



## LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

---

Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

---

Ministerio de Educación y Formación Profesional  
«BOE» núm. 340, de 30 de diciembre de 2020  
Referencia: BOE-A-2020-17274

---

### ÍNDICE

|  |   |
|--|---|
| <i>Preámbulo</i> . . . . .   | 3 |
| CAPÍTULO I. Disposiciones generales . . . . .  | 4 |
| Artículo 1. Objeto. . . . .  | 4 |
| Artículo 2. Ámbito de aplicación. . . . .  | 4 |
| Artículo 3. Principios generales.. . . . .   | 5 |
| CAPÍTULO II. Procedimiento para las convalidaciones . . . . .  | 6 |
| Sección 1.ª Iniciación del procedimiento. Solicitudes . . . . .  | 6 |
| Artículo 4. Condiciones aplicables a la iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes. . . . .                     | 6 |
| Artículo 5. Plazos para solicitar las convalidaciones que resuelve el Ministerio de Educación y Formación Profesional. . . . . | 6 |
| Artículo 6. Documentación para solicitar la convalidación de módulos profesionales. . . . .                                    | 6 |
| Artículo 7. Registro de solicitudes de convalidación. . . . .  | 6 |
| Sección 2.ª Finalización del procedimiento. Resolución de convalidaciones . . . . .  | 7 |
| Artículo 8. Convalidaciones cuya resolución le corresponde a los centros educativos. . . . .                                   | 7 |
| Artículo 9. Convalidaciones cuya resolución le corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional. . . . .         | 7 |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

---

|  |    |
|--|----|
| Artículo 10. Resolución y registro de las solicitudes de convalidación.. . . . .   | 7  |
| Artículo 11. Recursos. . . . .   | 8  |
| <i>Disposiciones adicionales</i> . . . . .   | 8  |
| Disposición adicional primera. Titulaciones equivalentes.. . . . .   | 8  |
| Disposición adicional segunda. Convalidación del módulo profesional de Formación y orientación laboral aportando el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. . . . . | 8  |
| Disposición adicional tercera. Convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral. . . . .  | 9  |
| Disposición adicional cuarta. No incremento del gasto público. . . . .   | 9  |
| Disposición adicional quinta. Convalidaciones entre módulos profesionales incluidos en otros títulos de Formación Profesional. . . . .   | 9  |
| Disposición adicional sexta. . . . .   | 9  |
| <i>Disposiciones transitorias</i> . . . . .  | 9  |
| Disposición transitoria primera. Resolución de convalidaciones ya iniciadas. . . . .   | 9  |
| Disposición transitoria segunda. Convalidación de módulos de Formación y orientación laboral de títulos amparados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.. . . . .  | 9  |
| <i>Disposiciones derogatorias</i> . . . . .  | 10 |
| Disposición derogatoria única. Derogación de normas. . . . .   | 10 |
| <i>Disposiciones finales</i> . . . . .   | 11 |
| Disposición final primera. Modificación del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. . . . .   | 11 |
| Disposición final segunda. Título competencial. . . . .  | 11 |
| Disposición final tercera. Desarrollo y ejecución. . . . .   | 11 |
| Disposición final cuarta. Entrada en vigor. . . . .  | 11 |
| ANEXO I. Convalidaciones de Módulos Profesionales de títulos de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. . . . .   | 12 |
| ANEXO II. Convalidaciones de módulos profesionales entre títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación . . . . .   | 47 |
| ANEXO III. Convalidaciones de módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional aprobados de conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación . . . . .  | 76 |
| ANEXO IV. Convalidaciones de títulos publicados a partir de 5 de marzo de 2017 . . . . .   | 93 |
| ANEXO V. Solicitud de convalidación de módulos de formación profesional. . . . .   | 95 |

TEXTO CONSOLIDADO  
Última modificación: 28 de mayo de 2024

Una de las intenciones perseguidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es mejorar la flexibilidad entre las enseñanzas y facilitar los mecanismos de convalidaciones y equivalencias. En este sentido, el artículo 44.6 dispone que el Gobierno regulará el régimen de convalidaciones y equivalencias entre los ciclos formativos de grado medio y superior de la Formación Profesional y el resto de enseñanzas y estudios oficiales, oídos los correspondientes órganos colegiados.

Para ello, primero el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y, tras su derogación, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en su Título III, han determinado el régimen de convalidaciones de los módulos profesionales, y los aspectos procedimentales asociados a las convalidaciones y las exenciones.

El sistema de convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo está actualmente regulado por una serie de Órdenes Ministeriales:

1.º Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

2.º Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación.

3.º Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta dispersión normativa dificulta la aplicación de criterios homogéneos en los procedimientos de convalidación, lo que hace necesario la aprobación del presente real decreto.

Asimismo, cabe mencionar que este real decreto se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que la complejidad provocada por la coexistencia de varias normas reguladoras, así como de títulos de Formación Profesional definidos tanto en el ámbito de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como en el ámbito de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aconseja dictar una nueva disposición, relativa a la convalidación de estudios de Formación Profesional, y por lo tanto derogar las anteriores, que permita reforzar la cooperación entre las Administraciones educativas, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos. Además, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos; de manera que las administraciones educativas y los centros de enseñanza de Formación Profesional puedan agilizar, en el ejercicio de sus competencias, las convalidaciones existentes entre módulos profesionales de estas enseñanzas que deben ser resueltas en sus ámbitos respectivos.

Por otro lado, en el caso de las convalidaciones cuya resolución es competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y teniendo presente el objetivo de mejorar los procedimientos administrativos asociados a las convalidaciones de Formación Profesional, se mantiene un procedimiento que ha impulsado la administración electrónica, reduciendo las cargas administrativas y agilizando la tramitación y resolución de convalidaciones.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, y ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado, el Consejo General de la Formación Profesional, la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia de Educación y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Este real decreto se dicta al amparo del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional, con la aprobación previa de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, oído el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 2020,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### **Artículo 1.** *Objeto.*

El objeto de este real decreto es establecer las condiciones de convalidación de módulos profesionales de diferentes títulos de Formación Profesional del sistema educativo, de grado medio y de grado superior, destinadas al alumnado matriculado en estas enseñanzas.

#### **Artículo 2.** *Ámbito de aplicación.*

1. Este real decreto será de aplicación a la convalidación de:

a) Módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional, de grado medio o de grado superior, derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según se recoge en el Anexo I.

b) Módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional de grado medio o de grado superior, derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando se aportan módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, según se recoge en el Anexo II.

c) Módulos profesionales incluidos en diferentes títulos de Formación Profesional, de grado medio o de grado superior, siendo ambos títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, según se recoge en el Anexo III.

d) Módulos profesionales incluidos en un título de Formación Profesional de grado superior, derivado bien de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, bien de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando se aportan estudios universitarios.

2. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este real decreto las convalidaciones entre los módulos profesionales de Formación Profesional Básica, a excepción de las condiciones y los procedimientos aplicables, que serán los indicados en el presente real decreto.

a) Los módulos profesionales de Formación Profesional Básica que tengan asignados diferentes códigos y posean idénticas denominaciones, serán objeto de convalidación con independencia del ciclo formativo al que pertenezcan.

b) Las convalidaciones establecidas en el artículo del 19 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se resolverán en los términos indicados en el párrafo anterior de este apartado.

**Artículo 3.** *Principios generales.*

1. Este real decreto contempla convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional que, aun cuando no posean idénticas denominaciones, se considera que incluyen similares resultados de aprendizaje o capacidades terminales, contenidos y duración.

2. Los módulos profesionales que tengan los mismos códigos, las mismas denominaciones, capacidades terminales o resultados de aprendizaje, contenidos y duración, serán considerados módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan, y se trasladarán las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a cualquiera de los ciclos en los que dichos módulos estén incluidos.

3. Cada módulo profesional convalidado se recogerá en los documentos académicos, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo de Formación Profesional, con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que conste en la documentación académica correspondiente.

En aquellos casos, en los que la convalidación exija considerar más de un módulo profesional, la calificación final será el resultado del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en dichos módulos, siendo únicamente de aplicación cuando se aporten módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo.

4. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo nunca será susceptible de convalidación, sino de exención total o parcial. Dicha exención será resuelta de acuerdo con el procedimiento establecido por cada administración competente.

5. El módulo profesional de Proyecto correspondiente a títulos de Formación profesional de grado superior no podrá ser objeto de convalidación ni de exención en ningún caso.

6. Los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y de Empresa e Iniciativa Emprendedora incluidos en los reales decretos que regulan los títulos de Formación Profesional aprobados de conformidad con la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se convalidarán con independencia del ciclo formativo de grado medio o superior al que pertenezcan.

7. El módulo profesional de Inglés Profesional y, en su caso, el de Inglés o Lengua Extranjera, siempre que se trate de la misma lengua, será objeto de convalidación con módulos profesionales o certificaciones académicas oficiales de nivel avanzado B2, para ciclos formativos de grado superior, de nivel intermedio B1 o superior, para ciclos formativos de grado medio, y titulaciones universitarias oficiales en Filología o Traducción e Interpretación, de la misma especialidad que la lengua extranjera que se desea convalidar.

8. Los módulos profesionales y las materias de estudios universitarios oficiales que hayan sido previamente convalidados, reconocidos, o superados por compensación, no podrán ser aportados para solicitar la convalidación de otros módulos profesionales.

9. La experiencia profesional y la formación no formal no podrán ser aportadas para la convalidación de módulos profesionales de títulos de Formación Profesional del sistema educativo, si no han sido objeto de reconocimiento a través de un procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

10. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, las convalidaciones entre estudios universitarios y de Formación Profesional se podrán solicitar cuando estos últimos pertenezcan al espacio de la educación superior. Además, el número de módulos profesionales de los ciclos de grado superior convalidados no podrá superar el 60% de la totalidad de créditos ECTS establecidos en el real decreto por el que se establece el título Técnico Superior y se fijan los aspectos básicos del currículo, siempre que se aporten enseñanzas universitarias que estén relacionadas con el campo de conocimiento y exista similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje.

Los módulos profesionales así convalidados, así como los que se convaliden aportando estudios anteriores a la LOGSE, no llevarán asignada ninguna puntuación, constanding en el expediente del alumnado como convalidado y no computarán a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo.

CAPÍTULO II

**Procedimiento para las convalidaciones**

**Sección 1.<sup>a</sup> Iniciación del procedimiento. Solicitudes**

**Artículo 4.** *Condiciones aplicables a la iniciación del procedimiento. Presentación de solicitudes.*

La solicitud de convalidación se presentará ante la dirección del centro docente en el que el alumnado se encuentra matriculado para cursar las enseñanzas para las que solicita la convalidación, siguiendo el modelo del Anexo V.

El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula en las enseñanzas para las cuales solicita la convalidación.

**Artículo 5.** *Plazos para solicitar las convalidaciones que resuelve el Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

El plazo de presentación de solicitudes de convalidación que resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. Sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico.

Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.

**Artículo 6.** *Documentación para solicitar la convalidación de módulos profesionales.*

1. Para solicitar la convalidación de módulos profesionales, el solicitante deberá presentar ante la dirección del centro docente en el que se encuentra matriculado la siguiente documentación:

a) Modelo de solicitud establecido a tal efecto en el Anexo V de este real decreto, indicando de forma expresa en la solicitud el código y la denominación exacta del módulo o módulos profesionales para los que solicita la convalidación, establecidos en los reales decretos de los títulos.

b) Certificación académica oficial en la que conste la calificación obtenida en las materias o los módulos profesionales cursados.

2. En caso de que el solicitante pida una convalidación de módulos profesionales con estudios universitarios cursados, deberá, además, aportar la siguiente documentación:

a) Original o copia simple de los programas oficiales de las materias o asignaturas cursadas, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.

b) Certificación de la universidad en la que conste que los programas que se adjuntan son los realmente cursados y superados por el alumno o alumna.

3. En caso de que el solicitante pida la convalidación de módulos profesionales con unidades de competencia oficialmente acreditadas, deberá aportar la documentación siguiente:

a) Certificación oficial de la Administración competente, si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

b) Certificado de Profesionalidad expedido por la Administración Laboral competente, obtenido de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**Artículo 7.** *Registro de solicitudes de convalidación.*

1. El centro educativo realizará el registro telemático de todas las solicitudes presentadas en el momento en que el alumnado entregue la solicitud de convalidación.



2. En el caso de las convalidaciones que resuelve la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, el centro educativo remitirá telemáticamente las solicitudes de convalidación y la documentación aportada por el solicitante a través de la correspondiente sede electrónica.

3. El solicitante, previo registro de sus datos personales, podrá descargar la resolución de su solicitud desde la propia sede electrónica. En tanto el solicitante no haya obtenido la resolución por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no estará eximido de la asistencia a clase y de la presentación a las evaluaciones correspondientes.

### **Sección 2.ª Finalización del procedimiento. Resolución de convalidaciones**

**Artículo 8.** *Convalidaciones cuya resolución le corresponde a los centros educativos.*

1. La resolución de las convalidaciones cuyas correspondencias están recogidas en los Anexos I, II, III, y IV de este real decreto corresponde a la dirección del centro educativo público o, en su caso y de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas, a la dirección del centro privado autorizado para impartir enseñanzas de Formación Profesional, en que el solicitante esté matriculado.

2. Las Administraciones educativas podrán, en su ámbito de competencias, establecer procedimientos para las convalidaciones correspondientes a módulos profesionales propios que formen parte de sus currículos autonómicos, siempre que se trate de módulos idénticos, independientemente del ciclo formativo al que pertenezcan.

**Artículo 9.** *Convalidaciones cuya resolución le corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

Las convalidaciones no contempladas en este real decreto se resolverán con carácter individualizado por la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, en los siguientes supuestos:

a) Aportación de estudios universitarios oficiales para solicitar la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos de Formación Profesional regulados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o de Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, a excepción del módulo profesional de Lengua Extranjera, según el artículo 4.7 de este real decreto.

b) Aportación de títulos de Formación Profesional y Módulos Experimentales de Nivel II o Nivel III, regulados al amparo de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, para solicitar la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos regulados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, a excepción del módulo profesional de Lengua Extranjera, según el artículo 4.7 de este real decreto.

c) Aportación de títulos regulados al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para solicitar la convalidación de módulos profesionales incluidos en títulos regulados al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

**Artículo 10.** *Resolución y registro de las solicitudes de convalidación.*

1. La Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional o la dirección del centro, según corresponda, resolverán de forma favorable o desfavorable la convalidación solicitada, a partir de lo establecido en este real decreto.

2. La resolución favorable de la convalidación de los módulos profesionales que procedan se registrará en el expediente académico del alumno, en las actas de evaluación y en cualquier certificación académica, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

3. En aplicación de los artículos 21 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de haber transcurrido seis meses sin haberse notificado resolución expresa, el solicitante deberá entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

**Artículo 11. Recursos.**

1. Ante la resolución de la convalidación, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará ante:

a) La Administración educativa de la que depende el centro, en el caso de que la resolución sea emitida por la dirección del centro educativo.

b) La Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en caso de que la resolución sea emitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2. La resolución del recurso de alzada por el órgano competente pone fin a la vía administrativa.

3. Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**Disposición adicional primera. Titulaciones equivalentes.**

Los estudios que tengan concedida la equivalencia específica o genérica, a efectos académicos y/o profesionales, con títulos de Formación Profesional, así como los títulos expedidos en el extranjero que hayan sido homologados con títulos del sistema educativo español, no podrán ser aportados a su vez para la convalidación de módulos profesionales ni para la equivalencia con otros títulos de formación profesional del sistema educativo español.

La equivalencia específica vinculada a titulaciones declaradas equivalentes aparecerá publicada en los reales decretos de los títulos de Formación Profesional.

La equivalencia genérica, ligada al nivel educativo y no a un título concreto, vinculada a formaciones externas al sistema educativo español e impartidas por centros autorizados, será la declarada equivalente mediante la normativa correspondiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los títulos de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa que no tengan declarada la equivalencia a efectos profesionales a un título de Técnico en la correspondiente profesión, además de tener los efectos académicos que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán los mismos efectos profesionales que correspondan al título genérico de Técnico de formación profesional del sistema educativo.

Los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa que no tengan declarada la equivalencia a un título de Técnico Superior en la correspondiente especialidad, tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que el título genérico de Técnico Superior de la formación profesional del sistema educativo.

**Disposición adicional segunda. Convalidación del módulo profesional de Formación y orientación laboral aportando el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.**

Aquellas personas en posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, obtendrán la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier título de Formación Profesional aprobados conforme a la regulación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.



**Disposición adicional tercera.** *Convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.*

Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, para la convalidación del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral incluido en los títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será necesaria la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con indicación expresa de los contenidos superados.

**Disposición adicional cuarta.** *No incremento del gasto público.*

Las medidas incluidas en este real decreto no podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.

**Disposición adicional quinta.** *Convalidaciones entre módulos profesionales incluidos en otros títulos de Formación Profesional.*

Las convalidaciones recogidas en los Anexos I, II, III y IV de este real decreto, así como las recogidas en los anexos correspondientes de los reales decretos de los títulos publicados con posterioridad al 5 de marzo de 2017, serán de aplicación a los módulos profesionales incluidos en cualquier ciclo formativo, con independencia del título de Formación Profesional al que perteneciera.

**Disposición adicional sexta.**

1. A los efectos previstos en este real decreto, cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo), dicha convalidación deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I.

2. A los efectos previstos en este real decreto, cuando una relación de convalidación dé como resultado que la formación a convalidar sea el módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo), dicha convalidación deberá entenderse igualmente hecha al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad II.

**Disposición transitoria primera.** *Resolución de convalidaciones ya iniciadas.*

Los expedientes de convalidaciones iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, continuarán su tramitación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con la legislación vigente en el inicio del proceso de tramitación.

**Disposición transitoria segunda.** *Convalidación de módulos de Formación y orientación laboral de títulos amparados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.*

1. Mientras continúen impartándose ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral de títulos de Grado Medio serán convalidados por la dirección del centro educativo cuando se aporte cualquier módulo de Formación y Orientación Laboral de títulos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Asimismo, la convalidación de módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral de títulos de Grado Superior derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, no será posible cuando se aporten módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral de títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación de normas.*

1. Queda derogado el artículo 38.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

2. Queda derogado el Anexo relativo a las convalidaciones de módulos profesionales establecido en los reales decretos que regulan los títulos de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, publicados con anterioridad al 5 de marzo de 2017, siendo dichos reales decretos los siguientes: Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre; Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre; Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre; Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre; Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre; Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre; Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre; Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero; Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero; Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero; Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero; Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero; Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero; Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero; Real Decreto 954/2008, de 6 de junio; Real Decreto 955/2008, de 6 de junio; Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio; Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre; Real Decreto 1797/2008, de 3 de noviembre; Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre; Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio; Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio; Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre; Real Decreto 450/2010, de 16 de abril; Real Decreto 451/2010, de 16 de abril; Real Decreto 452/2010, de 16 de abril; Real Decreto 453/2010, de 16 de abril; Real Decreto 454/2010, de 16 de abril; Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo; Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo; Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo; Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo; Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo; Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre; Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre; Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre; Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre; Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre; Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero; Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo; Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo; Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo; Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo; Real Decreto 880/2011, de 24 de junio; Real Decreto 881/2011, de 24 de junio; Real Decreto 882/2011, de 24 de junio; Real Decreto 883/2011, de 24 de julio; Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1585/2011, de noviembre; Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1590/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1591/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1592/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre; Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre; Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo; Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo; Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo; Real Decreto

556/2012, de 23 de marzo; Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio; Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio; Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio; Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio; Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio; Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio; Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio; Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre; Real Decreto 174/2013, de 8 de marzo; Real Decreto 175/2013, de 8 de marzo; Real Decreto 779 /2013, de 11 de octubre; Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre; Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre; Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre; Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre; Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre; Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre; Real Decreto 636/2015, de 10 de julio; Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre; Real Decreto 113/2017, de 17 de febrero; y Real Decreto 114/2017, de 17 de febrero.

3. Quedan derogadas la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

**Disposición final primera.** *Modificación del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.*

Se añade un nuevo apartado sexto al artículo 40, que queda redactado en los siguientes términos:

«6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de convalidación será de seis meses, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.»

**Disposición final segunda.** *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo del artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales.

**Disposición final tercera.** *Desarrollo y ejecución.*

Se autoriza a la persona titular del Ministerio de Educación y Formación Profesional a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este real decreto.

**Disposición final cuarta.** *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 9 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Educación y Formación Profesional,  
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ

**ANEXO I**

**Convalidaciones de Módulos Profesionales de títulos de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo**

| Formación aportada  |  |       | Formación a convalidar   |       |
|---------------------|--|-------|--|-------|
| Familia profesional | Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)                                    | Grado | Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)  | Grado |
| Cualquier familia   | Módulo Profesional: Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)                                  | GS    | Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)  | GS/GM |
|                     | Módulo Profesional: Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)                                  | GM    | Formación y orientación laboral (Cualquier Ciclo Formativo)  | GM    |
|                     | Módulo Profesional Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)                               | GS    | Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)                              | GS/GM |
|                     | Módulo Profesional: Relaciones en el entorno de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)                              | GM    | Relaciones en el equipo de trabajo (Cualquier Ciclo Formativo)   | GM    |
|                     | Módulo Profesional: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo) | GS    | Módulo Profesional: Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo) | GS/GM |
| Administración      | Ciclo Formativo: Gestión administrativa (RD 1662/1994, de 22 de julio)   | GM    | Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo)                     | GM    |
|                     | Ciclo formativo: Administración y finanzas (RD 1659/1994, de 22 de julio)  | GS    | Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (Cualquier Ciclo Formativo)                     | GS/GM |

| Para todos los ciclos formativos de grado medio con lengua extranjera   |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| Módulos Profesionales de Lengua Extranjera de ciclos formativos de Grado Medio o Superior, en cualquiera de sus denominaciones, siempre que sea la misma que la que se desea convalidar.                        | Módulos Profesionales de Lengua Extranjera en cualquiera de sus denominaciones.         |
| Certificado de Nivel Intermedio (B1), equivalente o superior, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre) siempre que sea de la misma lengua extranjera que la que se desea convalidar. | Módulos Profesionales de Lengua Extranjera en cualquiera de sus denominaciones.         |
| Título de Grado en Filología o Traducción e Interpretación, o equivalente, de la misma especialidad que la lengua extranjera que se desea convalidar.   | Módulos Profesionales de Lengua Extranjera en cualquiera de sus denominaciones.         |

| Para todos los ciclos formativos de grado superior con lengua extranjera  |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| Módulos Profesionales de Lengua Extranjera de ciclos formativos de Grado Superior, en cualquiera de sus denominaciones, siempre que sea la misma que la que se desea convalidar.                              | Módulos Profesionales de Lengua Extranjera en cualquiera de sus denominaciones.         |
| Certificado de Nivel Avanzado (B2), equivalente o superior, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre) siempre que sea de la misma lengua extranjera que la que se desea convalidar. | Módulos Profesionales de Lengua Extranjera en cualquiera de sus denominaciones.         |
| Título de Grado en Filología o Traducción e Interpretación, o equivalente, de la misma especialidad que la lengua extranjera que se desea convalidar.   | Módulos Profesionales de Lengua Extranjera en cualquiera de sus denominaciones.         |

| Para todos los ciclos formativos con segunda lengua extranjera  |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| MP Segunda Lengua Extranjera, siempre que sea la misma que la que se desea convalidar.  | Segunda Lengua Extranjera.  |
| Certificado de Nivel Intermedio (B1), equivalente o superior, de la Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006, de 29 de diciembre) siempre que sea de la misma lengua extranjera que la que se desea convalidar. | Segunda Lengua Extranjera.  |
| Título de Grado en Filología o Traducción e Interpretación, o equivalente, de la misma especialidad que la lengua extranjera que se desea convalidar.   | Segunda Lengua Extranjera.  |

| Fabricación mecánica   |   |
|--|---|
| Formación aportada   | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                      | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Mecanizado (RD 2419/1994, de 16 de diciembre)   | Técnico en Joyería (RD 498/2003, de 2 de mayo)  |
| Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica. | Mecanizado en joyería por CNC.  |

| Química   |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| GRADO SUPERIOR  |   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Química</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| Técnico Superior en Salud Ambiental<br>(RD 540/1995, de 7 de abril)<br>(Sanidad)  | Técnico Superior en Química Ambiental<br>(RD 812/1993, de 28 de mayo)                   |
| Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones.<br>Productos químicos y vectores de interés en la salud pública.<br>Residuos sólidos y medio construido. | Control de emisiones a la atmósfera.<br>Control de residuos.                            |

| <b>Sanidad</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                           | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Atención Sociosanitaria<br>(RD 496/2003, de 2 de mayo)<br>(Servicios Socioculturales y a la Comunidad) | Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería<br>(RD 546/1995, de 7 de abril)  |
| Ciclo completo.   | Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.<br>Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.<br>Técnicas básicas de enfermería. |
| Técnico Superior en Documentación Sanitaria<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)                                       | Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería<br>(RD 546/1995, de 7 de abril)  |
| Ciclo completo.   | Operaciones administrativas y documentación sanitaria.  |

| <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería<br>(RD 546/1995, de 7 de abril)<br>(Sanidad) | Técnico en Atención Sociosanitaria<br>(RD 496/2003, de 2 de mayo)                       |
| Ciclo completo.   | Atención sanitaria. Higiene.  |
| GRADO SUPERIOR  |   |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 2061/1995, de 22 de diciembre)              | Técnico Superior en Animación Sociocultural<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)       |
| Contexto y metodología de la intervención social.   | Metodología de la intervención social.  |

| <b>Familia: Actividades agrarias</b> |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| <b>Formación aportada</b>            | <b>Formación a convalidar</b>   |   |
| <b>Familia Profesional</b>           | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Actividades agrarias                 | Ciclo Formativo:<br>Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias<br>(RD 1711/1996, de 12 de julio)  | Organización y gestión de una explotación agraria familiar<br>(Explotaciones Agrarias Extensivas)<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)<br>(Explotaciones Agrícolas Intensivas)<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)<br>(Explotaciones Ganaderas)<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)<br>(Jardinería)<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)<br>(Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio) |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos<br>(RD 1712/ 1996, de 12 de julio)   | Organización y gestión de una explotación agraria familiar<br>(Explotaciones Agrarias Extensivas)<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)<br>(Explotaciones Agrícolas Intensivas)<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)<br>(Explotaciones Ganaderas)<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)<br>(Jardinería)<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)<br>(Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio) |
|                                      | Módulo profesional:<br>Organización y gestión de una empresa agraria<br>(Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias)<br>(RD 1711/1996, de 12 de julio)<br>(Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos)<br>(RD 1712/ 1996, de 12 de julio) | Organización y gestión de una explotación agraria familiar<br>(Explotaciones Agrarias Extensivas)<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)<br>(Explotaciones Agrícolas Intensivas)<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)<br>(Explotaciones Ganaderas)<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)<br>(Jardinería)<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)<br>(Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Actividades físicas y deportivas</b> |   |  |
|--|---|--|
| <b>Formación aportada</b>                        |   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>                       | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Actividades físicas y deportivas                 | Ciclo Formativo:<br>Animación de Actividades Físicas y Deportivas<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)   | Actividades físicas para personas con Discapacidades<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)<br>Dinámica de grupos<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)<br>Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre) |
|  | Módulo profesional:<br>Animación y dinámica de grupos<br>(Animación de Actividades Físicas y Deportivas)<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)  | Dinámica de grupos<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Módulo profesional:<br>Actividades físicas para personas con discapacidades<br>(Animación de Actividades Físicas y Deportivas)<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)  | Actividades físicas para personas con discapacidades<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Módulos profesionales:<br>Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico +<br>Primeros auxilios y socorrismo acuático<br>(Animación de Actividades Físicas y Deportivas)<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre) | Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)   |
|  |   |  |
| Servicios socio-culturales y a la comunidad      | Ciclo Formativo:<br>Animación Sociocultural<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)   | Dinámica de grupos<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Educación Infantil<br>(RD 2059/1995, de 22 de diciembre)  | Dinámica de grupos<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Módulo profesional:<br>Animación y dinámica de grupos<br>(Animación Sociocultural)<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)<br>(Educación Infantil)<br>(RD 2059/1995, de 22 de diciembre)                                      | Dinámica de grupos<br>(Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural)<br>(RD 2049/1995, de 22 de diciembre)  |

| <b>Familia: Actividades marítimo-pesqueras</b> |   |   |
|--|---|---|
| <b>Formación aportada</b>                      |   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>                     | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Actividades marítimo-pesqueras                 | Ciclo Formativo:<br>Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)  | Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la Mar<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril) |
|  | Módulo profesional:<br>Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril) | Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril) |
| Electricidad electrónica                       | Ciclo Formativo:<br>Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995 de 21 de abril)   | Instalaciones y máquinas eléctricas<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)  |
| Fabricación mecánica                           | Ciclo Formativo:<br>Construcciones Metálicas<br>(RD1656/1994 de 22 de julio)  | Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994 de 16 de diciembre)   | Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)   |
|  | Módulo profesional:<br>Ejecución de procesos de construcciones metálicas<br>(Construcciones Metálicas)<br>(RD 1656/1994 de 22 de julio)   | Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)   |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Actividades marítimo-pesqueras</b>   |  |   |
|--|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  |  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>   | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Mantenimiento y servicios a la producción  | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)   | Automatización, regulación y control<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)   | Automatización, regulación y control<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)<br>Instalaciones y máquinas eléctricas<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril) |
| Mantenimiento y servicios a la producción  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento de Equipo Industrial<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)   | Instalaciones y máquinas eléctricas<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)  | Instalaciones y máquinas eléctricas<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)   | Automatización, regulación y control<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)  | Instalaciones y máquinas eléctricas<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)  |
|  | Módulos profesionales:<br>Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos + Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)   | Automatización, regulación y control<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)   |
|  | Módulo profesional:<br>Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)   | Instalaciones y máquinas eléctricas<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)  |
|  | Módulo profesional:<br>Sistemas automáticos en las instalaciones<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) | Automatización, regulación y control<br>(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Pesca y Transporte Marítimo)<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)   |
| Módulo profesional:<br>Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre) | Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)  |   |
| Mantenimiento de vehículos autopropulsados   | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento Aeromecánico<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)   | Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento de Aviónica<br>(RD 626/1995 de 21 de abril)  | Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)   |
|  | Módulo profesional:<br>Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento<br>(Mantenimiento Aeromecánico)<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)<br>(Mantenimiento de Aviónica)<br>(RD 626/1995 de 21 de abril)  | Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Administración</b> |  |   |
|--------------------------------|--|---|
| <b>Familia profesional</b>     | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
|                                | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Administración                 | Ciclo Formativo:<br>Administración y Finanzas<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)<br>Elaboración y presentación de documentos e información<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)<br>Elementos de derecho<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)<br>Gestión administrativa de personal<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)<br>Gestión de datos<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)<br>Productos y servicios financieros y de seguros básicos<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio) |
| Administración                 | Ciclo Formativo:<br>Secretariado<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)<br>Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio)<br>Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)   |
| Administración                 | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)<br>Elaboración y presentación de documentos e información<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)<br>Gestión de datos<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)   |
| Administración                 | Módulos profesionales: Elaboración y presentación de documentos e información + Gestión de datos<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)                                   | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)<br>Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio)   |
| Administración                 | Módulos profesionales:<br>Gestión comercial y servicios al cliente +<br>Productos y servicios financieros y de seguros<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio) | Productos y servicios financieros y de seguros básicos<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
| Administración                 | Módulo profesional:<br>Recursos humanos<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio)  | Gestión administrativa de personal<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Administración</b> |   |  |
|--------------------------------|---|--|
|                                | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>     | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Comercio y marketing           | Ciclo Formativo:<br>Comercio<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
|                                | Ciclo Formativo:<br>Comercio Internacional<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
|                                | Ciclo Formativo:<br>Gestión Comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)<br>Gestión comercial y servicio de atención al cliente<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio) |
|                                | Ciclo Formativo:<br>Gestión del Transporte<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
|                                | Ciclo Formativo:<br>Servicios al Consumidor<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
|                                | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio) | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
| Informática                    | Ciclo Formativo:<br>Administración de Sistemas informáticos<br>(RD1660/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |
|                                | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD1661/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Artes gráficas</b> |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>Familia profesional</b>     | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
|                                | <b>Ciclos Formativos/<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Artes gráficas                 | Ciclo Formativo:<br>Diseño y Producción Editorial<br>(RD 2422/1994, de 16 de diciembre)  | Materias primas en artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y cartón)<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)<br>(Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)<br>(Preimpresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre) |
|                                |  | Procesos de artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón) (Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)<br>(Preimpresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre)   |
|                                | Ciclo Formativo:<br>Producción en Industrias de Artes Gráficas<br>(RD 2423/1994, de 16 de diciembre)   | Materias primas en artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)<br>(Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)<br>(Preimpresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre) |
|                                |  | Procesos de artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)<br>(Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)<br>(Preimpresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre)        |
|                                |  | Seguridad en las industrias de artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)<br>(Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)   |
|                                | Módulo profesional:<br>Materiales de producción en artes gráficas<br>(Diseño y Producción Editorial)<br>(RD 2422/1994, de 16 de diciembre)<br>(Producción en Industrias de Artes Gráficas)<br>(RD 2423/1994, de 16 de diciembre) | Materias primas en artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)<br>(Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)<br>(Preimpresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre) |
|                                | Módulo profesional:<br>Planes de seguridad en industrias de artes gráficas<br>(Producción en Industrias de Artes Gráficas)<br>(RD 2423/1994, de 16 de diciembre)   | Seguridad en las industrias de artes gráficas<br>(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)<br>(Impresión en Artes Gráficas)<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Comercio y marketing</b> |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
| <b>Formación aportada</b>            |   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>           | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Administración                       | Ciclo Formativo:<br>Administración y Finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)   | Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio) |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Gestión Administrativa<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)   |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Secretariado<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)   |
|                                      | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas<br>(Gestión Administrativa)<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)   |
|                                      | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados<br>(Administración y Finanzas)<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)              | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)   |
| Administración                       | Módulos profesionales:<br>Elaboración y presentación de documentos e información + Gestión de datos<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio) | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Comercio y marketing</b> |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| <b>Familia profesional</b>           | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
|                                      | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Comercio y marketing                 | Ciclo Formativo:<br>Comercio Internacional<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>Logística comercial<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>Operaciones de almacenaje<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)   |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Gestión Comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>Comercialización del servicio de transporte<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>Operaciones de venta<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)   |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Gestión del Transporte<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>Logística comercial<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>Operaciones de almacenaje<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>Transporte internacional de mercancías<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio) |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Servicios al Consumidor<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)  |
|                                      | Módulo profesional:<br>Almacenaje de productos<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)  | Operaciones de almacenaje<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)   |
| Comercio y marketing                 | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio) | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)  |
|                                      | Módulos profesionales:<br>Gestión de la compraventa + Marketing en el punto de venta<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)   | Operaciones de venta<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)  |
|                                      | Ciclo Formativo:<br>Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)                  |
| Informática                          | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas de propósito general<br>(Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)                  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Comercio y marketing</b> |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| <b>Formación aportada</b>            |  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>           | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>                                 | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Sanidad                              | Ciclo Formativo:<br>Documentación Sanitaria<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  | Aplicaciones informáticas de propósito general (Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio) |
|                                      | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas generales (Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril) | Aplicaciones informáticas de propósito general (Comercio)<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio) |

| <b>Familia: Comunicación, imagen y sonido</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Formación aportada</b>                     |   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>                    | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Artes gráficas                                | Ciclo Formativo:<br>Preimpresión en Artes Gráficas<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre)  | Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales (Laboratorio de Imagen)<br>(RD 2037/1995, de 22 de diciembre)   |
|   | Módulo profesional:<br>Tratamiento de imágenes (Preimpresión en Artes Gráficas) (RD 2424/1994, de 16 de diciembre)  | Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales (Laboratorio de Imagen)<br>(RD 2037/1995, de 22 de diciembre)   |
| Comunicación imagen y sonido                  | Ciclo Formativo:<br>Imagen<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)  | Medios técnicos audiovisuales (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)<br>(RD 2034/1995, de 22 de diciembre)<br>Procesos de imagen fotográfica (Laboratorio de Imagen)<br>(RD 2037/1995, de 22 de diciembre) |
|   | Ciclo Formativo:<br>Realización de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 2035/1995, de 22 de diciembre)   | Lenguajes audiovisuales y escénicos (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)<br>(RD 2034/1995, de 22 de diciembre)<br>Medios fotográficos y audiovisuales (Imagen)<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)     |
|   |   | Medios técnicos audiovisuales (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)<br>(RD 2034/1995, de 22 de diciembre)<br>Medios y lenguajes de comunicación visual (Imagen)<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)     |
|   | Módulos profesionales:<br>Iluminación de espacios escénicos + Medios fotográficos y audiovisuales (Imagen)<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)  | Medios técnicos audiovisuales (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)<br>(RD 2034/1995, de 22 de diciembre)   |
|   | Módulos profesionales: Representaciones escénicas y espectáculos + Sistemas técnicos de realización (Realización de Audiovisuales y Espectáculos)<br>(RD 2035/1995, de 22 de diciembre) | Medios técnicos audiovisuales (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)<br>(RD 2034/1995, de 22 de diciembre)   |

| <b>Familia: Edificación y obra civil</b> |   |  |
|--|---|--|
| <b>Formación aportada</b>                |   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>               | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>                                      | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Edificación y obra civil                 | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre) | Proyecto de obra civil (Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción)<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre)<br>Representaciones de construcción (Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción)<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Edificación y obra civil</b> |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>               | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Edificación y obra civil                 | Ciclo Formativo:<br>Realización y Planes de Obra<br>(RD 2210/1993, de 17 de diciembre)   | Organización de los trabajos de acabados de construcción<br>(Acabados de Construcción)<br>(RD 2211/1993, de 17 de diciembre)   |
|  |  | Organización de los trabajos de maquinaria de construcción<br>(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)<br>(RD 2214/1993, de 17 de diciembre)  |
|  |  | Organización de los trabajos de obras de albañilería<br>(Obras de Albañilería)<br>(RD 2212/1993, de 17 de diciembre)   |
|  |  | Organización de los trabajos de obras de hormigón<br>(Obras de Hormigón)<br>(RD 2213/1993, de 17 de diciembre)   |
|  | Módulos profesionales:<br>Organización de tajos de obra + Planes de obra<br>(Realización y Planes de Obra)<br>(RD 2210/1993, de 17 de diciembre)           | Seguridad en la construcción<br>(Acabados de Construcción)<br>(RD 2211/1993, de 17 de diciembre)<br>(Obras de Albañilería)<br>(RD 2212/1993, de 17 de diciembre)<br>(Obras de Hormigón)<br>(RD 2213/1993, de 17 de diciembre)<br>(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)<br>(RD 2214/1993, de 17 de diciembre) |
|  | Módulo profesional:<br>Planes de seguridad en la construcción<br>(Realización y Planes de Obra) (RD 2210/1993, de 17 de diciembre)                         | Organización de los trabajos de acabados de construcción<br>(Acabados de Construcción)<br>(RD 2211/1993, de 17 de diciembre)   |
|  |  | Organización de los trabajos de maquinaria de construcción<br>(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)<br>(RD 2214/1993, de 17 de diciembre)  |
|  |  | Organización de los trabajos de obras de albañilería<br>(Obras de Albañilería)<br>(RD 2212/1993, de 17 de diciembre)   |
|  |  | Organización de los trabajos de obras de hormigón<br>(Obras de Hormigón) (RD 2213/1993, de 17 de diciembre)  |
|  |  | Seguridad en la construcción<br>(Acabados de Construcción)<br>(RD 2211/1993, de 17 de diciembre)<br>(Obras de Albañilería)<br>(RD 2212/1993, de 17 de diciembre)<br>(Obras de Hormigón)<br>(RD 2213/1993, de 17 de diciembre)<br>(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)<br>(RD 2214/1993, de 17 de diciembre) |
|  | Módulo profesional:<br>Proyecto de urbanización<br>(Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas)<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre) | Proyecto de obra civil<br>(Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción)<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Electricidad y electrónica</b> |  |   |
|--|--|---|
| <b>Familia profesional</b>                 | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
|  | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Electricidad y electrónica                 | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Productos Electrónicos<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)   | Calidad<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>Electrónica digital y microprogramable<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>Electrónica general<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995 de 21 de abril)  | Instalaciones básicas<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)  | Calidad<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Sistemas de Regulación y Control Automáticos<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)   | Calidad<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>Informática técnica<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Sistemas de Telecomunicación e Informáticos<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)  | Calidad<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>Informática industrial<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>Sistemas electrónicos de información<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>Técnicas de programación<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril) |
|  | Módulo profesional:<br>Calidad<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril) | Calidad<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 623/1995 de 21 de abril)   |
| Electricidad y electrónica                 | Módulos profesionales: Comunicaciones industriales + informática industrial<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)  | Informática técnica<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)  |
|  | Módulo profesional:<br>Electrónica analógica<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)   | Electrónica general<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)  |
|  | Módulo profesional:<br>Instalaciones eléctricas de interior<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 623/1995 de 21 de abril)   | Instalaciones básicas<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)  |
|  | Módulo profesional:<br>Lógica digital y microprogramable<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)   | Electrónica digital y microprogramable<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)   |
|  | Módulo profesional:<br>Sistemas operativos y lenguajes de programación<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)  | Técnicas de programación<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Electricidad y electrónica</b> |   |  |
|--|---|--|
| <b>Formación aportada</b>                  |   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>                 | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Fabricación mecánica                       | Ciclo Formativo:<br>Construcciones Metálicas<br>(RD 1656/1994 de 22 de julio)   | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril) |
| Fabricación mecánica                       | Ciclo Formativo:<br>Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)  | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril) |
|  | Ciclo Formativo:<br>Producción por Mecanizado<br>(RD 2417/1994 de 16 de diciembre)  | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos) (RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)    |
|  | Módulo profesional:<br>Control de calidad en fabricación mecánica<br>(Producción por Fundición y Pulvimetalurgia)<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)<br>(Producción por Mecanizado)<br>(RD 2417/1994 de 16 de diciembre) | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril) |
|  | Módulo profesional:<br>Gestión de la calidad en construcciones metálicas<br>(Construcciones Metálicas)<br>RD 1656/1994 de 22 de julio)  | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril) |
| Informática                                | Ciclo Formativo:<br>Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)   | Sistemas operativos y lenguajes de programación<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)<br>Técnicas de programación<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio)   | Sistemas operativos y lenguajes de programación<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)<br>Técnicas de programación<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)   |
|  | Módulo profesional:<br>Programación en lenguajes estructurados<br>(Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio)   | Técnicas de programación<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Electricidad y electrónica</b> |  |  |
|--|--|--|
| <b>Formación aportada</b>                  |  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>                 | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Madera y mueble                            | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble<br>(RD 728/1994, de 22 de abril)   | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril)<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril) |
|  | Ciclo Formativo:<br>Producción de Madera y Mueble<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)   | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril) (Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)    |
|  | Módulo profesional:<br>Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble<br>(Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble)<br>(RD 728/1994, de 22 de abril) (Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril) | Calidad<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas) (RD 623/1995 de 21 de abril)<br>(Equipos Electrónicos de Consumo)<br>(RD 624/1995 de 21 de abril)<br>(Desarrollo de Productos Electrónicos)<br>(RD 620/1995 de 21 de abril) (Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)<br>(RD 622/1995 de 21 de abril)    |

| <b>Familia: Fabricación mecánica</b> |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
| <b>Formación aportada</b>            |   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>           | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Electricidad y electrónica           | Ciclo Formativo:<br>Sistemas de Regulación y Control Automáticos<br>(RD 619/1995, de 21 de abril)   | Automatización de la fabricación<br>(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)<br>Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica<br>(Producción por Fundición y Pulvimetalurgia) (RD 2418/1994, de 16 de diciembre)<br>(Producción por Mecanizado)<br>(RD 2417/1994 de, 16 de diciembre)<br>Sistemas auxiliares de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre) |
|                                      | Módulos profesionales:<br>Sistemas de control secuencial +<br>Gestión del desarrollo de sistemas automáticos<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995, de 21 de abril) | Automatización de la fabricación<br>(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Fabricación mecánica</b>             |   |   |
|--|---|---|
| <b>Familia profesional</b>                       | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
|  | <b>Ciclos Formativos/<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| <b>Fabricación mecánica</b>                      | Ciclo Formativo:<br>Construcciones Metálicas<br>(RD 1656/1994, de 22 de julio)  | Desarrollos geométricos en construcciones metálicas<br>(Soldadura y Calderería)<br>RD 1657/1994 de 16 de diciembre)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mecanizado<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)  | Mecanizado en construcciones metálicas<br>(Soldadura y Calderería)<br>(RD 1657/1994 de 16 de diciembre)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)  | Seguridad en las industrias de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos) (RD 2420/1994, de 16 de diciembre)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Producción por Mecanizado<br>(RD 2417/1994 de, 16 de diciembre)   | Seguridad en las industrias de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   |
|  | Módulo profesional:<br>Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica<br>(Producción por Fundición y Pulvimetalurgia)<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)<br>(Producción por Mecanizado)<br>(RD 2417/1994 de, 16 de diciembre)   | Seguridad en las industrias de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   |
|  | Módulo profesional:<br>Representación en construcciones metálicas<br>(Construcciones Metálicas)<br>(RD 1656/1994, de 22 de julio)   | Desarrollos geométricos en construcciones metálicas<br>(Soldadura y Calderería)<br>(RD 1657/1994 de 16 de diciembre)  |
| <b>Mantenimiento y servicios a la producción</b> | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento de Equipo Industrial<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)  | Automatización de la fabricación<br>(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)<br>Seguridad en las industrias de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)<br>Técnicas de fabricación mecánica<br>(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre) |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  | Seguridad en las industrias de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   |
|  | Ciclo Formativo:<br>Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)  | Sistemas auxiliares de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   |
|  | Módulo profesional:<br>Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)   | Sistemas auxiliares de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   |
|  | Módulo profesional:<br>Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) | Seguridad en las industrias de fabricación mecánica<br>(Fundición)<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Hostelería y turismo</b>        |  |   |
|---|--|---|
|   | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>                  | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Hostelería y turismo                        | Ciclo Formativo:<br>Agencias de Viajes<br>(RD 2215/1993, de 17 de diciembre)   | Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales<br>(Información y Comercialización Turísticas)<br>(RD 2217/1993 de 17 de diciembre)  |
|   | Ciclo Formativo:<br>Pastelería y Panadería<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)   | Repostería<br>(Cocina)<br>(RD 2219/1993 de 17 de diciembre)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Restauración<br>(RD 2218/1993 de 17 de diciembre)  | Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento<br>(Pastelería y Panadería)<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)<br>(Cocina)<br>(RD 2219/1993 de 17 de diciembre)<br>(Servicios de Restaurante y Bar)<br>(RD 2221/1993 de 17 de diciembre) |
|   | Ciclo Formativo:<br>Restauración<br>(RD 2218/1993 de 17 de diciembre)  | Repostería<br>(Cocina)<br>(RD 2219/1993 de 17 de diciembre)<br>Técnicas de pastelería, panadería, y conservación de alimentos<br>(Pastelería y Panadería)<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Restauración<br>(RD 2218/1993 de 17 de diciembre)  | Técnicas de servicio y atención al cliente<br>(Servicios de Restaurante y Bar)<br>(RD 2221/1993 de 17 de diciembre)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Servicios de Restaurante y Bar<br>(RD 2221/1993 de 17 de diciembre)  | Técnicas elementales de cocina<br>(Servicios de Restaurante y Bar)<br>(RD 2221/1993 de 17 de diciembre)   |
|   | Módulos profesionales:<br>Bebidas +<br>Técnicas de servicio y atención al cliente<br>(Servicios de Restaurante y Bar)<br>(RD 2221/1993 de 17 de diciembre)             | Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente<br>(Cocina)<br>(RD 2219/1993 de 17 de diciembre)  |
| Industrias alimentarias                     | Módulos profesionales:<br>Panificación y pastelería salada +<br>Productos de pastelería y repostería<br>(Pastelería y panadería)<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre) | Repostería<br>(Cocina)<br>(RD 2219/1993 de 17 de diciembre)   |
|   | Módulos profesionales:<br>Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes<br>(Agencias de Viajes)<br>(RD 2215/1993, de 17 de diciembre)               | Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales<br>(Información y Comercialización Turísticas)<br>(RD 2217/1993 de 17 de diciembre)  |
|   | Ciclo Formativo:<br>Panificación y Repostería<br>(RD 2057/1995 de 22 de diciembre)   | Técnicas de pastelería, panadería, y conservación de alimentos<br>(Pastelería y Panadería)<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)<br>Panificación y pastelería salada<br>(Pastelería y Panadería)<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)            |
| Servicios socio-culturales y a la comunidad | Ciclo Formativo:<br>Animación Sociocultural<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)  | Actividades y recursos culturales<br>(Animación Turística)<br>(RD 274/2000 de 25 de febrero)  |

| <b>Familia: Imagen personal</b> |   |  |
|---------------------------------|---|--|
|                                 | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>      | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>                  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>               |
| Comunicación imagen y sonido    | Ciclo Formativo:<br>Imagen<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)                                      | Procesos audiovisuales y espectáculos<br>(Caracterización)<br>(RD 631/1995 de 21 de abril) |
|                                 | Ciclo Formativo:<br>Realización de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 2035/1995, de 22 de diciembre) | Procesos audiovisuales y espectáculos<br>(Caracterización)<br>(RD 631/1995 de 21 de abril) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Imagen personal</b>   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   |   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>  | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Imagen personal   | Ciclo Formativo:<br>Asesoría de Imagen Personal<br>(RD 627/1995 de 21 de abril)   | Dirección técnico-artística<br>(Peluquería)<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Estética<br>(RD 628/1995 de 21 de abril)  | Anatomía y fisiología humanas básicas<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril)<br>(Peluquería)<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)<br>Cosmetología aplicada a la estética decorativa<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril)<br>Depilación mecánica y técnicas complementarias<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril) |
|   | Ciclo Formativo:<br>Estética Personal Decorativa<br>(RD 630/1995 de 21 de abril)  | Técnicas básicas de manicura y pedicura<br>(Peluquería)<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)   |
| Imagen personal   | Ciclo Formativo:<br>Peluquería<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)  | Transformaciones del cabello para caracterización<br>(Caracterización)<br>(RD 631/1995 de 21 de abril)  |
|   | Módulos profesionales:<br>Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral<br>(Estética)<br>(RD 628/1995 de 21 de abril) | Anatomía y fisiología humanas básicas<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril)<br>(Peluquería)<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)   |
|   | Módulos profesionales:<br>Cambios de forma en el cabello+<br>Peinados, acabados y recogidos<br>(Peluquería)<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)       | Transformaciones del cabello para caracterización<br>(Caracterización)<br>(RD 631/1995 de 21 de abril)  |
|   | Módulo profesional:<br>Cosmetología aplicada a la estética integral<br>(Estética)<br>(RD 628/1995 de 21 de abril)                                 | Cosmetología aplicada a la estética decorativa<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril)  |
|   | Módulo profesional:<br>Depilación<br>(Estética)<br>(RD 628/1995 de 21 de abril)   | Depilación mecánica y técnicas complementarias<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril)  |
| Módulo profesional:<br>Escultura de uñas y estética de manos y pies<br>(Estética Personal Decorativa)<br>(RD 630/1995 de 21 de abril) | Técnicas básicas de manicura y pedicura<br>(Peluquería)<br>(RD 629/1995 de 21 de abril)   |   |

| <b>Familia: Industrias alimentarias</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Formación aportada</b>               |   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>              | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Electricidad y electrónica              | Ciclo Formativo:<br>Sistemas de Regulación y Control<br>Automáticos<br>(RD 619/1995, de 21 de abril)  | Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria<br>(Industria Alimentaria)<br>(RD 2050/1995 de 22 de diciembre)  |
|   | Módulos profesionales:<br>Sistemas de control<br>secuencial +<br>Sistemas de medida y regulación<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995, de 21 de abril) | Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria<br>(Industria Alimentaria)<br>(RD 2050/1995 de 22 de diciembre)  |
| Hostelería y turismo                    | Ciclo Formativo:<br>Panadería y Pastelería<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)  | Elaboraciones básicas de pastelería<br>(Panificación y Repostería)<br>(RD 2057/1995 de 22 de diciembre)<br>Especialidades y acabados de pastelería y confitería<br>(Panificación y Repostería)<br>(RD 2057/1995 de 22 de diciembre) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Industrias alimentarias</b>   |   |  |
|---|---|--|
|   | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>                | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Mantenimiento y servicios a la producción | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenición<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  | Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria (Industria Alimentaria)<br>(RD 2050/1995 de 22 de diciembre)  |
|   | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  | Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria (Industria alimentaria)<br>(RD 2050/1995 de 22 de diciembre)  |
|   | Ciclo Formativo:<br>Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)   | Sistemas de control y auxiliares de los procesos (Conservaduría Vegetal, Cárnica y de Pescado) (RD 2052/1995, de 22 de diciembre)<br>(Elaboración de Aceites y Jugos)<br>(RD 2053/1995, de 22 de diciembre)<br>(Elaboración de Productos Lácteos)<br>(RD 2054/1995, de 22 de diciembre)<br>(Elaboración de vinos y otras Bebidas)<br>(RD 2055/1995, de 22 de diciembre)<br>(Molinería e Industrias Cerealistas)<br>(RD 2056/1995, de 22 de diciembre)<br>(Panificación y Repostería)<br>(RD 2057/1995 de 22 de diciembre)  |
|   | Módulo profesional:<br>Sistemas automáticos en las instalaciones (Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenición)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) | Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria (Industria Alimentaria)<br>(RD 2050/1995 de 22 de diciembre)  |
| Química                                   | Ciclo formativo:<br>Química Ambiental<br>(RD 812/1993, de 28 de mayo)   | Técnicas de protección ambiental (Industria Alimentaria)<br>(RD 2050/1995 de 22 de diciembre)  |
| Sanidad                                   | Ciclo Formativo:<br>Salud Ambiental<br>(RD 540/1995, de 7 de abril)   | Higiene y seguridad en la industria alimentaria (Conservaduría Vegetal, Cárnica y de Pescado) (RD 2052/1995, de 22 de diciembre)<br>(Elaboración de Aceites y Jugos)<br>(RD 2053/1995, de 22 de diciembre)<br>(Elaboración de Productos Lácteos)<br>(RD 2054/1995, de 22 de diciembre)<br>(Elaboración de vinos y otras Bebidas)<br>(RD 2055/1995, de 22 de diciembre)<br>(Matadero y Carnicería-Charcutería)<br>(RD 2051/1995 de 22 de diciembre)<br>(Molinería e Industrias Cerealistas)<br>(RD 2056/1995, de 22 de diciembre)<br>(Panificación y Repostería)<br>(RD 2057/1995 de 22 de diciembre) |

| <b>Familia: Informática</b> |   |   |
|-----------------------------|---|---|
|                             | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>  | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Informática                 | Ciclo Formativo:<br>Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)   | Sistemas informáticos multiusuario y en red (Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio) |
|                             | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio)   | Fundamentos de programación (Administración de Sistemas Informáticos)<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)                 |
|                             | Módulo profesional:<br>Programación en lenguajes estructurados (Desarrollo de Aplicaciones Informáticas) (RD 1661/1994, de 22 de julio)                                   | Fundamentos de programación (Administración de Sistemas Informáticos)<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)                 |
|                             | Módulos profesionales:<br>Redes de área local + Sistemas informáticos monousuario y multiusuario (Administración de Sistemas Informáticos) (RD 1660/1994, de 22 de julio) | Sistemas informáticos multiusuario y en red (Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Familia: Madera y mueble   |  |  |
|----------------------------|--|--|
| Familia profesional        | Formación aportada<br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)  | Formación a convalidar<br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)   |
| Electricidad y electrónica | Ciclo Formativo:<br>Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)  | Gestión de calidad en industrias de la madera y el mueble<br>(Desarrollo de Producto en Carpintería y Mueble)<br>(RD 728/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)   |
|                            | Ciclo Formativo:<br>Sistemas de Regulación y Control Automáticos<br>(RD 619/1995, de 21 de abril)  | Gestión de calidad en industrias de la madera y el mueble<br>(Desarrollo de Producto en Carpintería y Mueble)<br>(RD 728/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)   |
|                            | Módulo profesional:<br>Calidad<br>(Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 621/1995 de 21 de abril)<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995, de 21 de abril)                                 | Gestión de calidad en industrias de la madera y el mueble<br>(Desarrollo de Producto en Carpintería y Mueble)<br>(RD 728/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)   |
| Madera y mueble            | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble<br>(RD 728/1994, de 22 de abril)   | Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>Materiales y productos en industrias de la madera<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)<br>(Transformación de Madera y Corcho) (RD 730/1994, de 22 de abril)              |
|                            |  | Aplicación de acabados en carpintería y mueble<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)<br>Materiales y productos en industrias de la madera<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)<br>(Transformación de Madera y Corcho)<br>(RD 730/1994, de 22 de abril)                                     |
|                            | Ciclo Formativo:<br>Producción de Madera y Mueble<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)   | Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>Seguridad en la industria de la madera y el mueble<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)<br>(Transformación de Madera y Corcho)<br>(RD 730/1994, de 22 de abril) |
| Madera y mueble            | Módulo profesional:<br>Acabado industrial en carpintería y mueble<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)  | Aplicación de acabados en carpintería y mueble<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)   |
|                            | Módulos profesionales:<br>Desarrollo de producto en carpintería y mueble + Proyectos de instalación de carpintería y mueble<br>(Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble)<br>(RD 728/1994, de 22 de abril)    | Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)   |
|                            | Módulo profesional:<br>Fabricación e instalación de carpintería y mueble<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)   | Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)  |
|                            | Módulo profesional:<br>Planes de seguridad en las industrias de la madera y el mueble<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)  | Seguridad en la industria de la madera y el mueble<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)<br>(Transformación de Madera y Corcho)<br>(RD 730/1994, de 22 de abril)  |
|                            | Módulo profesional:<br>Procesos en industrias de la madera<br>(Producción de Madera y Mueble)<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)<br>(Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble)<br>(RD 728/1994, de 22 de abril) | Materiales y productos en industrias de la madera<br>(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)<br>(RD 732/1994, de 22 de abril)<br>(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble) (RD 731/1994, de 22 de abril)<br>(Transformación de Madera y Corcho)<br>(RD 730/1994, de 22 de abril)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Mantenimiento y servicios a la producción</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Familia profesional</b>                                | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
|   | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Electricidad y electrónica                                | Ciclo Formativo:<br>Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995 de 21 de abril)  | Instalaciones eléctricas y automatismos.<br>(Montaje y Mantenimiento de instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>Montaje y mantenimiento eléctrico.<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento Ferroviario)<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Sistemas de Regulación y Control Automáticos<br>(RD 619/1995 de 21 de abril).  | Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos.<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento Ferroviario)<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)<br>Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos de producción.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>Sistemas automáticos en las instalaciones<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) |
|   | Módulos profesionales:<br>Automatismos y cuadros eléctricos +<br>Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación<br>(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)<br>(RD 623/1995 de 21 de abril) | Instalaciones eléctricas y automatismos<br>(Montaje y Mantenimiento de instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)   |
|   | Módulo profesional:<br>Sistemas electrotécnicos de potencia<br>(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)<br>(RD 619/1995 de 21 de abril)  | Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)   |
|   |  | Elementos de máquinas.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>Representación gráfica en maquinaria.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)  |
| Fabricación mecánica                                      | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Proyectos Mecánicos<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)  | Calidad en el montaje y proceso.<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Mecanizado<br>(RD 2419/1994 de 16 de diciembre)  |  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Mantenimiento y servicios a la producción</b>   |  |   |
|---|--|---|
|   | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>  | <b>Ciclos Formativos /<br/>Módulos profesionales<br/>(Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Fabricación mecánica  | Ciclo Formativo:<br>Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)   | Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) |
|   | Ciclo Formativo:<br>Producción por Mecanizado<br>(RD 2417/1994 de 16 de diciembre)   | Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) |
|   | Ciclo Formativo:<br>Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994 de 16 de diciembre)  | Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones<br>(Montaje y Mantenimiento de instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)  |
|   | Ciclo Formativo:<br>Tratamientos Superficiales y Térmicos<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)  | Calidad en el montaje y proceso<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)   |
|   | Módulo profesional:<br>Control de calidad en fabricación mecánica.<br>(Producción por Fundición y Pulvimetalurgia)<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)<br>(Producción por Mecanizado)<br>(RD 2417/1994 de 16 de diciembre) | Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) |
|   | Módulo profesional:<br>Control de las características del producto mecanizado.<br>(Mecanizado)<br>(RD 2419/1994 de 16 de diciembre)  | Calidad en el montaje y proceso.<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)  |
|   | Módulo profesional:<br>Control de las características del producto tratado.<br>(Tratamientos Superficiales y Térmicos)<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)   | Calidad en el montaje y proceso.<br>(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)  |
|   | Módulos profesionales:<br>Desarrollo de productos mecánicos +<br>Materiales empleados en fabricación mecánica.<br>(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)                                  | Elementos de máquinas.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)  |
| Módulo profesional:<br>Representación gráfica en fabricación mecánica.<br>(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre) | Representación gráfica en maquinaria.<br>(Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)  |   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Mantenimiento y servicios a la producción</b>  |   |  |
|--|---|--|
|  | <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia profesional</b>   | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Mantenimiento y servicios a la producción  | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  | Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento de Equipo Industrial<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre).   | Sistemas automáticos en las instalaciones.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) |
|  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  | Instalaciones de fluidos.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  |
|  |   | Instalaciones de procesos térmicos.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  |
|  |   | Técnicas de montaje de instalaciones.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Módulo profesional:<br>Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  | Instalaciones de fluidos.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  |
|  | Módulos profesionales:<br>Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos +<br>Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre) | Instalaciones de procesos térmicos.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  |
| Módulo profesional:<br>Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)                | Técnicas de montaje de instalaciones.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)   |  |
| Módulo profesional:<br>Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre) | Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)   |  |

| <b>Familia: Mantenimiento de vehículos autopropulsados</b> |  |  |
|--|--|--|
|  | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia Profesional</b>                                 | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Actividades marítimo-pesqueras                             | Ciclo Formativo:<br>Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque(RD 722/1994, de 22 de abril)   | Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento<br>(Mantenimiento Aeromecánico)<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)<br>(Mantenimiento de Aviónica)<br>(RD 626/1995 de 21 de abril) |
|  | Módulos profesionales:<br>Instalaciones y equipos eléctricos del buque + Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial<br>(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)<br>(RD 722/1994, de 22 de abril) | Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento<br>(Mantenimiento Aeromecánico)<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)<br>(Mantenimiento de Aviónica)<br>(RD 626/1995 de 21 de abril) |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Mantenimiento de vehículos autopropulsados</b>  |  |  |
|---|--|--|
| <b>Formación aportada</b>   |  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Familia Profesional</b>  | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Mantenimiento y servicios a la producción   | Ciclo Formativo:<br>Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)   | Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos (Electromecánica de Vehículos)<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento de Equipo Industrial<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)   | Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento (Mantenimiento Aeromecánico)<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)<br>(Mantenimiento de Aviónica)<br>(RD 626/1995 de 21 de abril)  |
|   | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)  | Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos (Electromecánica de Vehículos)<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   |
|   | Módulos profesionales:<br>Elementos de máquinas + Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje (Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)   | Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos (Electromecánica de Vehículos)<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   |
|   | Módulos profesionales:<br>Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico + Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje (Mantenimiento de Equipo Industrial)<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre) | Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento (Mantenimiento Aeromecánico)<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)<br>(Mantenimiento de Aviónica)<br>(RD 626/1995 de 21 de abril)  |
| Módulo profesional:<br>Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje (Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento Ferroviario)<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre) | Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos (Electromecánica de Vehículos)<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   |  |
| Mantenimiento de vehículos autopropulsados  | Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento Aeromecánico<br>(RD 625/1995 de 21 de abril)<br>Ciclo Formativo:<br>Mantenimiento de Aviónica<br>(RD 626/1995 de 21 de abril)  | Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves (Mantenimiento de Aviónica)<br>(RD 626/1995 de 21 de abril)<br>Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves (Mantenimiento Aeromecánico)<br>(RD 625/1995 de 21 de abril) |

| <b>Familia: Química</b>   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   |   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>  | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Química   | Ciclo Formativo:<br>Análisis y Control<br>(RD 811/1993, de 28 de mayo)  | Control de calidad de procesos de transformación de plásticos y caucho (Plásticos y Caucho)<br>(RD 813/1993, de 28 de mayo)       |
|   |   | Control de calidad en la industria farmacéutica (Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines)<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo) |
|   |   | Control de calidad en la industria papelera (Industrias de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 809/1993, de 28 de mayo)              |
| Ciclo Formativo:<br>Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo) | Control de calidad en la industria química (Industrias de Proceso Químico)<br>(RD 808/1993, de 28 de mayo)  |   |
|   | Ensayos físicos y fisicoquímicos (Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)  |   |
|   | Pruebas microbiológicas (Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)   |   |
| Ciclo Formativo:<br>Industrias de Proceso de Pasta y Papel<br>(RD 809/1993, de 28 de mayo)          | Organización, seguridad y ambiente químico (Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso en Planta Química)<br>(RD 814/1993, de 28 de mayo) |   |
|   | Organización, seguridad y ambiente químico (Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso en Planta Química)<br>(RD 814/1993, de 28 de mayo) |   |
|   | Organización, seguridad y ambiente químico (Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso en Planta Química)<br>(RD 814/1993, de 28 de mayo) |   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Química</b>    |   |  |
|----------------------------|---|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |  |
| <b>Familia profesional</b> | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>  | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| <b>Química</b>             | Ciclo Formativo:<br>Industrias de Proceso Químico<br>(RD 808/1993, de 28 de mayo)   | Organización, seguridad y ambiente químico<br>(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso en Planta Química)<br>(RD 814/1993, de 28 de mayo) |
|                            | Ciclo Formativo:<br>Laboratorio<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)   | Química aplicada<br>(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso en Planta Química)<br>(RD 814/1993, de 28 de mayo)                           |
|                            | Ciclo Formativo:<br>Química Ambiental<br>(RD 812/1993, de 28 de mayo)   | Seguridad y ambiente químico<br>(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines)<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo)<br>(Industrias de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 809/1993, de 28 de mayo)<br>(Industrias de Proceso Químico)<br>(RD 808/1993, de 28 de mayo)                                 |
|                            | Módulo profesional:<br>Análisis microbiológico<br>(Análisis y Control)<br>(RD 811/1993, de 28 de mayo)  | Pruebas microbiológicas<br>(Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)   |
|                            | Módulo profesional:<br>Ensayos físicos<br>(Análisis y Control)<br>(RD 811/1993, de 28 de mayo)  | Ensayos físicos y fisicoquímicos<br>(Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)  |
|                            | Módulos profesionales:<br>Organización y gestión en industrias de procesos + Seguridad y ambiente químico<br>(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines)<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo)<br>(Industrias de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 809/1993, de 28 de mayo)<br>(Industrias de Proceso Químico)<br>(RD 808/1993, de 28 de mayo) | Organización, seguridad y ambiente químico<br>(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)<br>(Operaciones de Proceso en Planta Química)<br>(RD 814/1993, de 28 de mayo) |
|                            | Módulo profesional:<br>Seguridad química e higiene industrial<br>(Química Ambiental)<br>(RD 812/1993, de 28 de mayo)  | Seguridad y ambiente químico<br>(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines)<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo)<br>(Industrias de Proceso de Pasta y Papel)<br>(RD 809/1993, de 28 de mayo)<br>(Industrias de Proceso Químico)<br>(RD 808/1993, de 28 de mayo)                                 |
| <b>Sanidad</b>             | Ciclo Formativo:<br>Laboratorio de Diagnóstico Clínico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)  | Análisis microbiológico<br>(Análisis y Control)<br>(RD 811/1993, de 28 de mayo)<br>Información y seguridad en el Laboratorio<br>(Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)<br>Pruebas microbiológicas<br>(Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)  |
|                            | Módulo profesional:<br>Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)   | Pruebas microbiológicas<br>(Laboratorio)<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>       |  |   |
|-------------------------------|--|---|
| <b>Familia profesional</b>    | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Familia profesional</b>    | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Administración                | Ciclo Formativo:<br>Administración y Finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Ciclo Formativo:<br>Secretariado<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados<br>(Administración y finanzas)<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Módulos profesionales:<br>Elaboración y presentación de documentos e información + Gestión de datos<br>(Secretariado)<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
| Comercio y marketing          | Ciclo Formativo:<br>Comercio Internacional<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Ciclo Formativo:<br>Gestión comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Ciclo Formativo:<br>Gestión del Transporte<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)   | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Ciclo Formativo:<br>Servicios al Consumidor<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
| Comunicación, imagen y sonido | Módulo profesional:<br>Aplicaciones informáticas de propósito general.<br>(Comercio Internacional)<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión Comercial y Marketing)<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)<br>(Gestión del Transporte)<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)<br>(Servicios al Consumidor)<br>(RD 1652/1994, de 22 de julio) | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Ciclo Formativo:<br>Imagen<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)   | Fotografía macro y microscópica<br>(Anatomía Patológica y Citológica)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)   |
| Electricidad y electrónica    | Módulos profesionales:<br>Aplicaciones fotográficas + Medios fotográficos y audiovisuales<br>(Imagen)<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)  | Fotografía macro y microscópica<br>(Anatomía Patológica y Citológica)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)   |
| Informática                   | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Productos Electrónicos<br>(RD 620/1995, de 21 de abril)  | Electrónica aplicada a la audioprótesis<br>(Audioprótesis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)  |
| Sanidad                       | Ciclo Formativo:<br>Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
|                               | Ciclo Formativo:<br>Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)  | Aplicaciones informáticas generales<br>(Documentación Sanitaria)<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)  |
| Sanidad                       | Ciclo Formativo:<br>Anatomía Patológica y Citología<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)  | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)   |
|                               |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril) |
|                               |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)   |
|                               |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)  |
|                               |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)                                  |
|                               |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)                 |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>    |  |   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Familia profesional</b> | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
|                            | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b> | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>  |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Audioprotésis<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)                    | Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Administración y gestión de una unidad/gabinete ortoprotésico (Ortoprotésico)<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)<br>Organización, administración y gestión de unidad/gabinete de prótesis dentales (Prótesis dentales)<br>(RD 541/1995, de 7 de abril) |
|                            | Ciclo Formativo:<br>Cuidados Auxiliares de Enfermería<br>(RD 546/1995, 7 de abril)   | Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas (Farmacia)<br>(RD 547/1995, de 7 de abril)   |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Dietética<br>(RD 536/1995, de 7 de abril)                        | Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)   |
|                            | Ciclo Formativo:<br>Farmacia<br>(RD 547/1995, de 7 de abril)                         | Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>    |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Familia profesional</b> | <b>Formación aportada</b><br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen) | <b>Formación a convalidar</b><br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)  |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Higiene Bucodental<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)  | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril) |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Imagen para el Diagnóstico<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)                                   | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)   |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Laboratorio de Diagnóstico Clínico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)                           | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)<br>Realización de análisis clínicos elementales bajo la supervisión del facultativo<br>(Farmacia)<br>(RD 547/1995, de 7 de abril)                       |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>    |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Familia profesional</b> | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
|                            | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b> | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Ortoprotésica<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)                    | Administración y gestión de un gabinete audioprotésico (Audioprotésis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)<br>Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)<br>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales (Prótesis Dentales)<br>(RD 541/1995, de 7 de abril) |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Prótesis Dentales<br>(RD 541/1995, de 7 de abril)                | Administración y gestión de un gabinete audioprotésico (Audioprotésis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)<br>Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica (Ortoprotésica)<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)<br>Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)   |
| Sanidad                    | Ciclo Formativo:<br>Prótesis Dentales<br>(RD 541/1995, de 7 de abril)                | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Familia: Sanidad    |  |  |
|---------------------|--|--|
| Familia profesional | Formación aportada<br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)                        | Formación a convalidar<br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)   |
| Sanidad             | Ciclo Formativo:<br>Radioterapia<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)   | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril) |
|                     | Módulo profesional:<br>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico<br>(Audioprotésis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero) | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión al área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)  |
| Sanidad             | Módulo profesional:<br>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico<br>(Audioprotésis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero) | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales<br>(Prótesis Dentales)<br>(RD 541/1995, de 7 de abril)<br>Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica<br>(Ortoprotésica)<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Familia: Sanidad    |   |   |
|---------------------|---|---|
| Familia profesional | Formación aportada<br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)   | Formación a convalidar<br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)  |
| Sanidad             | Módulo profesional:<br>Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica (Ortoprotésica)<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)   | Módulo profesional:<br>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico (Audioprotésis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)<br>Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)<br>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales (Prótesis Dentales)<br>(RD 541/1995, de 7 de abril) |
| Sanidad             | Módulo profesional:<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)                 | Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)  |
| Sanidad             | Módulo profesional:<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril) | Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>    |   |  |
|----------------------------|---|--|
| <b>Familia profesional</b> | <b>Formación aportada</b><br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)  | <b>Formación a convalidar</b><br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)  |
| Sanidad                    | Módulo profesional:<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/<br>gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)            | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía<br>patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio<br>de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen<br>para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene<br>bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril) |
|                            | Módulo profesional:<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/<br>gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril) | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía<br>patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio<br>de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen<br>para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)<br>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)               |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>    |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Familia profesional</b> | <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
|                            | <b>Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)</b>   |
| Sanidad                    | <p>Módulo profesional:<br/>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br/>(RD 536/1995 de 7 de abril)</p>  | <p>Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br/>(RD 546/1995, 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología (Anatomía Patológica y Citología)<br/>(RD 538/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br/>(RD 539/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br/>(RD 545/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br/>(RD 544/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br/>(RD 537/1995 de 7 de abril)</p> |
|                            | <p>Módulo profesional:<br/>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica y citología (Anatomía Patológica y Citología)<br/>(RD 538/1995, de 7 de abril)</p> | <p>Operaciones administrativas y documentación sanitaria (Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br/>(RD 546/1995, 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico (Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br/>(RD 539/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico (Imagen para el Diagnóstico)<br/>(RD 545/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia (Radioterapia)<br/>(RD 544/1995, de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética (Dietética)<br/>(RD 536/1995 de 7 de abril)</p> <p>Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental (Higiene Bucodental)<br/>(RD 537/1995 de 7 de abril)</p>  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Familia: Sanidad</b>    |  |   |
|----------------------------|--|---|
| <b>Familia profesional</b> | <b>Formación aportada</b><br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)   | <b>Formación a convalidar</b><br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)   |
| Sanidad                    | Módulo profesional:<br>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales<br>(Prótesis Dentales)<br>(RD 541/1995, de 7 de abril) | Módulo profesional:<br>Administración y gestión de un gabinete audioprotésico<br>(Audioprotésis)<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)  |
|                            |  | Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica<br>(Ortoprotésica)<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)   |
|                            |  | Operaciones administrativas y documentación sanitaria<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)   |
|                            |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología<br>(Anatomía Patológica y Citología)<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)       |
| Sanidad                    | Módulo profesional:<br>Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas<br>(Farmacia)<br>(RD 547/1995, de 7 de abril)                                    | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico<br>(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)<br>(RD 539/1995, de 7 de abril) |
|                            |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico<br>(Imagen para el Diagnóstico)<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)                 |
|                            |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia<br>(Radioterapia)<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)   |
|                            |  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética<br>(Dietética)<br>(RD 536/1995 de 7 de abril)  |
| Sanidad                    | Módulos profesionales:<br>Exploración bucodental + Prevención bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)                                  | Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental<br>(Higiene Bucodental)<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)                                  |
|                            |  | Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)   |
| Sanidad                    | Módulo profesional:<br>Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)                 | Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas<br>(Farmacia)<br>(RD 547/1995, de 7 de abril)  |
|                            |  | Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica<br>(Cuidados Auxiliares de Enfermería)<br>(RD 546/1995, 7 de abril)   |

| <b>Familia: Textil, confección y piel</b> |  |  |
|---|--|--|
| <b>Familia profesional</b>                | <b>Formación aportada</b><br>Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen) | <b>Formación a convalidar</b><br>Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)  |
| Química                                   | Ciclo Formativo:<br>Análisis y Control<br>(RD 811/1993, de 28 de mayo)   | Química textil<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)   |
|   | Ciclo Formativo:<br>Laboratorio<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)  | Química textil<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)   |
| Textil, confección y piel                 | Ciclo Formativo:<br>Curtidos<br>(RD 736/1994, de 22 de abril)  | Piel y cuero<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)  |
|   |  | Química textil<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)   |
|   |  | Seguridad en la industria textil, confección y piel<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril) |
|   |  | (Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Familia: Textil, confección y piel |  |  |
|------------------------------------|--|--|
| Formación aportada                 |  | Formación a convalidar   |
| Familia profesional                | Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)    | Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)   |
| Textil, confección y piel          | Ciclo Formativo:<br>Patronaje<br>(RD 738/1994, de 22 de abril)                         | Materias textiles<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril)                                   |
|                                    |  | Productos de confección<br>(Procesos de Confección Industrial)<br>(RD 737/1994, de 22 de abril)  |
|                                    |  | Productos y procesos de calzado y marroquinería<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)  |
|                                    |  | Productos y procesos de confección<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)  |
| Textil, confección y piel          | Ciclo Formativo:<br>Procesos de Confección Industrial<br>(RD 737/1994, de 22 de abril) | Materias textiles<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril)                                   |
|                                    |  | Productos y procesos de calzado y marroquinería<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)  |
|                                    |  | Productos y procesos de confección<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)  |
|                                    |  | Seguridad en la industria textil, confección y piel<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Familia: Textil, confección y piel |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| Formación aportada                 |  | Formación a convalidar  |
| Familia profesional                | Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)                      | Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)  |
| Textil, confección y piel          | Ciclo Formativo:<br>Procesos de Ennoblecimiento Textil<br>(RD 735/1994, de 22 de abril)                  | <p>Materias textiles<br/>(Calzado y Marroquinería)<br/>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br/>(Confección)<br/>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br/>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br/>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Tejidos de Punto)<br/>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br/>(RD 739/1994, de 22 de abril)</p> <p>Química textil<br/>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br/>(RD 741/1994, de 22 de abril)</p> <p>Seguridad en la industria textil, confección y piel<br/>(Calzado y Marroquinería)<br/>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br/>(Confección)<br/>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br/>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br/>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Tejidos de Punto)<br/>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br/>(RD 739/1994, de 22 de abril)</p> |
|                                    | Ciclo Formativo:<br>Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada<br>(RD 733/1994, de 22 de abril) | <p>Materias textiles<br/>(Calzado y Marroquinería)<br/>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br/>(Confección)<br/>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br/>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br/>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Tejidos de Punto)<br/>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br/>(RD 739/1994, de 22 de abril)</p> <p>Seguridad en la industria textil, confección y piel<br/>(Calzado y Marroquinería)<br/>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br/>(Confección)<br/>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br/>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br/>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Tejidos de Punto)<br/>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br/>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br/>(RD 739/1994, de 22 de abril)</p>   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| Familia: Textil, confección y piel |   |  |
|------------------------------------|---|--|
|                                    | Formación aportada  | Formación a convalidar   |
| Familia profesional                | Ciclos Formativos /<br>Módulos profesionales<br>(Ciclo Formativo al que pertenecen)   | Módulos profesionales a convalidar<br>(Ciclo Formativo al que pertenece)   |
| Textil, confección y piel          | Ciclo Formativo:<br>Procesos Textiles de Tejeduría de Punto<br>(RD 734/1994, de 22 de abril)  | Materias textiles<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril)                                   |
|                                    | Módulo profesional:<br>Estudio y calidad de las pieles<br>(Curtidos)<br>(RD 736/1994, de 22 de abril)   | Seguridad en la industria textil, confección y piel<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril) |
|                                    | Módulo profesional:<br>Materias, productos y ensayos de calidad textil<br>(Patronaje)<br>(RD 738/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos de Confección Industrial)<br>(RD 737/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 735/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 733/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos Textiles de Tejeduría de Punto)<br>(RD 734/1994, de 22 de abril)               | Piel y cuero<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)  |
| Textil, confección y piel          | Módulo profesional:<br>Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.<br>(Curtidos)<br>(RD 736/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos de Confección Industrial)<br>(RD 737/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 735/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 733/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos Textiles de Tejeduría de Punto)<br>(RD 734/1994, de 22 de abril) | Materias textiles<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril)                                   |
|                                    | Módulo profesional:<br>Química de los tratamientos<br>(Curtidos)<br>(RD 736/1994, de 22 de abril)<br>(Procesos de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 735/1994, de 22 de abril)  | Seguridad en la industria textil, confección y piel<br>(Calzado y Marroquinería)<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)<br>(Confección)<br>(RD 743/1994, de 22 de abril)<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Tejidos de Punto)<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)<br>(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)<br>(RD 739/1994, de 22 de abril) |
|                                    |   | Química textil<br>(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)<br>(RD 741/1994, de 22 de abril)   |

**ANEXO II**

**Convalidaciones de módulos profesionales entre títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**

| Convalidaciones de los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral  |  |
|--|--|
| Formación aportada   | Formación a convalidar   |
| Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990   | Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006 |
| GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR   |  |
| Formación y Orientación Laboral de Cualquier Ciclo Formativo, más la certificación de prevención de riesgos laborales de nivel básico. | Formación y Orientación Laboral.<br>(Cualquier Ciclo Formativo)                  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Convalidaciones de los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral</b>                               |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                              | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Ciclo completo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales. (Mantenimiento y servicios a la producción) | Formación y Orientación Laboral. (Cualquier Ciclo Formativo)                            |

| <b>Convalidaciones del módulo profesional de Empresa e Iniciativa Emprendedora</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>                                  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Empresa e Iniciativa Emprendedora (Ley Orgánica 2/2006)</b> |
| GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR   |  |
| Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial. Ciclo Comercio. (Comercio y Marketing)   | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Organización y gestión de una explotación agraria familiar<br>Ciclo Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural. (RD 1713/1996, de 12 de julio) (Agraria)<br>Ciclo Jardinería. (RD 1714/1996, de 12 de julio) (Agraria)<br>Ciclo Explotaciones Agrarias Extensivas. (RD 1715/1996, de 12 de julio) (Agraria)<br>Ciclo Explotaciones Agrícolas Intensivas. (RD 1716/1996, de 12 de julio) (Agraria) | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Ciclo Explotaciones Ganaderas. (RD 1717/1996, de 12 de julio) (Agraria)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Ciclo completo de Gestión administrativa. (RD 1662/1994, de 22 de julio) (Administración y Gestión)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. (Cualquier ciclo formativo)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas.<br>Ciclo Animación Sociocultural. (Servicios Socioculturales y a la Comunidad)   | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Ciclo Animación de Actividades Físicas y Deportivas. (Actividades Físicas y Deportivas)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Ciclo Animación Turística. (Hostelería y Turismo)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Organización y control en agencias de viajes.<br>Ciclo Agencias de Viajes. (Hostelería y Turismo)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Administración de establecimientos de restauración.<br>Ciclo Restauración. (Hostelería y Turismo)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Administración y gestión de una unidad/gabinete de Ortoprotésica.<br>Ciclo Ortoprotésica. (Sanidad)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.<br>Ciclo Prótesis Dentales. (Sanidad)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Administración y gestión de un gabinete audioprotésico.<br>Ciclo Audioprotésis. (Sanidad)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Organización y gestión de una empresa agraria.<br>Ciclo Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. (Agraria) Ciclo Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. (Agraria)  | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |
| Ciclo completo de Administración y finanzas. (RD 1659/1994, de 22 de julio) (Administración y Gestión)   | Empresa e Iniciativa Emprendedora. (Cualquier ciclo formativo) |

**Convalidaciones de los módulos profesionales de Inglés**

| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
|--|---|
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de inglés de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Grado Medio  |   |
| Lengua Extranjera (duración de 65 horas, según reales decretos por los que se establecen los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas).<br>Cuando la lengua extranjera cursada y superada sea inglés. | 0156. Inglés Profesional.   |
| Lengua Extranjera o de la C.A.<br>Cuando la lengua extranjera cursada y superada sea inglés.   | 0156. Inglés Profesional.   |
| Módulos Profesionales de Lengua Extranjera de ciclos formativos de Grado Superior, en cualquiera de sus denominaciones, siempre que sea la misma que la que se desea convalidar.                                       | 0156. Inglés Profesional.   |
| Grado Superior   |   |
| Lengua Extranjera (Inglés).  | 0179. Inglés Profesional.   |
| Lengua Extranjera (duración de 90 horas, según reales decretos por los que se establecen los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas).<br>Cuando la lengua extranjera cursada y superada sea inglés. | 0179. Inglés Profesional.   |
| Lengua Extranjera en Comercio Internacional.<br>Cuando la lengua extranjera cursada y superada sea inglés.   | 0179 Inglés Profesional.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Convalidaciones de los módulos profesionales de Segunda Lengua Extranjera</b>                                   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                            | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO SUPERIOR   |   |
| Segunda Lengua Extranjera.<br>Cuando la lengua extranjera cursada y superada sea la misma que se desea convalidar. | 180. Segunda Lengua Extranjera.   |

| <b>Convalidaciones del módulo profesional 0020 Primeros Auxilios</b>                    |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería  | Cualquier ciclo formativo de cualquier familia profesional en el que aparezca           |
| Ciclo completo  | 0020. Primeros auxilios   |

| <b>Administración y Gestión</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Gestión Administrativa<br>(RD 1662/1994, de 22 de julio)                     | Técnico en Gestión Administrativa<br>(RD 1631/2009, de 30 de octubre)                   |
| Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.                       | 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.                                   |
| Gestión administrativa de compraventa.  | 0438. Operaciones administrativas de la compraventa.                                    |
| Gestión administrativa de personal.   | 0442. Operaciones administrativas de recursos humanos.                                  |
| Contabilidad general y tesorería.   | 0441. Técnica contable.   |
| Productos y servicios financieros y de seguros básicos.                                 | 0443. Tratamiento de la documentación contable.   |
| Principios de gestión administrativa pública.   | 0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería.                                   |
| Aplicaciones informáticas.  | 0439. Empresa y Administración.   |
| Técnico Superior en Secretariado<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)                      | Técnico en Gestión Administrativa<br>(RD 1631/2009, de 30 de octubre)                   |
| Gestión de datos.   | 0440. Tratamiento informático de la información.  |
| Elaboración y presentación de documentos e información.                                 | 0437. Comunicación empresarial y atención al cliente.                                   |
| Comunicación y relaciones profesionales.  |   |
| GRADO SUPERIOR  |   |
| Técnico Superior en Secretariado<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)                      | Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)      |
| Elementos de derecho.   | 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.                               |
| Gestión de datos.   | 0649. Ofimática y proceso de la información.  |
| Elaboración y presentación de documentos e información.                                 | 0651. Comunicación y atención al cliente.   |
| Comunicación y relaciones profesionales.  | 0662. Organización de eventos empresariales.  |
| Organización del servicio y trabajos de secretariado.                                   | Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)      |
| Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)         | Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)      |
| Administración pública.   | 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.                               |
| Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados                                      | 0649. Ofimática y proceso de la información.  |
| Recursos humanos.   | 0652. Gestión de recursos humanos.  |
| Gestión financiera.   | 0653. Gestión financiera.   |
| Productos y servicios financieros y de seguros.   | 0654. Contabilidad y fiscalidad.  |
| Contabilidad y fiscalidad.  | 0655. Gestión logística y comercial.  |
| Gestión del aprovisionamiento.  | 0656. Simulación empresarial.   |
| Proyecto empresarial.   | Técnico Superior en Administración y Finanzas.<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)     |
| Técnico Superior en Secretariado.<br>(RD 1658/1994, de 22 de julio)                     | Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)      |
| Elementos de derecho.   | 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.                               |
| Gestión de datos.   | 0649. Ofimática y proceso de la información.  |
| Elaboración y presentación de documentos e información.                                 | 0651. Comunicación y atención al cliente.   |
| Comunicación y relaciones profesionales.  |   |
| Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)         | Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)      |
| Administración pública.   | 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.                               |
| Aplicaciones informáticas y operatorias de teclado.                                     | 0649. Ofimática y proceso de la información.  |

| <b>Agraria</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>              | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>       |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio) | Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural<br>(RD 1071/2012, de 13 de julio) |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos agronómicos.  |
| Mecanización agraria. Instalaciones agrarias.  | 0837. Maquinaria e instalaciones forestales.  |
| Aprovechamientos forestales.   | 0833. Aprovechamiento del medio natural.  |
| Aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.   | 0834. Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas.                                  |
| Producción de plantas.   | 0835. Producción de planta forestal en vivero.  |
| Conservación y defensa de las masas forestales.  | 0409. Principios de sanidad vegetal.  |
| Actividades de uso público en espacios naturales.  | 0479. Control fitosanitario.  |
|  | 0832. Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas.                                     |
|  | 0836. Prevención de incendios forestales.   |
|  | 0838. Uso público en espacios naturales.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Agraria</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>              | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>       |
| Técnico en Jardinería<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)  | Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural<br>(RD 1071/2012, de 13 de julio) |
| Mecanización agraria. Instalaciones agrarias.  | 0837. Maquinaria e instalaciones forestales.  |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos agronómicos.  |
| Producción de plantas.   | 0835. Producción de planta forestal en vivero.  |
| Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)                       | Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural<br>(RD 1071/2012, de 13 de julio) |
| Mecanización agraria. Instalaciones agrarias.  | 0837. Maquinaria e instalaciones forestales.  |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos agronómicos.  |
| Técnico Explotaciones Agrícolas Intensivas<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)                         | Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural<br>(RD 1071/2012, de 13 de julio) |
| Mecanización agraria. Instalaciones agrarias.  | 0837. Maquinaria e instalaciones forestales.  |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos agronómicos.  |
| Producción de plantas.   | 0835. Producción de planta forestal en vivero.  |
| Técnico Explotaciones Ganaderas<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)                                    | Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural<br>(RD 1071/2012, de 13 de julio) |
| Mecanización agraria. Instalaciones agrarias.  | 0837. Maquinaria e instalaciones forestales.  |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos agronómicos.  |
| Técnico en Jardinería<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)  | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                    |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Métodos de control fitosanitario.  | 0409. Principios de sanidad vegetal.  |
| Implantación de jardines y zonas verdes.   | 0479. Control fitosanitario.  |
| Conservación y mejora de jardines y zonas verdes.  | 0576. Implantación de jardines y zonas verdes.  |
| Producción de plantas.   | 0577. Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes.                                      |
| Jardinería de interiores y arreglos florales.  | 0578. Producción de plantas y tepes en vivero.  |
| Técnico Explotaciones Agrarias Extensivas<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)                          | 0579. Composiciones florales y con plantas.   |
| Agrotecnología.  | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                    |
| Instalaciones agrarias.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Métodos de control fitosanitario.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico Explotaciones Agrícolas Intensivas<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)                         | 0409. Principios de sanidad vegetal.  |
| Agrotecnología.  | 0479. Control fitosanitario.  |
| Instalaciones agrarias.  | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                    |
| Métodos de control fitosanitario.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Producción de plantas.   | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico Explotaciones Ganaderas<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)                                    | 0409. Principios de sanidad vegetal.  |
| Agrotecnología.  | 0479. Control fitosanitario.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0578. Producción de plantas y tepes en viveros.   |
| Métodos de control fitosanitario.  | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                    |
| Producción de plantas.   | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Técnico Explotaciones Agrícolas Intensivas<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)                         | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Agrotecnología.  | 0409. Principios de sanidad vegetal.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0479. Control fitosanitario.  |
| Métodos de control fitosanitario.  | 0578. Producción de plantas y tepes en viveros.   |
| Producción de plantas.   | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                    |
| Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio) | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                    |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Producción de plantas.   | 0578. Producción de plantas y tepes en viveros.   |
| Técnico en Jardinería<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)  | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                       |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico Explotaciones Agrarias Extensivas<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)                          | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                       |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico Explotaciones Agrícolas Intensivas<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)                         | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                       |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico Explotaciones Ganaderas<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)                                    | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                       |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio) | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                       |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas<br>(RD 1715/1996, de 12 de julio)                       | Técnico en Producción Agropecuaria<br>(RD 1634/2009, de 30 de octubre)                        |
| Agrotecnología.  | 0404. Fundamentos Agronómicos.  |
| Instalaciones agrarias.  | 0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.   |
| Métodos de control fitosanitario.  | 0409. Principios de sanidad vegetal.  |
|  | 0479. Control fitosanitario.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Agraria</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                                | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| Cultivos arbóreos y arbustivos. Cultivos herbáceos.  | 0475. Implantación de cultivos.<br>0476. Producción agrícola.  |
| Manejo racional del ganado. Producción ganadera ligada a la tierra.  | 0405. Fundamentos zootécnicos.<br>0477. Producción de leche, huevos y animales para vida.<br>0478. Producción de carne y otras producciones ganaderas. |
| Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas<br>(RD 1716/1996, de 12 de julio)  | Técnico en Producción Agropecuaria<br>(RD 1634/2009, de 30 de octubre)   |
| Agrotecnología.<br>Instalaciones agrarias.   | 0404. Fundamentos Agronómicos.<br>0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.  |
| Métodos de control fitosanitario.  | 0409. Principios de sanidad vegetal.<br>0479. Control fitosanitario.   |
| Cultivos hortícolas. Cultivos frutícolas.  | 0475. Implantación de cultivos.<br>0476. Producción agrícola.  |
| Técnico en Explotaciones Ganaderas<br>(RD 1717/1996, de 12 de julio)   | Técnico en Producción Agropecuaria<br>(RD 1634/2009, de 30 de octubre)   |
| Agrotecnología.<br>Instalaciones agrarias.   | 0404. Fundamentos Agronómicos.<br>0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.  |
| Manejo racional del ganado. Producción ganadera intensiva.   | 0405. Fundamentos zootécnicos.<br>0477. Producción de leche, huevos y animales para vida.<br>0478. Producción de carne y otras producciones ganaderas. |
| Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural<br>(RD 1713/1996, de 12 de julio)                   | Técnico en Producción Agropecuaria<br>(RD 1634/2009, de 30 de octubre)   |
| Agrotecnología.<br>Instalaciones agrarias.   | 0404. Fundamentos Agronómicos.<br>0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.  |
| Técnico en Jardinería<br>(RD 1714/1996, de 12 de julio)  | Técnico en Producción Agropecuaria<br>(RD 1634/2009, de 30 de octubre)   |
| Agrotecnología.<br>Instalaciones agrarias.   | 0404. Fundamentos Agronómicos.<br>0408. Infraestructuras e instalaciones agrícolas.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |  |
| Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos<br>(RD 1712/1996, de 12 de julio) | Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural<br>(RD 259/2011, de 28 de febrero)  |
| Gestión y organización de la producción de plantas.<br>Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.            | 0691. Gestión y organización del vivero.<br>0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.   |
| Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje.  | 0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje.<br>0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos.  |
| Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias<br>(RD 1711/1996, de 12 de julio)                 | Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural<br>(RD 259/2011, de 28 de febrero)  |
| Gestión y organización de la producción de plantas.<br>Fitopatología.  | 0691. Gestión y organización del vivero.<br>0692. Fitopatología.   |
| Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.<br>Producción agrícola.   | 0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.<br>0695. Planificación de cultivos.<br>0696. Gestión de cultivos.                                     |
| Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos<br>(RD 1712/1996, de 12 de julio) | Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural<br>(RD 260/2011, de 28 de febrero)  |
| Gestión de los aprovechamientos forestales.<br>Gestión y organización de la producción de plantas.                     | 0810. Gestión de los aprovechamientos del medio forestal.<br>0811. Gestión y organización del vivero forestal.   |
| Protección de las masas forestales.  | 0692. Fitopatología.<br>0816. Defensa contra incendios forestales.   |
| Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.  | 0812. Gestión cinegética.<br>0813. Gestión de la pesca continental.  |
| Gestión selvícola.<br>Gestión del uso público del medio natural.   | 0814. Gestión de montes.<br>0815. Gestión de la conservación del medio natural.  |
| Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.   | 0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.   |
| Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias<br>(RD 1711/1996, de 12 de julio)                 | Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural<br>(RD 260/2011, de 28 de febrero)  |
| Gestión y organización de la producción de plantas.<br>Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.            | 0811. Gestión y organización del vivero forestal.<br>0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales.  |
| Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias<br>(RD 1711/1996, de 12 de julio)                 | Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal<br>(RD 1585/2012, de 23 de noviembre)   |
| Producción ganadera.   | 1274. Organización y control de la reproducción y cría.<br>1275. Gestión de la producción animal.  |
| Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.   | 1278. Maquinaria e instalaciones ganaderas.  |
| Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos<br>(RD 1712/1996, de 12 de julio) | Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal<br>(RD 1585/2012, de 23 de noviembre)   |
| Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.   | 1278. Maquinaria e instalaciones ganaderas.  |

  

| <b>Artes Gráficas</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>         | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>     |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Impresión en Artes Gráficas<br>(RD 2425/1994, de 16 de diciembre)                    | Técnico en Impresión Gráfica<br>(RD 1590/2011, de 4 de noviembre)                           |
| Procesos de impresión en offset.  | 0877. Preparación y regulación de máquinas offset.<br>0878. Desarrollo de la tirada offset. |
| Materias primas en artes gráficas. Procesos de impresión en offset.                             | 0882. Preparación de materiales para impresión.   |
| Técnico en Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre) | Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos<br>(RD 1683/2011, de 18 de noviembre)          |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Artes Gráficas</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Procesos de encuadernación y manipulados de papel.<br>Materias primas en artes gráficas.   | 1214. Guillotinado y plegado.   |
| Procesos de manipulados de cartón.<br>Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas<br>(RD 2424/1994, de 16 de diciembre)  | 1217. Troquelado.<br>Técnico en Preimpresión Digital<br>(RD 1586/2011, de 4 de noviembre)   |
| Tratamiento de textos.   | 0866. Tratamiento de textos.  |
| Tratamiento de imágenes.   | 0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.<br>0873. Ilustración vectorial.  |
| Ensamblado y filmado de textos e imágenes.   | 0870. Compaginación.  |
| Materias primas de artes gráficas.<br>Técnico en Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón<br>(RD 2426/1994, de 16 de diciembre)  | 0871. Identificación de materiales en preimpresión.<br>Técnico en Preimpresión Digital<br>(RD 1586/2011, de 4 de noviembre)   |
| Materias primas de artes gráficas.   | 0871. Identificación de materiales en preimpresión.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |   |
| Técnico Superior Producción en Industrias de Artes Gráficas<br>(RD 2423/1994, de 16 de diciembre)  | Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica<br>(RD 175/2013, de 8 de marzo)   |
| Materiales de producción en artes gráficas.  | 1417. Materiales de producción gráfica.   |
| Procesos de Preimpresión.  | 1478. Organización de los procesos de preimpresión digital.   |
| Procesos de Impresión.   | 1540. Organización de los procesos de impresión gráfica.  |
| Procesos de Postimpresión.   | 1541. Organización de los procesos de postimpresión, transformados y acabados.  |
| Organización de la producción en las industrias de Artes Gráficas.<br>Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial<br>(RD 2422/1994, de 16 de diciembre)  | 1538. Gestión de la producción en la industria gráfica.<br>Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica<br>(RD 175/2013, de 8 de marzo)                                      |
| Materiales de producción en artes gráficas.<br>Diseño gráfico.<br>Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial<br>(RD 2422/1994, de 16 de diciembre)  | 1417. Materiales de producción gráfica.<br>1479. Diseño de productos gráficos.<br>Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia<br>(RD 174/2013, de 8 de marzo) |
| Materiales de producción en artes gráficas.<br>Diseño gráfico.<br>Producción editorial.  | 1417. Materiales de producción gráfica.<br>1479. Diseño de productos gráficos.<br>1482. Producción editorial.   |
| Organización de la producción en las industrias de Artes Gráficas.<br>Gestión de calidad en las industrias de Artes Gráficas.<br>Técnico Superior Producción en Industrias de Artes Gráficas<br>(RD 2423/1994, de 16 de diciembre) | 1481. Gestión de la producción en procesos de edición.<br>Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia<br>(RD 174/2013, de 8 de marzo)                         |
| Materiales de producción en artes gráficas.<br>Organización de la producción en las industrias de Artes Gráficas.<br>Gestión de calidad en las industrias de Artes Gráficas.   | 1417. Materiales de producción gráfica.<br>1481. Gestión de la producción en procesos de edición.   |
| Procesos de Preimpresión.  | 1478. Organización de los procesos de preimpresión digital.   |

| <b>Comercio y marketing</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                                 | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |  |
| Técnico en Comercio<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)   |
| Operaciones de almacenaje.  | 1228. Técnicas de almacén.   |
| Animación del punto de venta.   | 1231. Dinamización del punto de venta.   |
| Operaciones de venta.   | 1232. Procesos de venta.   |
| Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.   | 1227. Gestión de un pequeño comercio.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |  |
| Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)  | Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1574/2011, de 4 de noviembre)  |
| Gestión administrativa del comercio internacional.  | 0627. Gestión administrativa del comercio internacional.   |
| Marketing internacional.  | 0823. Marketing internacional.   |
| Negociación internacional.  | 0824. Negociación internacional.   |
| Financiación internacional.   | 0825. Financiación internacional.  |
| Medios de pago internacionales.   | 0826. Medios de pago internacionales.  |
| Almacenaje de productos.  | 0625. Logística de almacenamiento.   |
| Transporte internacional de mercancías.<br>Técnico Superior en Gestión del Transporte<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio) | 0622. Transporte internacional de mercancías.<br>Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1574/2011, de 4 de noviembre) |
| Ciclo completo.   | 0622. Transporte internacional de mercancías.<br>0625. Logística del almacenamiento.   |
| Técnico Superior en Administración y finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)<br>(Administración)                     | Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1574/2011, de 4 de noviembre)  |
| Ciclo completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.  |
| Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)                                     | Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1574/2011, de 4 de noviembre)  |
| Logística comercial.  | 0625. Logística de almacenamiento.   |
| Técnico Superior en Administración y finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)<br>(Administración)                     | Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)                                |
| Ciclo completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Comercio y marketing</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>             | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>           |
| Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)                 | Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre) |
| Investigación comercial.  | 1010. Investigación comercial.  |
| Políticas de marketing.   | 0930. Políticas de marketing.   |
| Logística comercial.  | 0625. Logística de almacenamiento.  |
| Técnico Superior en Administración y finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)<br>(Administración) | Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)                   |
| Ciclo completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |
| Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)                 | Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)                   |
| Políticas de marketing.   | 0930. Políticas de marketing.   |
| Técnico Superior en Administración y finanzas<br>(RD 1659/1994, de 22 de julio)<br>(Administración) | Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)                   |
| Ciclo completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |
| Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1653/1994, de 22 de julio)                        | Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)                   |
| Almacenaje de productos.  | 0625. Logística de almacenamiento.  |
| Gestión administrativa del comercio internacional.  | 0627. Gestión administrativa del comercio internacional.  |
| Transporte internacional de mercancías.   | 0622. Transporte internacional de mercancías.   |
| Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing<br>(RD 1651/1994, de 22 de julio)                 | Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)                   |
| Logística comercial.  | 0625. Logística de almacenamiento.  |
| Técnico Superior en Gestión del Transporte<br>(RD 1654/1994, de 22 de julio)                        | Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)                   |
| Gestión administrativa del comercio internacional.  | 0627. Gestión administrativa del comercio internacional.  |
| Comercialización del servicio de transporte.  | 0624. Comercialización del transporte y la logística.   |
| Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.                                 | 0628. Organización del transporte de viajeros.  |
| Organización del servicio de transporte terrestre.  | 0629. Organización del transporte de mercancías.  |
| Almacenaje de productos.  | 0625. Logística de almacenamiento.  |

| <b>Edificación y Obra Civil</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                                   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>              |
| GRADO MEDIO   |  |
| Técnico en Obras de Albañilería<br>(RD 2212/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Construcción<br>(RD 1575/2011, de 4 de noviembre)   |
| Obras de fábrica.   | 0997. Fábricas.  |
| Revestimientos continuos conglomerados.   | 0998. Revestimientos.  |
| Organización de los trabajos de obras de albañilería.   | 1001. Organización de trabajos de construcción.  |
| Conducciones lineales sin presión.  | 1002. Obras de urbanización.   |
| Cubiertas e impermeabilizaciones.   | 1004. Cubiertas.<br>1005. Impermeabilizaciones y aislamientos.                                       |
| Técnico en Obras de Hormigón<br>(RD 2213/1993, de 17 de diciembre)  | Técnico en Construcción<br>(RD 1575/2011, de 4 de noviembre)   |
| Encofrados y entibaciones.  | 0999. Encofrados.  |
| Hormigón. Armaduras.  | 1000. Hormigón armado.   |
| Organización de los trabajos de obras de hormigón.  | 1001. Organización de trabajos de construcción.  |
| Conducciones lineales sin presión.  | 1002. Obras de urbanización.   |
| Técnico en Acabados de construcción<br>(RD 2211/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Construcción<br>(RD 1575/2011, de 4 de noviembre)   |
| Revestimientos continuos conglomerados.   | 0998. Revestimientos.  |
| Solados y alicatados.   | 1003. Solados, alicatados y chapados.  |
| Técnico en Obras de Albañilería<br>(RD 2212/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Obras de interior, decoración y rehabilitación<br>(RD 1689/2011, de 18 de noviembre)      |
| Revestimientos continuos conglomerados.   | 1194. Revestimientos continuos.  |
| Organización de los trabajos de obras de albañilería.   | 1200. Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación.                             |
| Técnico en Obras en Obras de Hormigón<br>(RD 2213/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Obras de interior, decoración y rehabilitación<br>(RD 1689/2011, de 18 de noviembre)      |
| Organización de los trabajos de obras de hormigón.  | 1200. Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación.                             |
| Técnico en Acabados de construcción<br>(RD 2211/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Obras de interior, decoración y rehabilitación<br>(RD 1689/2011, de 18 de noviembre)      |
| Solados y alicatados.   | 1003. Solados, alicatados y chapados.  |
| Revestimientos continuos conglomerados.   | 1194. Revestimientos continuos.  |
| Paneles prefabricados.  | 1195. Particiones prefabricadas.   |
| Revestimientos en láminas.  | 1198. Revestimientos ligeros.  |
| Pinturas y barnices.  | 1199. Pintura decorativa en construcción.  |
| Organización de los trabajos de acabados de construcción.   | 1200. Organización de trabajos de interior, decoración y rehabilitación.                             |
| GRADO SUPERIOR  |  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre) | Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio) |
| Replanteos de obra.   | 0565. Replanteos de construcción.  |
| Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre)            | Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio) |
| Mediciones y valoraciones.  | 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.   |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Edificación y Obra Civil</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                                   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Normas y proyectos de construcción.   | 0562. Estructuras de construcción.<br>1288. Procesos constructivos en edificación.  |
| Planes de obra.   | 0566. Planificación de construcción.  |
| Proyecto de edificación.  | 1288. Procesos constructivos en edificación.  |
| Proyecto de obra civil.   | 1289. Procesos constructivos en obra civil.   |
| Representaciones de construcción.   | 1287. Documentación de proyectos y obras de construcción.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre) | Técnico Superior en Organización y Control de obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio)  |
| Replanteos de obra  | 0565. Replanteos de construcción.   |
| Técnico Superior en Realización y Planes de Obra<br>(RD 2210/1993, de 17 de diciembre)                                    | Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio)  |
| Organización de tajos de obra.  | 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.<br>1288. Procesos constructivos en edificación.<br>1289. Procesos constructivos en obra civil. |
| Planes de obra.   | 0566. Planificación de construcción.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre) | Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)  |
| Replanteos de obra.   | 0565. Replanteos de construcción.   |
| Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre)            | Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)  |
| Normas y proyectos de construcción.   | 0562. Estructuras de construcción.  |
| Representaciones de construcción.   | 0567. Diseño y construcción de edificios.   |
| Mediciones y valoraciones.  | 0563. Representaciones de construcción.   |
| Planes de obra.   | 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.  |
| Proyecto de edificación.  | 0566. Planificación de construcción.<br>0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial.<br>0568. Instalaciones en edificación.        |
| Técnico Superior en Realización y Planes de Obra<br>(RD 2210/1993, de 17 de diciembre)                                    | Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)  |
| Planes de obra.   | 0566. Planificación de construcción.  |
| Organización de tajos de obra.  | 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre) | Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)  |
| Replanteos de obra.   | 0565. Replanteos de construcción.   |
| Ordenación urbana.  | 0769. Urbanismo y obra civil.   |
| Trazados viarios y abastecimientos.   | 0770. Redes y servicios en obra civil.<br>0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos.   |
| Planes de urbanismo. Proyecto de urbanización.  | 0563. Representaciones de construcción.   |
| Trabajos de campo y gabinete.   | 0771. Levantamientos topográficos.  |
| Trazados viarios y abastecimientos.   | 0770. Redes y servicios en obra civil.<br>0773. Desarrollo de proyectos de obras lineales.  |
| Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre)            | Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)  |
| Normas y proyectos de construcción.   | 0562. Estructuras de construcción.  |
| Representaciones de construcción.   | 0563. Representaciones de construcción.   |
| Mediciones y valoraciones.  | 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.  |
| Planes de obra.   | 0566. Planificación de construcción.  |
| Proyecto de obra civil.   | 0770. Redes y servicios en obra civil.<br>0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos.   |
| Técnico Superior en Realización y Planes de Obra<br>(RD 2210/1993, de 17 de diciembre)                                    | Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)  |
| Organización de tajos de obra.  | 0564. Mediciones y valoraciones de construcción.  |

| <b>Electricidad y Electrónica</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                                   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995, de 21 de abril)                                       | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)     |
| Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación.   | 0236. Instalaciones de distribución.  |
| Instalaciones singulares en viviendas y edificios.  | 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.            |
| Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.   | 0238. Instalaciones domóticas.  |
| Mantenimiento de máquinas eléctricas.   | 0240. Máquinas eléctricas.  |
| Electrotecnia.  | 0234. Electrotecnia.  |
| Instalaciones eléctricas de interior.   | 0235. Instalaciones eléctricas interiores.  |
| Automatismos y cuadros eléctricos.  | 0232. Automatismos industriales.  |
| Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo<br>(RD 624/1995, de 21 abril)  | Técnicos en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)    |
| Electrónica general.  | 0233. Electrónica.  |
| Electrónica digital y microprogramable.   |   |
| Técnico en Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y servicios a la producción) | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)     |
| Electrotecnia.  | 0234. Electrotecnia.  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Electricidad y Electrónica</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>             |
| Técnico en Instalación y mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y servicios a la producción)        | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)                 |
| Electrotecnia.  | 0234. Electrotecnia.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)                 |
| Electrotecnia.  | 0234. Electrotecnia.  |
| Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos<br>(RD 622/1995, de 21 de abril)  | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)                 |
| Sistemas de telefonía.<br>Sistemas de radio y TV. Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informáticas.  | 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.                        |
| Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995, de 21 de abril)   | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                  |
| Instalaciones singulares en viviendas y edificios.  | 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.                        |
| Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.   | 0238. Instalaciones domésticas.   |
| Instalaciones eléctricas de interior.   | 0362. Instalaciones eléctricas básicas.   |
| Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo<br>(RD 624/1995, de 21 de abril)   | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                  |
| Sistemas electrónicos de información.   | 0360. Equipos microinformáticos.  |
| Electrónica general.  | 0359. Electrónica aplicada.   |
| Electrónica digital y microprogramable.   | 0362. Instalaciones eléctricas básicas.   |
| Instalaciones básicas.  |   |
| Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos<br>(RD 497/2003, de 2 de mayo)<br>(Informática)   | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                  |
| Ciclo completo.   | 0360. Equipos microinformáticos.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Productos electrónicos<br>(RD 620/1995, de 21 de abril)   | Técnico en instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                  |
| Ciclo completo.   | 0359. Electrónica aplicada.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos<br>(RD 619/1995, de 21 de abril)   | Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)       |
| Sistemas de control secuencial.   | 0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos.  |
| Sistemas de medida y regulación.  | 0960. Sistemas secuenciales programables.   |
| Sistemas electrotécnicos de potencia.   | 0961. Sistemas de medida y regulación.  |
| Gestión del desarrollo de sistemas automáticos.   | 0962. Sistemas de potencia.   |
| Informática industrial.   | 0963. Documentación técnica.  |
| Desarrollo de sistemas secuenciales. Desarrollo de sistemas de medida y regulación.   | 0964. Informática industrial.   |
| Comunicaciones industriales.  | 0965. Sistemas programables avanzados.  |
|   | 0968. Integración de sistemas de automatización industrial.   |
|   | 0967. Comunicaciones industriales.  |
| Técnico superior en Desarrollo de Productos Electrónicos<br>(RD 620/1995, de 21 de abril)   | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                   |
| Electrónica analógica.<br>Lógica digital y microprogramable.  | 1587. Sistemas electrónicos y fotónicos.  |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)                | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                   |
| Sistemas automáticos en las instalaciones.  | 1586. Sistemas electromecánicos y de fluidos.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento de equipo industrial<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                   |
| Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico.  | 1585. Instalaciones eléctricas.   |
| Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulico y neumático.   | 1586. Sistemas electromecánicos y de fluidos.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción) | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                   |
| Sistemas automáticos en las instalaciones.  | 1586. Sistemas electromecánicos y de fluidos.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos<br>(RD 620/1995, de 21 de abril)   | Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)                  |
| Electrónica analógica.  | 1051. Circuitos electrónicos analógicos.  |
| Lógica digital y microprogramable.  | 1052. Mantenimiento de equipos microprogramables.   |
| Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos.   | 1058. Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.                       |
| Mantenimiento de equipos electrónicos.  | 1059. Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.                                  |
| Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 621/1995, de 21 de abril)  | Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre) |
| Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución.   | 0522. Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación.                                   |
| Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios.  | 0523. Configuración instalaciones domésticas y automáticas.   |
| Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios.   | 0524. Configuración de instalaciones eléctricas.  |
| Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas.  | 0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.  |
| Informática técnica.  |   |
| Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios.   | 0517. Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.                  |
| Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos<br>(RD 619/1995, de 21 de abril)   | Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Electricidad y Electrónica</b>  |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| Gestión del desarrollo de sistemas automáticos.<br>Informática industrial.<br>Sistemas electro-técnicos de potencia.<br>Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos<br>(RD 622/1995, de 21 de abril) | 0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.<br><br>Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos<br>(RD 883/2011, de 24 de junio) |
| Sistemas de telefonía.<br>Sistemas de radio y televisión.  | 0713. Sistemas de telefonía fija y móvil.<br>0554. Sistemas de producción audiovisual.   |
| Arquitectura de equipos y sistemas informáticos.<br>Sistemas operativos y lenguajes de programación.   | 0552. Sistemas informáticos y redes locales.   |
| Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos.   | 0601. Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.   |
| Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informática.  | 0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.<br>0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.                 |
| Sistemas telemáticos.  | 0555. Redes telemáticas.   |

| <b>Energía y Agua</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)   |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.<br>Instalaciones eléctricas y automatismos.<br>Instalaciones de agua y gas.<br>Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995, de 21 de abril)<br>(Electricidad y Electrónica)   | 1562. Técnicas de mecanizado y unión.<br>1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.<br>0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.<br><br>Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero) |
| Ciclo formativo completo.<br>Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción<br>(RD 2208/1993, de 17 de diciembre)<br>(Edificación y Obra Civil)   | 1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.<br><br>Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)   |
| Proyectos de edificación.<br>Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Actividades marítimo pesqueras)   | 1559. Replanteo en redes de agua.<br><br>Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)  |
| Ciclo completo.<br>Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)<br>(Actividades marítimo pesqueras)   | 0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.<br><br>Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)  |
| Ciclo completo.   | 0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |  |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)  |
| Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.<br>Ejecución de procesos de montaje e instalaciones.<br>Representación gráfica en instalaciones.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción) | 0121. Equipos e instalaciones térmicas.<br>0122. Procesos de montaje de instalaciones.<br>0123. Representación gráfica de instalaciones.<br><br>Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)  |
| Instalaciones de fluidos. Instalaciones de procesos térmicos.<br>Técnicas de montaje de instalaciones.<br>Representación gráfica en instalaciones.<br>Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)                 | 0121. Equipos e instalaciones térmicas.<br>0122. Procesos de montaje de instalaciones.<br>0123. Representación gráfica de instalaciones.<br><br>Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)                              |
| Ejecución de procesos de montaje e instalaciones.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)  | 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.<br><br>Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)   |
| Técnicas de montaje de instalaciones.<br>Técnico Superior en Realización y Planes de Obra<br>(RD 2210/1993, de 17 de diciembre)<br>(Edificación y Obra Civil)   | 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.<br><br>Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)   |
| Replanteos de obra. Planes de obra.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas<br>(RD 2209/1993, de 17 de diciembre)<br>(Edificación y Obra Civil)  | 1572. Planificación y replanteo.<br><br>Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| Replanteos de obra. Planes de obra.   | 1572. Planificación y replanteo.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Fabricación Mecánica</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |  |
| Técnico en Fundición<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)  | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo)   |
| Fusión y colada.  | 0724. Conformado por moldeo cerrado.<br>0725. Conformado por moldeo abierto.<br>0007. Interpretación gráfica.  |
| Sistemas de moldeo y machería.<br>Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.<br>Control de las características del producto fundido.  | 0723. Elaboración de moldes y modelos.<br>0722. Preparación de máquinas e instalaciones de procesos automáticos.<br>0006. Metrología y ensayos.  |
| Técnico en Mecanizado<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)   | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo)   |
| Control de las características del producto mecanizado.<br>Procedimientos de mecanizado.<br>Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.  | 0006. Metrología y ensayos.<br>0007. Interpretación gráfica.<br>0722. Preparación de máquinas e instalaciones de procesos automáticos.   |
| Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo)   |
| Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.<br>Calidad en construcciones metálicas.  | 0007. Interpretación gráfica.<br>0006. Metrología y ensayos.   |
| Técnico en Tratamientos superficiales y térmicos<br>(RD 2420/1994, de 16 de diciembre)  | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo)   |
| Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.  | 0722. Preparación de máquinas e instalaciones de procesos automáticos.   |
| Técnico en Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho<br>(RD 818/1993, de 28 de mayo)<br>(Química)   | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo)   |
| Instalaciones de transformación.<br>Trasformación y moldeo de plásticos. Transformación y vulcanización de elastómeros.<br>Acabado y control de calidad de productos de plástico y caucho.  | 0722. Preparación de máquinas e instalaciones de procesos automáticos.<br>0724. Conformado por moldeo cerrado.<br>0725. Conformado por moldeo abierto.<br>0007. Interpretación gráfica.  |
| Materiales poliméricos y sus mezclas.   | 0726. Preparación de materias primas.  |
| Técnico en Mecanizado<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)   | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)  |
| Procedimientos de mecanizado.<br>Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica.<br>Sistemas auxiliares de fabricación mecánica.<br>Fabricación por arranque de viruta.<br>Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales.<br>Control de las características del producto mecanizado. | 0001. Procesos de mecanizado.<br>0007. Interpretación gráfica.<br>0002. Mecanizado por control numérico.<br>0005. Sistemas automatizados.<br>0004. Fabricación por arranque de viruta.<br>0003. Fabricación por abrasión, electroerosión, corte y conformado y por procesos especiales.<br>0006. Metrología y ensayos. |
| Técnico en Fundición<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)  | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)  |
| Fusión y colada.<br>Control de las características del producto fundido.  | 0007. Interpretación gráfica.<br>0006. Metrología y ensayos.   |
| Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)  |
| Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.<br>Calidad en construcciones metálicas.  | 0007. Interpretación gráfica.<br>0006. Metrología y ensayos.   |
| Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)  |
| Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.<br>Trazado y conformado en construcciones metálicas.<br>Mecanizado en construcciones metálicas.<br>Soldadura en atmósfera natural.<br>Soldadura en atmósfera protegida.<br>Montaje en construcciones metálicas.<br>Calidad en construcciones metálicas.            | 0007. Interpretación gráfica.<br>0091. Trazado corte y conformado<br>0092. Mecanizado.<br>0093. Soldadura en atmósfera natural<br>0094. Soldadura en atmósfera protegida.<br>0095. Montaje.<br>0006. Metrología y ensayos.   |
| Técnico en Fundición<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)  | Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)  |
| Fusión y colada.<br>Control de las características del producto fundido.  | 0007. Interpretación gráfica.<br>0006. Metrología y ensayos.   |
| Técnico en Mecanizado<br>(RD 2419/1994, de 16 de diciembre)   | Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)  |
| Procedimientos de mecanizado.<br>Control de las características del producto mecanizado.  | 0007. Interpretación gráfica.<br>0006. Metrología y ensayos.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |  |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 1656/1994, de 22 de julio)  | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)   |
| Representación en construcciones metálicas.<br>Soluciones constructivas en construcciones metálicas.<br>Desarrollo de proyectos en construcciones metálicas.  | 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.<br>0246. Diseño de construcciones metálicas.   |
| Ejecución de procesos en construcciones metálicas.  | 0248. Procesos de mecanizado, corte y conformado en construcciones metálicas.<br>0249. Procesos de unión y montaje en construcciones metálicas.  |
| Definición de procesos en construcciones metálicas.   | 0247. Definición de procesos de construcciones metálicas.<br>0163. Programación de la producción.  |
| Gestión de la calidad en construcción metálica.   | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)   | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)   |
| Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Fabricación Mecánica</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                             |
| Técnico Superior en Producción por Mecanizado<br>(RD 2417/1994 de, 16 de diciembre)  | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)                                      |
| Programación de la producción en fabricación mecánica.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Control de calidad en fabricación mecánica.  | 0165. Gestión de la Calidad, Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
| Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)                             | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)                                      |
| Programación de la producción en fabricación mecánica.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Control de calidad en fabricación mecánica.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2038/1995, de 22 de diciembre)<br>(Vidrio y Cerámica) | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)                                      |
| Gestión de calidad en industrias cerámicas.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
| Organización de la producción en industrias cerámicas.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)                                      | Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)                               |
| Representación gráfica en fabricación mecánica.  | 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   |
| Desarrollo de productos mecánicos.   | 0427. Diseño de productos mecánicos.  |
| Matrices, moldes y utillajes.  | 0428. Diseño de útiles de procesado de chapa y estampación.   |
| Automatización de la fabricación.  | 0429. Diseño de moldes y modelos de fundición.  |
| Técnicas de fabricación mecánica.  | 0431. Automatización de la fabricación.   |
|  | 0432. Técnicas de fabricación mecánica.   |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 1656/1994, de 22 de julio)   | Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)                               |
| Representación en construcciones metálicas.  | 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   |
| Técnico Superior en Producción por Mecanizado<br>(RD 2417/1994 de, 16 de diciembre)  | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje.  | 0160. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje.   |
| Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica.  | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.  | 0002. Mecanizado por Control Numérico.  |
| Programación de la producción en fabricación mecánica.   | 0161. Fabricación asistida por ordenador (CAM).   |
| Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje.   | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Control de calidad en fabricación mecánica.  | 0163. Programación de la producción.  |
|  | 0164. Ejecución de procesos de fabricación.   |
|  | 0165. Gestión de la Calidad, Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
|  | 0166. Verificación de productos.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)                                      | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| Representación gráfica en fabricación mecánica.  | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 1656/1994, de 22 de julio)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| Definición de procesos en construcciones metálicas.  | 0163. Programación de la producción.  |
| Gestión de la calidad en construcción metálica.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
| Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)                             | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Programación de la producción en fabricación mecánica.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Control de calidad en fabricación mecánica.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
|  | 0166. Verificación de productos.  |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2038/1995, de 22 de diciembre)<br>(Vidrio y Cerámica) | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| Gestión de calidad en industrias cerámicas.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
| Organización de la producción en industrias cerámicas.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia<br>(RD 2418/1994, de 16 de diciembre)                             | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| Definición de procesos de fundición y pulvimetalurgia.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Ejecución de procesos de fundición.  | 0531. Moldeo cerrado.   |
| Ejecución de procesos de pulvimetalurgia.  | 0532. Moldeo abierto.   |
| Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Programación de la producción en fabricación mecánica.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Control de calidad en fabricación mecánica.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
|  | 0533. Verificación de productos conformados.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos<br>(RD 2416/1994, de 16 de diciembre)                                      | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| Representación gráfica en fabricación mecánica.  | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Producción por Mecanizado<br>(RD 2417/1994 de, 16 de diciembre)  | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Programación de la producción en fabricación mecánica.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Control de calidad en fabricación mecánica.  | 0165. Gestión de la Calidad, Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
|  | 0533. Verificación de productos conformados.  |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 1656/1994, de 22 de julio)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| Definición de procesos en construcciones metálicas.  | 0163. Programación de la producción.  |
| Gestión de la calidad en construcción metálica.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                                |
| Técnico Superior en Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994, de 22 de julio)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| Desarrollos geométricos en construcciones metálicas.   | 0007. Interpretación gráfica.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Fabricación Mecánica</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| Técnico Superior en Plásticos y Caucho<br>(RD 813/1993, de 28 de mayo)<br>(Química)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio)                  |
| Organización y control del proceso de producción.<br>Instalaciones de transformación de plásticos y caucho.<br>Procesado de plásticos. Procesado de caucho. | 0007. Interpretación gráfica.<br>0531. Moldeo cerrado.<br>0532. Moldeo abierto.<br>0163. Programación de la producción.              |
| Instalaciones de transformación de plásticos y caucho.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.  |
| Control de calidad en transformación de plásticos y caucho.   | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>0533. Verificación de productos conformados. |
| Técnico en Fundición<br>(RD 2421/1994, de 16 de diciembre)  | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)                      |
| Fusión y colada.  | 0007. Interpretación gráfica.  |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2038/1995, de 22 de diciembre)<br>(Vidrio y Cerámica)                            | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio)                  |
| Gestión de calidad en industrias cerámicas.   | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.   |
| Organización de la producción en industrias cerámicas.  | 0163. Programación de la producción.   |

| <b>Hostelería y Turismo</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Cocina<br>(RD 2219/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Cocina y Gastronomía<br>(RD 1396/2007, de 29 de octubre)   |
| Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.<br>Preelaboración y conservación de alimentos.<br>Técnicas culinarias.   | 0045. Ofertas gastronómicas.<br>0046. Preelaboración y conservación de alimentos.<br>0047. Técnicas culinarias.   |
| Repostería.   | 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.<br>0028. Postres en restauración.  |
| Elaboraciones y productos culinarios.   | 0048. Productos culinarios.   |
| Técnico en Pastelería y Panadería<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre.)  | Técnico en Cocina y Gastronomía<br>(RD 1396/2007, de 29 de octubre)   |
| Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos.  | 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.<br>0028. Postres en restauración.  |
| Técnico en Servicios de Restaurante y Bar<br>(RD 2221/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Cocina y Gastronomía<br>(RD 1396/2007, de 29 de octubre)   |
| Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.  | 0045. Ofertas gastronómicas.  |
| Técnico en Panificación y Repostería<br>(RD 2057/1995, de 22 de diciembre)<br>(Industrias alimentarias)   | Técnico en Cocina y Gastronomía<br>(RD 1396/2007, de 29 de octubre)   |
| Elaboraciones básicas de pastelería.  | 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.<br>0028. Postres en restauración.  |
| Técnico en Servicios de Restaurante y Bar<br>(RD 2221/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Servicios en Restauración<br>(RD1690/2007, de 14 de diciembre)   |
| Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.<br>Bebidas.<br>Técnicas elementales de cocina.<br>Técnicas de servicio y atención al cliente.                          | 0045. Ofertas gastronómicas.<br>0152. Servicios en bar-cafetería.<br>0153. Servicios en restaurante y eventos especiales.   |
| Técnico en Cocina<br>(RD 2219/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico en Servicios en Restauración<br>(RD1690/2007, de 14 de diciembre)   |
| Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.  | 0045. Ofertas gastronómicas.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Agencias de Viajes<br>(RD 2215/1993, de 17 de diciembre)  | Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos<br>( RD 1254/2009, de 24 de julio)  |
| Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes.<br>Gestión económico-administrativa en agencias de viajes.<br>Organización y control en agencias de viajes. | 0398. Venta de servicios turísticos.<br>0397. Gestión de productos turísticos.<br>0399. Dirección de entidades de intermediación turística.<br>0402. Empresa e iniciativa emprendedora. |
| Comercialización de productos y servicios turísticos.   | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |
| Técnico Superior en Alojamiento<br>(RD 2216/1993, de 17 de diciembre.)  | Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos<br>( RD 1254/2009, de 24 de julio)  |
| Comercialización de productos y servicios turísticos.   | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |
| Técnico Superior en Agencias de Viajes<br>(RD 2215/1993, de 17 de diciembre)  | Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre)  |
| Comercialización de productos y servicios turísticos.   | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |
| Técnico Superior en Información y Comercialización Turística<br>(RD 2217/1993, de 17 de diciembre.)   | Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos<br>( RD 1254/2009, de 24 de julio)  |
| Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.   | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico  |
| Técnico Superior en Restauración<br>(RD 2218/1993, de 17 de diciembre)  | Técnico Superior en Dirección de Cocina<br>(RD 687/2010, de 20 de mayo. Corrección Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo)  |
| Procesos de cocina.   | 0497. Procesos de preelaboración y conservación en cocina.<br>0499. Procesos de elaboración culinaria.  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Hostelería y Turismo</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Procesos de pastelería y panadería.  | 0498. Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.   |
| Administración de establecimientos de restauración. Marketing en restauración.<br>Técnico Superior en Restauración<br>(RD 2218/1993, de 17 de diciembre) | 0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.<br>Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración<br>(RD 688/2010, de 20 de mayo)   |
| Procesos de servicio.  | 0509. Procesos de servicios en bar-cafetería.<br>0510. Procesos de servicios en restaurante.  |
| Administración de establecimientos de restauración. Marketing en restauración.<br>Técnico Superior en Alojamiento<br>(RD 2216/1993, de 17 de diciembre.) | 0503. Gestión administrativa y comercial en restauración.<br>Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre) |
| Recepción y atención al cliente.   | 0176. Recepción y reservas.<br>0177. Recursos humanos en el alojamiento.<br>0172. Protocolo y relaciones públicas.  |
| Regiduría de pisos.  | 0175. Gestión del departamento de pisos.  |
| Organización y control del alojamiento.  | 0174. Dirección de alojamientos turísticos.   |
| Comercialización de productos y servicios turísticos.  | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |
| Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas<br>(RD 2217/1993, de 17 de diciembre.)   | Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre)  |
| Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.  | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |
| Técnico Superior en Agencias de Viajes<br>(RD 2215/1993, de 17 de diciembre)   | Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio)  |
| Comercialización de productos y servicios turísticos.  | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |
| Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas<br>(RD 2217/1993, de 17 de diciembre)  | Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio)  |
| Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales.  | 0387. Diseño de productos turísticos.<br>0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.<br>0384. Recursos turísticos.              |
| Información turística en destino.  | 0171. Estructura del mercado turístico.<br>0385. Servicios de información turística.<br>0172. Protocolo y relaciones públicas.                            |
| Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales.  | 0383. Destinos turísticos.<br>0384. Recursos turísticos.  |
| Asistencia y guía de grupos.   | 0386. Procesos de guía y asistencia turística.<br>0172. Protocolo y relaciones públicas.  |
| Técnico Superior en Alojamiento<br>(RD 2216/1993, de 17 de diciembre)  | Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio)  |
| Comercialización de productos y servicios turísticos.  | 0173. Marketing turístico.<br>0171. Estructura del mercado turístico.   |

| <b>Imagen Personal</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Estética Personal Decorativa<br>(RD 630/1995, de 21 de abril)                | Técnico en Estética y Belleza<br>(RD 256/2011, de 28 de febrero.)                       |
| Depilación mecánica y técnicas complementarias.   | 0635. Depilación mecánica y decoloración del vello.                                     |
| Técnicas de higiene facial y corporal.  | 0633. Técnicas de higiene facial y corporal.  |
| Maquillaje.   | 0634. Maquillaje.   |
| Escultura de uñas y estética de manos y pies.   | 0636. Estética de manos y pies.<br>0637. Técnicas de uñas artificiales.                 |
| Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.        | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| Anatomía y fisiología humanas básicas.  | 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.   |
| Cosmetología aplicada a la estética decorativa.   | 0641. Cosmetología para estética y belleza.   |
| Técnico en Peluquería<br>(RD 629/1995, de 21 de abril)                                  | Técnico en Estética y Belleza<br>(RD 256/2011, de 28 de febrero.)                       |
| Anatomía y fisiología humanas básicas.  | 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.   |
| Técnico en Peluquería<br>(RD 629/1995, de 21 de abril)                                  | Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar<br>(RD 1588/2011, de 4 de noviembre)          |
| Peinados, acabados y recogidos.   | 0842. Peinados y recogidos.   |
| Cambios de color en el cabello.   | 0843. Coloración capilar.   |
| Cosmetología aplicada a la peluquería.  | 0844. Cosmética para peluquería.  |
| Corte del cabello y técnicas complementarias.   | 0845. Técnicas de corte del cabello.  |
| Cambios de forma en el cabello.   | 0846. Cambios de forma permanente en el cabello.  |
| Higiene y tratamientos capilares.   | 0849. Análisis capilar.   |
| Técnicas básicas de manicura y pedicura.  | 0636. Estética de manos y pies.   |
| Anatomía y fisiología humanas básicas.  | 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.   |
| Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.                          |   |
| Técnico en Estética Personal Decorativa<br>(RD 630/1995, de 21 de abril)                | Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar<br>(RD 1588/2011, de 4 de noviembre)          |
| Escultura de uñas y estética de manos y pies.   | 0636. Estética de manos y pies.   |
| Anatomía y fisiología humanas básicas.  | 0640. Imagen corporal y hábitos saludables.   |
| Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.        | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| GRADO SUPERIOR  |   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Imagen Personal</b>  |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                          |
| Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal<br>(RD 627/1995, de 21 de abril)        | Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa<br>(RD 1685/2011, de 18 de noviembre)              |
| Asesoría de belleza.  | 1182. Diseño de imagen integral.   |
| Estilismo en el vestir.   | 1183. Estilismo en vestuario y complementos.   |
| Protocolo y usos sociales.  | 1185. Protocolo y organización de eventos.<br>1186. Usos sociales.   |
| Técnicas de embellecimiento personal.   | 1187. Asesoría estética.   |
| Imagen personal y comunicación.   | 1184. Asesoría de peluquería.<br>1188. Habilidades comunicativas.  |
| Técnico Superior en Estética<br>(RD 628/1995, de 21 de abril)                           | Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar<br>(RD 881/2011, de 24 de junio)                               |
| Diagnóstico y protocolo de procesos de estética integral.                               | 0751. Dermoestética.   |
| Electroestética   | 0744. Aparatología estética.   |
| Masaje  | 0747. Masaje estético.   |
| Estética hidrotermal.   | 0748. Drenaje estético y técnicas por presión.   |
| Depilación.   | 0745. Estética hidrotermal.  |
| Microimplantación de pigmentos.   | 0746. Depilación avanzada.   |
| Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.              | 0749. Micropigmentación.   |
| Cosmetología aplicada a la estética integral.   | 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en Imagen Personal.<br>0752. Cosmética aplicada a estética y bienestar. |
| Técnico Superior en Estética<br>(RD 628/1995, de 21 de abril)                           | Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería<br>(RD 1577/2011, de 4 de noviembre)                     |
| Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.              | 0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.   |

| <b>Imagen y Sonido</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                    | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| GRADO MEDIO  |  |
| Técnico en Laboratorio de Imagen<br>(RD 2037/1995, de 22 de diciembre)                                     | Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido<br>(RD 556/2012, de 23 de marzo)   |
| Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales.   | 1304. Toma y edición digital de imagen.  |
| GRADO SUPERIOR   |  |
| Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 2035/1995 de 22 de diciembre)       | Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos<br>(RD 1583/2011, de 4 de noviembre)  |
| Realización multimedia.  | 1090. Realización de proyectos multimedia interactivos.  |
| Técnico Superior en Imagen<br>(RD 2033/1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen<br>(RD 1686/2011, de 18 de noviembre)                                       |
| Imagen fotográfica.  | 1163. Proyectos fotográficos.<br>1164. Toma fotográfica.   |
| Aplicaciones fotográficas.   | 1164. Toma fotográfica.<br>1165. Tratamiento fotográfico digital.  |
| Iluminación de espacios escénicos.   | 1160. Proyectos de iluminación.<br>1161. Luminotecnia.<br>1162. Control de la iluminación.   |
| Imagen audiovisual.  | 1158. Planificación de cámara en audiovisuales.<br>1159. Toma de imagen audiovisual.<br>1167. Grabación y edición de reportajes audiovisuales. |
| Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 2035/1995 de 22 de diciembre)       | Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1680/2011, de 18 de noviembre)                                |
| Realización en cine y vídeo.   | 0902. Planificación de la realización en cine y vídeo.<br>0903. Procesos de realización en cine y vídeo.                                       |
| Realización en televisión.   | 0904. Planificación de la realización en televisión.<br>0905. Procesos de realización en televisión.   |
| Montaje/edición y postproducción de audiovisuales.   | 0906. Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales.<br>0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.         |
| Sistemas técnicos de realización.  | 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.   |
| Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 2035/1995 de 22 de diciembre)       | Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)   |
| Sistemas técnicos de realización.  | 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.   |
| Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos<br>(RD 2034/1995 de 22 de diciembre) | Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)   |
| Producción de cine/vídeo. Producción de televisión.  | 0915. Planificación de proyectos audiovisuales.  |
| Producción de cine/vídeo.  | 0916. Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia   |
| Producción de televisión. Producción de radio.   | 0917. Gestión de proyectos de televisión y radio.  |
| Producción de espectáculos.  | 0918. Planificación de proyectos de espectáculos y eventos.<br>0919. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.                           |
| Lenguajes audiovisuales y escénicos.   | 0920. Recursos expresivos audiovisuales y escénicos.   |
| Medios técnicos audiovisuales.   | 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.   |
| Gestión y promoción de producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos.                            | 0921. Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.  |
| Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos<br>(RD 2034/1995 de 22 de diciembre) | Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)                                |
| Medios técnicos audiovisuales.   | 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.   |
| Técnico Superior en Sonido<br>(RD 2036/1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1682/2011, de 18 de noviembre)   |
| Sonido en producciones audiovisuales.  | 1098. Sonido para audiovisuales.   |
| Grabaciones musicales.   | 1100. Grabación en estudio.  |
| Sonorización industrial y de espectáculos.   | 1101. Ajustes de sistemas de sonorización.   |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Imagen y Sonido</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Post-producción de audio.   | 1102. Postproducción de sonido.   |
| Comunicación audiovisual y expresión sonora.  | 1104. Comunicación y expresión sonora.  |

| <b>Industrias Alimentarias</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>           | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                               |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Elaboración de Aceites y Jugos<br>(RD 2053/1995, de 22 de diciembre)                   | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)  |
| Materias primas, productos y procesos en la industria oleícola y extractiva.                      | 0316. Materias primas y productos en la industria oleícola, vinícola y de otras bebidas.<br>0321. Análisis sensorial. |
| Operaciones de proceso de extracción de aceites y jugos.  | 0317. Extracción de aceites de oliva.   |
| Operaciones de proceso de acondicionamiento de aceites y jugos.                                   | 0319 Acondicionamiento de aceites de oliva.   |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria.  | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas<br>(RD 2055/1995, de 22 de diciembre)             | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)  |
| Materias primas, productos y procesos en la industria de bebidas.                                 | 0316. Materias primas y productos en la Industria oleícola, vinícola y de otras bebidas.<br>0321. Análisis sensorial. |
| Operaciones de vinificación.  | 0318. Elaboración de vinos.   |
| Destilería-licorería.   | 0320. Elaboración de otras bebidas y derivados.   |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria.  | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Pastelería y Panadería<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)<br>(Hostelería y turismo) | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)  |
| Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.  | 0030. Operaciones de control de almacén en la industria alimentaria.  |
| Técnico en Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado<br>(RD 2052/1995, de 22 de diciembre)        | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria   | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Operaciones básicas de elaboración de conservas.  | 0142. Operaciones de acondicionado de materias primas.  |
| Tratamientos finales de conservación. Envasado y embalaje.  | 0143. Tratamientos de transformación y conservación.  |
| Materias primas, procesos y productos en la industria conservera.                                 | 0141. Materias primas en la industria alimentaria.  |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0145. Procesos tecnológicos en la industria alimentaria.  |
| Técnico en Matadero y Carnicería-Charcutería<br>(RD 2051/1995, de 22 de diciembre)                | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Charcutería.  | 0142. Operaciones de acondicionado de materias primas.  |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria   | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Tecnología de la carne.   | 0141. Materias primas en la industria alimentaria.  |
|   | 0145. Procesos tecnológicos en la industria alimentaria.  |
| Técnico en Elaboración de Productos Lácteos<br>(RD 2054/1995, de 22 de diciembre)                 | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria   | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Operaciones de proceso de leches de consumo y helados   | 0142. Operaciones de acondicionado de materias primas.  |
| Quesería y mantequería. Envasado y embalaje.  | 0143. Tratamientos de transformación y conservación.  |
| Leche, productos lácteos y procesos.  | 0141. Materias primas en la industria alimentaria.  |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0145. Procesos tecnológicos en la industria alimentaria.  |
|   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Elaboración de Aceites y Jugos<br>(RD 2053/1995, de 22 de diciembre)                   | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria   | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Técnico en Elaboración de Vinos y Otras Bebidas<br>(RD 2055/1995, de 22 de diciembre)             | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria   | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Técnico en Molinería e Industrias Cerealistas<br>(RD 2056/1995, de 22 de diciembre)               | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.   |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria.  | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Técnico en Panificación y Repostería<br>(RD 2057/1995, de 22 de diciembre)                        | Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                                     |
| Operaciones y control de almacén.   | 0030. Operaciones de control de almacén en la industria alimentaria.  |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria.  | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Sistemas de control y auxiliares de los procesos.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Panificación y Repostería<br>(RD 2057/1995, de 22 de diciembre)                        | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                                     |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Industrias Alimentarias</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Materias primas, productos y procesos en panadería, pastelería y confitería.<br>Panadería y bollería.  | 0024. Materias primas y procesos en panadería, pastelería y repostería.<br>0025. Elaboraciones de panadería-bollería.             |
| Elaboraciones básicas de pastelería.   | 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.<br>0028. Postres en restauración.  |
| Especialidades y acabados de pastelería y confitería.<br>Operaciones y control de almacén.             | 0027. Elaboraciones de confitería y otras especialidades.<br>0030. Operaciones de control de almacén en la industria alimentaria. |
| Higiene y seguridad en la industria alimentaria.   | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.  |
| Técnico en Pastelería y Panadería<br>(RD 2220/1993, de 17 de diciembre)<br>(Hostelería y turismo)      | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)   |
| Panificación y pastelería salada.  | 0025. Elaboraciones de panadería-bollería.<br>0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.                                  |
| Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos.   | 0028. Postres en restauración.  |
| Diseño de decoraciones en pastelería y montaje de servicios.   | 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.  |
| Productos de pastelería y repostería.<br>Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.        | 0029. Productos de obrador.<br>0030. Operaciones de control de almacén en la industria alimentaria.                               |
| Técnico en Cocina<br>(RD 2219/1993, de 17 de diciembre)<br>(Hostelería y turismo)                      | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)   |
| Repostería.  | 0026. Procesos básicos de pastelería y repostería.<br>0028. Postres en restauración.  |
| Técnico en Comercio<br>(RD 1655/1994, de 22 de julio)<br>(Comercio)                                    | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)   |
| Ciclo completo.  | 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |   |
| Técnico Superior en Industria Alimentaria<br>(RD 2050/1995, de 22 de diciembre)                        | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril)                               |
| Logística.<br>Comercialización de productos alimentarios.  | 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.   |
| Gestión de calidad.<br>Técnicas de protección ambiental.   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.   |
| Procesos en la industria alimentaria.  | 0462. Tecnología alimentaria.<br>0465. Tratamientos de preparación y conservación de los alimentos.                               |
| Elaboración de productos alimentarios. Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria. | 0469. Procesos integrados en la industria alimentaria.<br>0191. Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso.           |
| Organización y control de una unidad de producción.  | 0466. Organización de la producción alimentaria.  |
| Microbiología y química alimentarias.  | 0464. Análisis de alimentos.<br>0467. Control microbiológico y sensorial de los alimentos.  |
| Técnico Superior en Industria Alimentaria<br>(RD 2050/1995, de 22 de diciembre)                        | Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)   |
| Logística.<br>Comercialización de productos alimentarios.  | 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.   |
| Técnicas de protección ambiental. Gestión de calidad.  | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.   |

| <b>Informática y Comunicaciones</b>  |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                |
| <b>GRADO MEDIO</b>   |  |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)  | Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes<br>(RD 1691/2007, de 14 de diciembre)                    |
| Ciclo completo.  | 0225. Redes locales.   |
| Ciclo completo.  | 0222. Sistemas operativos monopuesto.  |
| Ciclo completo.  | 0224. Sistemas operativos en red.  |
| Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos<br>(RD 497/2003, de 2 de mayo)   | Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes<br>(RD 1691/2007, de 14 de diciembre)                    |
| Instalación y Mantenimiento de Servicios de Redes Locales.   | 0225. Redes locales.   |
| Instalación y Mantenimiento de Equipos y Sistemas Informáticos.  | 0221. Montaje y mantenimiento de equipos.  |
| Implantación y Mantenimiento de Aplicaciones Ofimáticas y Corporativas.<br>Operaciones con bases de datos ofimáticas y corporativas. | 0223. Aplicaciones Ofimáticas  |
| Instalación y Mantenimiento de Servicios de Internet.  | 0227. Servicios de red.  |
| Mantenimiento de Portales de Información.  | 0228. Aplicaciones web.  |
| Sistemas Operativos en Entornos Monousuario y Multiusuario.  | 0222. Sistemas operativos monopuesto.<br>0224. Sistemas operativos en red.                             |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |  |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)  | Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red<br>(RD 1629/2009, de 30 de octubre) |
| Sistemas informáticos monousuario y multiusuario.  | 0369. Implantación de sistemas operativos.   |
| Redes de área local.   | 0370. Planificación y administración de redes.   |
| Sistemas gestores de bases de datos.   | 0372. Gestión de bases de datos.<br>0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos.       |
| Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio)  | Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red<br>(RD 1629/2009, de 30 de octubre) |
| Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.   | 0372. Gestión de bases de datos.<br>0377. Administración de sistemas gestores de base de datos.        |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio)  | Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma<br>(RD 450/2010, de 16 de abril)        |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Informática y Comunicaciones</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>       | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>         |
| Sistemas informáticos monousuario y multiusuario. Redes de área local.                        | 0483. Sistemas informáticos.  |
| Sistemas gestores de bases de datos.  | 0484. Bases de Datos.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio) | Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma<br>(RD 450/2010, de 16 de abril) |
| Sistemas informáticos multiusuario y en red.  | 0483. Sistemas informáticos.  |
| Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.          | 0484. Bases de datos  |
| Programación en lenguajes estructurados.  | 0486. Acceso a datos.   |
| Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.                          | 0485. Programación.   |
| Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.                       | 0487. Entornos de desarrollo.   |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos<br>(RD 1660/1994, de 22 de julio) | 0488. Desarrollo de interfaces.   |
| Sistemas informáticos monousuario y multiusuario. Redes de área local.                        | Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web<br>(RD 686/2010, de 20 de mayo)              |
| Sistemas gestores de bases de datos.  | 0483. Sistemas informáticos.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas<br>(RD 1661/1994, de 22 de julio) | 0484. Bases de Datos.   |
| Sistemas informáticos multiusuario y en red.  | Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web<br>(RD 686/2010, de 20 de mayo)              |
| Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.          | 0483. Sistemas informáticos.  |
| Programación en lenguajes estructurados   | 0484. Bases de datos.   |
| Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión.                          | 0485. Programación.   |
|   | 0487. Entornos de desarrollo.   |

| <b>Instalación y Mantenimiento</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995, de 21 de abril)<br>(Electricidad y electrónica)                                      | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)  |
| Automatismos y cuadros eléctricos.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)                   | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)  |
| Máquinas y equipos frigoríficos.   | 0036. Máquinas y equipos térmicos.  |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   |
| Instalaciones eléctricas y automatismos.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  |
| Instalaciones frigoríficas   | 0040. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial.<br>0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales. |
| Instalaciones de climatización y ventilación   | 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.  |
| Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Actividades marítimo pesqueras) | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)  |
| Instalaciones y máquinas eléctricas. Automatización: regulación y control.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)                 | Técnicos en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| Técnicas de montaje de instalaciones.  | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)                                 | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   |
| Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995, de 21 de abril)<br>(Electricidad y electrónica)                                      | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)   |
| Automatismos y cuadros eléctricos.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  |
| Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquinas y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)                          | Técnicos en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ciclo completo.  | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)                   | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)   |
| Máquinas y equipos frigoríficos.   | 0036. Máquinas y equipos térmicos.  |
| Instalaciones de producción de calor.  | 0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.<br>0392. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar.                   |
| Instalaciones de agua y gas.   | 0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.<br>0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos.         |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   |
| Instalaciones eléctricas y automatismos.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)                 | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)   |
| Técnicas de montaje de instalaciones.  | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)                                 | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)   |
| Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)                   | Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Instalación y Mantenimiento</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.<br>Electrotecnia.<br>Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)   | 0950. Técnicas de unión y montaje.<br>0951. Electricidad y automatismos eléctricos.<br>Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Agua<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.<br>Técnico en Mantenimiento ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)   | 1562. Técnicas de mecanizado y unión<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.<br>Electrotecnia.<br>Montaje y mantenimiento mecánico.<br>Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos.<br>Montaje y mantenimiento eléctrico.<br>Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)  | 0949. Técnicas de fabricación.<br>0950. Técnicas de unión y montaje.<br>0951. Electricidad y automatismos eléctricos.<br>0953. Montaje y mantenimiento mecánico.<br>0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.<br>0954. Montaje y mantenimiento eléctrico- electrónico.<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)   |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.<br>Electrotecnia.<br>Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos.<br>Montaje y mantenimiento mecánico.<br>Montaje y mantenimiento eléctrico.<br>Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas.<br>Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 725/1994, de 22 de abril)<br>(Actividades marítimo pesqueras)  | 0949. Técnicas de fabricación.<br>0950. Técnicas de unión y montaje.<br>0951. Electricidad y automatismos eléctricos.<br>0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.<br>0953. Montaje y mantenimiento mecánico.<br>0954. Montaje y mantenimiento eléctrico- electrónico.<br>0955. Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| Ciclo completo.<br>Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1657/1994 de 22 de julio)<br>(Fabricación mecánica)  | 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos.<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| Ciclo completo.<br>Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas<br>(RD 623/1995, de 21 de abril)<br>(Electricidad y electrónica)   | 0949. Técnicas de fabricación.<br>0950. Técnicas de unión y montaje.<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| Electrotecnia.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)   | 0951. Electricidad y automatismos eléctricos.<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)   |
| Técnicas de montaje e instalaciones<br>Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  | 0950. Técnicas de unión y montaje.<br>Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| Ejecución de procesos de montaje de instalaciones  | 0950. Técnicas de unión y montaje  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |  |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)  |
| Procesos y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones.<br>Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.<br>Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.<br>Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>Sistemas automáticos en las instalaciones.<br>Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.<br>Representación gráfica en instalaciones.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre) | 0133. Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento.<br>0122. Procesos de montaje de instalaciones.<br>0135. Mantenimiento de instalaciones frigoríficas y de climatización.<br>0136. Mantenimiento de instalaciones caloríficas y de fluidos.<br>0134. Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos.<br>0120. Sistemas eléctricos y automáticos.<br>0121. Equipos e instalaciones térmicas.<br>0124. Energías renovables y eficiencia energética.<br>0123. Representación gráfica de instalaciones.<br>Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero) |
| Instalaciones de fluidos.<br>Instalaciones de procesos térmicos.<br>Técnicas de montaje de instalaciones.<br>Representación gráfica en instalaciones.<br>Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)  | 0121. Equipos e instalaciones térmicas.<br>0122. Procesos de montaje de instalaciones.<br>0123. Representación gráfica de instalaciones.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)  |
| Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.<br>Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre)  | 0122. Procesos de montaje de instalaciones.<br>0121. Equipos e instalaciones térmicas.<br>0124. Energías renovables y eficiencia energética.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)  |
| Instalaciones de fluidos.<br>Instalaciones de procesos térmicos.<br>Procesos y gestión de montaje de instalaciones.<br>Sistemas automáticos en las instalaciones.<br>Representación gráfica en instalaciones.  | 0121. Equipos e instalaciones térmicas.<br>0128. Planificación del montaje de instalaciones.<br>0120. Sistemas eléctricos y automáticos.<br>0123. Representación gráfica de instalaciones.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Instalación y Mantenimiento</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.  | 0127. Configuración de instalaciones de fluidos.<br>0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS.<br>0126. Configuración de instalaciones frigoríficas.<br>0124. Energías renovables y eficiencia energética. |
| Técnicas de montaje de instalaciones.  | 0122. Procesos de montaje de instalaciones.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio Proceso<br>(RD 2044/1995, de 22 de diciembre)                   | Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)<br>(Energía y Agua)   |
| Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.   | 0122. Procesos de montaje de instalaciones.   |
| Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.  | 0121. Equipos e instalaciones térmicas.   |
| Representación gráfica en instalaciones.   | 0123. Representación gráfica de instalaciones.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención<br>(RD 2042/1995, de 22 de diciembre) | Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)<br>(Energía y Agua)   |
| Instalaciones de fluidos. Instalaciones de procesos térmicos.  | 0121. Equipos e instalaciones térmicas.   |
| Técnicas de montaje de instalaciones.  | 0122. Procesos de montaje de instalaciones.   |
| Representación gráfica en instalaciones.   | 0123. Representación gráfica de instalaciones.  |
| Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial<br>(RD 2043/1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)   |
| Procesos y gestión del mantenimiento. Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.                                  | 0942. Procesos y gestión de mantenimiento y calidad.  |
| Montaje y mantenimiento del sistema mecánico.  | 0935. Sistemas mecánicos.   |
| Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulico y neumático.  | 0936. Sistemas hidráulicos y neumáticos.  |
| Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico.   | 0937. Sistemas eléctricos y electrónicos.   |
| Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos de producción.   | 0943. Integración de sistemas.  |
| Proyectos de modificación del equipo industrial.   | 0941. Configuración de sistemas mecatrónicos.<br>0944. Simulación de sistemas mecatrónicos.   |
| Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje.   | 0939. Procesos de fabricación.  |
| Representación gráfica en maquinaria.  | 0940. Representación gráfica de sistemas mecatrónicos.  |
| Elementos de máquinas.   | 0938. Elementos de máquinas.  |
| Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1648/1994 de 22 de julio)<br>(Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados)                          | Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)   |
| Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.   |   |
| Motores térmicos y sus sistemas auxiliares. Elementos amovibles y fijos no estructurales.  | 0935. Sistemas mecánicos.   |

| <b>Madera, Mueble y Corcho</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| GRADO MEDIO  |  |
| Técnico en Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble<br>(RD 731/1994, de 22 de abril)             | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)   |
| Materiales y productos en industrias de la madera.   | 0538. Materiales en carpintería y mueble.  |
| Control de almacén en industrias de la madera.   | 0542. Control de almacén.  |
| Montaje industrial de carpintería y mueble.  | 0546. Montaje de carpintería y mueble.   |
| Aplicación de acabados en carpintería y mueble.  | 0547. Acabados en carpintería y mueble.  |
| Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble<br>(RD 732/1994, de 22 de abril) | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)   |
| Materiales y productos en industrias de la madera.   | 0538. Materiales en carpintería y mueble.  |
| Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida.                                    | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario.  |
| Fabricación a medida en carpintería y mueble.  | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario.  |
| Técnico en Transformación de Madera y Corcho<br>(RD 730/1994, de 22 de abril)                          | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)   |
| Materiales y productos en industrias de la madera.   | 0538. Materiales en carpintería y mueble   |
| Control de almacén en industrias de la madera.   | 0542. Control de almacén.  |
| Mecanizado industrial de la Madera.  | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario.<br>0544. Mecanizado de madera y derivados. |
| Técnico en Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble<br>(RD 732/1994, de 22 de abril) | Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| Materiales y productos en industrias de la madera.   | 0538. Materiales en carpintería y mueble.  |
| Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida  | 0539. Soluciones constructivas.<br>0778. Planificación de la instalación.  |
| Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida.                                    | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario   |
| Fabricación a medida en carpintería y mueble   | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario.<br>0542. Control de almacén.               |
| Instalación y acabado en carpintería y mueble a medida.  | 0779. Instalación de mobiliario.<br>0780. Instalación de carpintería.<br>0781. Instalación de estructuras de madera.             |
| Técnico en Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble<br>(RD 731/1994, de 22 de abril)             | Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| Materiales y productos en industrias de la madera  | 0538. Materiales en carpintería y mueble.  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Madera, Mueble y Corcho</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>              | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>        |
| Mecanizado industrial de la Madera.  | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario.          |
| Control de almacén en industrias de la madera.   | 0542. Control de almacén.  |
| Técnico en Transformación de Madera y Corcho<br>(RD 730/1994, de 22 de abril)                        | Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)                        |
| Control de almacén en industrias de la madera.   | 0542. Control de almacén.  |
| Materiales y productos en industrias de la madera.   | 0538. Materiales en carpintería y mueble.  |
| Mecanizado industrial de la Madera.  | 0540. Operaciones básicas de carpintería.<br>0541. Operaciones básicas de mobiliario.          |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble<br>(RD 728/1994, de 22 de abril) | Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento<br>(RD 1579/2011, de 4 de noviembre)                |
| Procesos en industrias de la madera.   | 0982. Procesos en industrias de carpintería y mueble.  |
| Definición de producto en carpintería y mueble.  | 0984. Representación en carpintería y mobiliario.  |
| Construcción y análisis de prototipos de carpintería y mueble.                                       | 0985. Prototipos en carpintería y mueble.<br>0988. Instalaciones de carpintería y mobiliario.  |
| Desarrollo de producto en carpintería y mueble.  | 0986. Desarrollo de producto en carpintería y mueble.  |
| Técnico Superior en Producción de Madera y Mueble<br>(RD 729/1994, de 22 de abril)                   | Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento<br>(RD 1579/2011, de 4 de noviembre)                |
| Procesos en industrias de la madera.   | 0982. Procesos en industrias de carpintería y mueble.  |
| Fabricación e instalación de carpintería y mueble.   | 0983. Fabricación en carpintería y mueble.<br>0988. Instalaciones de carpintería y mobiliario. |
| Fabricación automatizada en industrias de la madera y el mueble.                                     | 0987. Automatización en carpintería y mueble.  |
| Gestión de almacén en industrias de la madera y el mueble.   | 0990. Gestión de la producción en carpintería y mueble.  |
| Gestión y control de la producción en industrias de la madera y el mueble                            |  |

| <b>Marítimo-Pesquera</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                              | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                            |
| <b>GRADO MEDIO</b>   |  |
| Técnico en Operaciones de Cultivo Acuícola<br>(RD 726/1994, de 22 de abril)  | Técnico en Cultivos Acuícolas<br>(RD 254/2011, de 28 de febrero)   |
| Instalaciones y equipos de cultivo.  | 0706. Instalaciones y equipos de cultivo.  |
| Técnicas del cultivo de moluscos.  | 0705. Técnicas de engorde de moluscos.<br>0708. Técnicas de criadero de moluscos.                                  |
| Técnicas del cultivo de crustáceos.  | 0709. Técnicas de cultivo de crustáceos.   |
| Técnicas del cultivo de peces.   | 0707. Técnicas de criadero de peces.<br>0704. Técnicas de engorde de peces.  |
| Técnicas de cultivo auxiliares.  | 0703. Técnicas de cultivos auxiliares.   |
| Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 725/1994, de 22 de abril) | Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)    |
| Operación y mantenimiento de los equipos de propulsión y servicios.  | 1172. Mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar.<br>1177. Procedimientos de guardia de máquinas. |
| Instalaciones y máquinas eléctricas.   | 1175. Mantenimiento de las instalaciones y máquinas eléctricas en buques y embarcaciones.                          |
| Automatización: regulación y control.  | 1174. Regulación y mantenimiento de automatismos en buques y embarcaciones.  |
| Operación y mantenimiento de los sistemas frigoríficos y de producción.  | 1176. Instalación y mantenimiento de maquinaria de frío y climatización en buques y embarcaciones.                 |
| Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial.  | 1173. Procedimientos de mecanizado y soldadura en buques y embarcaciones.  |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.  | 1032. Seguridad marítima.<br>1033. Atención sanitaria a bordo.   |
| Técnico en Pesca y Transporte Marítimo<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)  | Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)    |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.  | 1032. Seguridad marítima.<br>1033. Atención sanitaria a bordo.   |
| Automatización: regulación y control.  | 1174. Regulación y mantenimiento de automatismos en buques y embarcaciones.  |
| Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 722/1994, de 22 de abril)     | Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)    |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.  | 1032. Seguridad marítima.<br>1033. Atención sanitaria a bordo.   |
| Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 725/1994, de 22 de abril) | Técnico en Navegación y Pesca de Litoral<br>(RD 1144/2012, de 27 de julio)   |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.  | 1033. Atención sanitaria a bordo.<br>1032. Seguridad marítima.   |
| Técnico en Pesca y Transporte Marítimo<br>(RD 724/1994, de 22 de abril)  | Técnico en Navegación y Pesca de Litoral<br>(RD 1144/2012, de 27 de julio)   |
| Navegación y comunicaciones del buque.   | 1027. Técnicas de navegación y comunicaciones.   |
| Pesca extracción y conservación.   | 1029. Pesca de litoral.  |
| Administración del buque.  | 1030. Despacho y administración del buque.   |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.  | 1033. Atención sanitaria a bordo.<br>1032. Seguridad marítima.   |
| Estabilidad y maniobra del buque.  | 1035. Técnicas de maniobra.<br>1036. Estabilidad, trimado y estiba del buque.                                      |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Marítimo-Pesquera</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                          | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 722/1994, de 22 de abril) | Técnico en Navegación y Pesca de Litoral<br>(RD 1144/2012, de 27 de julio)  |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.  | 1033. Atención sanitaria a bordo.<br>1032. Seguridad marítima.  |
| Técnico en Buceo de Media Profundidad<br>(RD 727/1994, de 22 de abril)   | Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas<br>(RD 1073/2012, de 13 de julio)  |
| Inmersión a media profundidad.   | 0758. Intervención hiperbárica con aire y nitrox.   |
| Reparaciones a flote y reflotamientos.   | 0759. Instalaciones y equipos hiperbáricos.   |
| Procedimientos de corte y soldadura subacuáticos.  | 0760. Reparaciones y reflotamientos.  |
| Trabajos subacuáticos de obras hidráulicas y con explosivos.   | 0761. Corte y soldadura.  |
|  | 0762. Construcción y obra hidráulica.   |
|  | GRADO SUPERIOR  |
| Técnico Superior en Producción Acuícola<br>(RD 723/1994, de 22 de abril)   | Técnico Superior en Acuicultura<br>(RD 1585/2011, de 4 de noviembre)  |
| Organización del proceso productivo acuícola.  | 1019. Instalaciones, innovación y sistemas de automatización en acuicultura.  |
| Cultivo de moluscos.   | 1021. Gestión medioambiental de los procesos acuícolas.   |
| Cultivo de crustáceos.   | 1017. Técnicas y gestión de la producción de moluscos.  |
| Cultivo de peces.  | 1018. Técnicas y gestión de la producción de crustáceos.  |
| Producción de cultivos auxiliares.   | 1016. Técnicas y gestión de la producción de peces.   |
| Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo<br>(RD 721/1994, de 22 de abril)                     | 1015. Técnicas y gestión de la producción de cultivos auxiliares.   |
| Seguridad, prevención y supervivencia en la mar.   | Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)        |
| Atención sanitaria de urgencia a bordo.  | 0800. Control de las emergencias.   |
| Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 722/1994, de 22 de abril) | 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.  |
| Sistemas de propulsión y servicios del buque.  | Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)        |
| Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial  | 1308. Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.  |
| Sistemas automáticos y de regulación del buque.  | 1309. Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.                               |
| Instalaciones y equipos eléctricos del buque.  | 1310. Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.                              |
| Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca.                                  | 1311. Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.                    |
| Planificación y gestión de las instalaciones   | 1312. Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones. |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en el mar   | 1313. Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.  |
| Técnico Superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo<br>(RD 721/1994, de 22 de abril)                     | 0800. Control de las emergencias.   |
| Derecho marítimo, legislación pesquera y administración.   | 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.  |
| Maniobra y carga del buque.  | Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura<br>(RD 1691/2011, de 18 de noviembre)                                     |
| Gobierno del buque.  | 0803. Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.  |
| Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial.  | 0798. Maniobra y estiba.  |
| Seguridad, prevención y supervivencia en la mar.   | 0799. Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.  |
| Atención sanitaria de urgencia a bordo.  | 0805. Pesca de altura y gran altura.  |
| Técnico Superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque<br>(RD 722/1994, de 22 de abril) | 0800. Control de las emergencias.   |
| Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en el mar   | 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.  |
|  | Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura<br>(RD 1691/2011, de 18 de noviembre)                                     |
|  | 0800. Control de las emergencias.   |
|  | 0802. Organización de la asistencia sanitaria a bordo.  |

| <b>Química</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>          | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
|  | GRADO MEDIO   |
| Técnico en Laboratorio<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)   | Técnico en Operaciones de Laboratorio<br>(RD 554/2012, de 23 de marzo)                  |
| Operaciones básicas de laboratorio.  | 1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio.                                  |
| Ensayos físicos y fisicoquímicos.  | 1252. Servicios auxiliares en el laboratorio.   |
| Química y análisis químico.  | 1256. Ensayos de materiales.  |
| Pruebas microbiológicas.   | 1251. Pruebas fisicoquímicas.   |
| Información y seguridad en el laboratorio.   | 1255. Operaciones de análisis químico.  |
| Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos<br>(RD 816/1993, de 28 de mayo) | 1249. Química aplicada.   |
| Química aplicada.  | 1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica.                                   |
| Instrumentación y control de procesos químicos.  | 1253. Seguridad y organización en el laboratorio.                                       |
| Servicios auxiliares de proceso químico.   | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)                             |
|  | 0109. Parámetros químicos.  |
|  | 0112. Control de procesos químicos industriales.  |
|  | 0113. Operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico.          |
|  | 0114. Transporte de materiales en la industria química.                                 |
|  | 0115. Tratamiento de aguas.   |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Química</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                                   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                 |
| Técnico en Operaciones de Proceso de Pasta y Papel<br>(RD 815/1993, de 28 de mayo)  | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)   |
| Química aplicada.   | 0109. Parámetros químicos.  |
| Instrumentación y control de procesos químicos.   | 0112. Control de procesos químicos industriales.  |
| Servicios auxiliares de proceso químico.  | 0113. Operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico.                          |
|   | 0114. Transporte de materiales en la industria química.   |
|   | 0115. Tratamiento de aguas.   |
| Técnico en Operaciones de Proceso en Planta Química<br>(RD 81471993 de 28 de mayo)  | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)   |
| Química aplicada.   | 0109. Parámetros químicos.  |
| Instrumentación y control de procesos químicos.   | 0112. Control de procesos químicos industriales.  |
| Servicios auxiliares de proceso químico.  | 0113. Operaciones de generación y transferencia de energía en proceso químico.                          |
|   | 0114. Transporte de materiales en la industria química.   |
|   | 0115. Tratamiento de aguas.   |
| Operaciones de proceso en planta química.   | 0110. Operaciones unitarias en planta química.  |
|   | 0111. Operaciones de reacción en planta química.  |
|   | 0114. Transporte de materiales en la industria química.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Análisis y control<br>(RD 811/1993, de 28 de mayo)  | Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de control de Calidad<br>(RD 1395/2007, de 29 de octubre) |
| Análisis químico e instrumental.  | 0065. Muestreo y preparación de la muestra.   |
|   | 0066. Análisis Químicos.  |
|   | 0067. Análisis instrumental.  |
| Ensayos físicos.  | 0068. Ensayos físicos.  |
| Análisis microbiológico.  | 0069. Ensayos fisicoquímicos.   |
| Seguridad y ambiente químico en el laboratorio. Organización y gestión del laboratorio.                                   | 0070. Ensayos microbiológicos.  |
|   | 0072. Calidad y seguridad en el laboratorio.  |
| Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)<br>(Sanidad)                       | Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de control de Calidad<br>(RD 1395/2007, de 29 de octubre) |
| Fundamentos y técnicas de análisis microbiológico   | 0070. Ensayos microbiológicos.  |
| Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo)                       | Técnico Superior en Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines<br>(RD 832/2014, de 3 octubre)    |
| Control de calidad en la industria farmacéutica.  | 1388. Control de calidad de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.                          |
| Áreas y servicios de planta farmacéutica.   | 1392. Áreas y servicios auxiliares en la industria farmacéutica, biotecnológica y afines.               |
| Proceso farmacéutico.   | 1389. Operaciones básicas en la industria farmacéutica, biotecnológica y afines.                        |
| Organización y gestión en industrias de procesos.   | 1394. Técnicas de producción farmacéutica y afines.   |
| Seguridad y ambiente químico.   | 1387. Organización y gestión de la fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.    |
|   | 1391. Seguridad en la industria farmacéutica, biotecnológica y afines.                                  |
| Técnico Superior en Industrias de Proceso Químico<br>(RD 808/1993, de 28 de mayo)   | Técnico Superior en Química Industrial<br>(RD 175/2008, de 8 de febrero)                                |
| Organización y gestión en industrias de procesos. Control de calidad en la industria química.                             | 0185. Organización y gestión en industrias químicas.  |
| Seguridad y ambiente químico.   | 0194. Prevención de riesgos en industrias químicas.   |
| Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos.   | 0186. Transporte de sólidos y fluidos.  |
| Proceso químico.  | 0187. Generación y recuperación de energía.   |
| Fluidodinámica y termotecnia en Industrias de procesos.   | 0188. Operaciones básicas en la industria química.  |
| Proceso químico.  | 0189. Reactores químicos.   |
|   | 0190. Regulación y control de proceso químico.  |
| Técnico Superior en Industrias de Proceso de Pasta y Papel<br>(RD 809/1993, de 28 de mayo)                                | Técnico Superior en Química Industrial<br>(RD 175/2008, de 8 de febrero)                                |
| Organización y gestión en industrias de procesos. Control de calidad en la industria papelera.                            | 0185. Organización y gestión en industrias químicas.  |
| Seguridad y ambiente químico.   | 0194. Prevención de riesgos en industrias químicas.   |
| Proceso de pasta y papel.   | 0186. Transporte de sólidos y fluidos   |
| Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos.   | 0187. Generación y recuperación de energía.   |
| Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines<br>(RD 810/1993, de 28 de mayo)                       | Técnico Superior en Química Industrial<br>(RD 175/2008, de 8 de febrero)                                |
| Organización y gestión en industrias de procesos. Control de calidad en la industria farmacéutica.                        | 0185. Organización y gestión en industrias químicas.  |
| Seguridad y ambiente químico.   | 0194. Prevención de riesgos en industrias químicas.   |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)<br>(Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados) | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007 de 29 de Octubre)                                    |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.   |
| Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1648/1994, de 22 de julio)<br>(Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados)          | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007 de 29 de Octubre)                                    |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Sanidad</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                          | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                 |
| <b>GRADO MEDIO</b>   |   |
| Técnico en Farmacia<br>(RD 547/1995, de 7 de abril)  | Técnico en Farmacia y Parafarmacia<br>(RD 1689/2007, de 14 de diciembre)  |
| Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia.                      | 0100. Oficina de farmacia.  |
| Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.   | 0101. Dispensación de productos farmacéuticos.<br>0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.                    |
| Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia.                     | 0104. Formulación magistral.  |
| Realización de análisis clínicos elementales bajo la supervisión del facultativo.                                | 0105. Promoción de la salud.  |
| Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas.  |   |
| Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería<br>(RD 546/1995, 7 de abril)  | Técnico en Farmacia y Parafarmacia<br>(RD 1689/2007, de 14 de diciembre)  |
| Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.   | 0105. Promoción de la salud.  |
| Técnico en Laboratorio<br>(RD 817/1993, de 28 de mayo)<br>(Química)  | Técnico en Farmacia y Parafarmacia<br>(RD 1689/2007, de 14 de diciembre)  |
| Ciclo completo   | 0103. Operaciones básicas de laboratorio.   |
| Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)                           | Técnico en Farmacia y Parafarmacia<br>(RD 1689/2007, de 14 de diciembre)  |
| Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas.   | 0103. Operaciones básicas de laboratorio.   |
| Fundamentos y técnicas de análisis bioquímico.   |   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |   |
| Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología<br>(RD 538/1995, de 7 de abril)                              | Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico<br>(RD 767/2014, de 12 de septiembre)                         |
| Proceso de tejidos y citopreparación.  | 1368. Técnicas generales de laboratorio.<br>1380. Procesamiento citológico y tisular.                                   |
| Necropsias.  | 1379. Necropsias.   |
| Citología ginecológica.  | 1381. Citología ginecológica.   |
| Citología de secreciones y líquidos. Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción.               |   |
| Fotografía macro y microscopía.  | 1382. Citología general.  |
| Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)                           | Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico<br>(RD 767/2014, de 12 de septiembre)                         |
| Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/consulta de laboratorio de diagnóstico clínico. | 1367. Gestión de muestras biológicas.   |
| Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas.   |   |
| Técnico Superior en Audioprotésis<br>(RD 62/2001, de 26 de enero)  | Técnico Superior en Audiología Protésica<br>(RD 1685/2007, de 1 de diciembre)   |
| Características anatómicas sensoriales auditivas.  | 0199. Características anatómicas sensoriales auditivas.   |
| Electrónica aplicada a audioprotésis.  | 0200. Tecnología electrónica en audioprotésis.  |
| Acústica.  | 0201. Acústica y elementos de protección sonora.  |
| Elaboración y reparación de audioprotésis.   | 0202. Elaboración de moldes y protectores auditivos.  |
| Elección y ajuste de prótesis auditivas.   | 0203. Elección y adaptación de prótesis auditivas.  |
| Técnico Superior en Documentación Sanitaria<br>(RD 543/1995, de 7 de abril)                                      | Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria<br>(RD 768/2014, de 12 de septiembre)                      |
| Definición y tratamiento de documentación clínica.   | 1517. Extracción de diagnósticos y procedimientos.  |
| Codificación de datos clínicos y no clínicos.  | 1519. Sistemas de información y clasificación sanitarios.<br>1520. Codificación sanitaria.                              |
| Organización de archivos clínicos.   | 1518. Archivo y documentación sanitarios.   |
| Aplicaciones informáticas generales.   |   |
| Aplicación informática y operatoria de teclados.   | 0649. Ofimática y proceso de la información.  |
| Validación y explotación de las bases de datos sanitarias.   | 1522. Validación y explotación de datos.  |
| Técnico Superior en Administración y finanzas<br>(RD 1659/1994 de 22 de julio)<br>(Administración)               | Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitaria<br>(RD 768/2014, de 12 de septiembre)                      |
| Aplicaciones informáticas generales.   | 0649. Ofimática y proceso de la información.  |
| Aplicación informática y operatoria de teclados  |   |
| Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>(RD 537/1995 de 7 de abril)  | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>(RD 769/2014, de 12 de septiembre)  |
| Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental.                 | 0730. Recepción y logística en la clínica dental.   |
| Exploración bucodental.  | 0731. Estudio de la cavidad oral.<br>0732. Exploración de la cavidad oral.  |
| Prevención bucodental.   | 0733. Intervención bucodental.<br>0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.<br>0737. Prótesis y ortodoncia. |
| Vigilancia epidemiológica bucodental.  | 0734. Epidemiología en salud oral.  |
| Educación sanitaria y promoción de la salud.   | 0735. Educación para la salud oral.   |
| Técnico Superior en Dietética<br>(RD 536/1995, de 7 de abril)  | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>(RD 769/2014, de 12 de septiembre)  |
| Educación sanitaria y promoción de la salud.   | 0735. Educación para la salud oral.   |
| Técnico Superior en Salud Ambiental<br>(RD 540/1995, de 7 de abril)  | Técnico Superior en Higiene Bucodental<br>(RD 769/2014, de 12 de septiembre)  |
| Educación sanitaria y promoción de la salud.   | 0735. Educación para la salud oral.   |
| Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico<br>(RD 545/1995, de 7 de abril)                                   | Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear<br>(RD 770/2014, de 12 de septiembre)                 |
| Anatomía radiológica.  | 1347. Anatomía por la imagen.   |
| Protección radiológica.  | 1348. Protección radiológica.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Sanidad</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional.  | 1349. Técnicas de radiología simple.<br>1350. Técnicas de radiología especial.  |
| Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes.  | 1351. Técnicas de tomografía computarizada y ecografía.<br>1352. Técnicas de imagen por resonancia magnética.   |
| Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear.   | 1353. Técnicas de imagen en medicina nuclear.<br>1354. Técnicas de radiofarmacia.   |
| Técnico Superior en Radioterapia<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)   | Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear<br>(RD 770/2014, de 12 de septiembre)   |
| Protección radiológica.  | 1348. Protección radiológica.   |
| Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)   | Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico<br>(RD 771/2014, de 12 de septiembre)   |
| Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/consulta de laboratorio de diagnóstico clínico.<br>Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas. | 1367. Gestión de muestras biológicas.   |
| Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos.  | 1368. Técnicas generales de laboratorio.<br>1371. Análisis bioquímico.  |
| Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos.  | 1373. Microbiología clínica.  |
| Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos.  | 1374. Técnicas de análisis hematológico.  |
| Técnico Superior en Ortoprotésica<br>(RD 542/1995, de 7 de abril)  | Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo<br>(RD 905/2013, de 22 de noviembre)  |
| Fundamentos de tecnología industrial.  | 0325. Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica.  |
| Diseñar ortesis, prótesis, ortoprotésis y ayudas técnicas.   | 0326. Diseño y moldeado anatómico.<br>0327. Adaptación de ortesis prefabricadas.  |
| Definición de procesos y programación del trabajo.<br>Elaborar productos ortoprotésicos a medida. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas.                              | 0328. Elaboración y adaptación de productos ortoprotésicos a medida.<br>0329. Elaboración y adaptación de prótesis externas.<br>0330. Adaptación de productos de apoyo.<br>0331. Biomecánica y patología aplicada.  |
| Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprotésis.  |   |
| Técnico Superior en Prótesis Dentales<br>(RD 541/1995, de 7 de abril)  | Técnico Superior en Prótesis Dentales<br>(RD1687/2011, de 18 de Noviembre)  |
| Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales.  | 0821. Laboratorio de prótesis dentales.<br>0863. Empresa e iniciativa emprendedora.   |
| Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia.   | 0854. Diseño funcional de prótesis.<br>0855. Prótesis completas.<br>0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixtas.<br>0858. Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixtas.<br>0857. Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fijas.<br>0859. Restauraciones y recubrimientos estéticos. |
| Prótesis removible de resina.  | 0856. Aparatos de ortodoncia y férulas oclusales.<br>0860. Prótesis sobre implantes.  |
| Prótesis parcial removible metálica.   |   |
| Prótesis fija.   |   |
| Ortodoncia.  |   |
| Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantosoportadas.   |   |
| Técnico Superior en Radioterapia<br>(RD 544/1995, de 7 de abril)   | Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría<br>(RD 772/2014 de 12 de Septiembre)  |
| Protección radiológica.  | 1348. Protección radiológica.   |
| Atención técnico-sanitaria al paciente.  | 1359. Simulación del tratamiento.   |
| Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia.   | 1360. Dosimetría física y clínica.<br>1361. Tratamientos con teleterapia.   |
| Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia.   | 1360. Dosimetría física y clínica.<br>1362. Tratamientos con braquiterapia.   |
| Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico<br>(RD 539/1995, de 7 de abril)   | Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría<br>(RD 772/2014 de 12 de Septiembre)  |
| Protección radiológica.  | 1348. Protección radiológica.   |

| <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b>                                       |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>         |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Atención Sociosanitaria<br>(RD 496/2003, de 2 de mayo)                       | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre) |
| Planificación y control de las intervenciones.  | 0210. Organización de la atención a personas en situación de dependencia.                       |
| Atención sanitaria.   | 0216. Atención sanitaria.   |
| Higiene.  | 0217. Atención higiénica.   |
| Atención y apoyo psicosocial.   | 0213. Atención y apoyo psicosocial.   |
| Apoyo domiciliario.   | 0215. Apoyo domiciliario.   |
| Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos.                          | 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.                |
| Comunicación alternativa.   | 0214. Apoyo a la comunicación.  |
| Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería<br>(RD 546/1995, 7 de abril)<br>(Sanidad)  | Técnico en Atención a personas en situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre) |
| Ciclo completo  | 0216. Atención sanitaria.<br>0217. Atención higiénica.  |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 2061/1995, de 22 de diciembre)            | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre) |
| Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación.                                 | 0214. Apoyo a la comunicación.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Animación Sociocultural<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)       | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre)   |
| Animación de ocio y tiempo libre.   | 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.   |
| Animación y dinámica de grupos.   | 1124. Dinamización grupal.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>       |
| Animación cultural.   | 1125. Animación y gestión cultural.   |
| Metodología de la intervención social.  | 0344. Metodología de la intervención social.  |
| Desarrollo comunitario.   | 1128. Desarrollo comunitario.   |
| Técnico Superior en Animación Turística<br>(RD 274/2000, de 25 de febrero)<br>(Hostelería y Turismo)  | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| Técnicas de comunicación para animación. Animación en el ámbito turístico.  | 1126. Animación turística.  |
| Actividades y recursos culturales.  | 1125. Animación y gestión cultural.   |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 2061/1995, de 22 de diciembre)  | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| Contexto y metodología de la intervención social.   | 0344. Metodología de la intervención social.  |
| Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)<br>(Actividades Físicas y Deportivas) | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| Animación y dinámica de grupos.   | 1124. Dinamización grupal.  |
| Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 2059/1995, de 22 de diciembre)  | Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| Animación y dinámica de grupos.   | 1124. Dinamización grupal.  |
| Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 2059/1995, de 22 de diciembre)  | Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 1394/2007, de 29 de octubre)                    |
| Didáctica de la Educación Infantil.   | 0011. Didáctica de la Educación Infantil.   |
| Autonomía personal y salud.   | 0012. Autonomía personal y salud infantil.  |
| Metodología del juego.  | 0013. El juego infantil y su metodología.   |
| Expresión y comunicación.   | 0014. Expresión y comunicación.   |
| Desarrollo cognitivo y motor.   | 0015. Desarrollo cognitivo y motor.   |
| Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.   | 0016. Desarrollo socioafectivo.   |
| Animación y dinámica de grupos.   | 0017. Habilidades sociales.   |
| Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)<br>(Actividades Físicas y Deportivas) | Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 1394/2007, de 29 de octubre)                    |
| Animación y dinámica de grupos.   | 0017. Habilidades sociales.   |
| Técnico Superior en Animación Sociocultural<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)                      |
| Metodología de la intervención Social.  | 0344. Metodología de la intervención social.  |
| Animación y dinámica de grupos.   | 0017. Habilidades sociales.   |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 2061/1995, de 22 de diciembre)  | Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)                      |
| Contexto y Metodología de la intervención social.   | 0337. Contexto de la intervención social.   |
| Inserción ocupacional.  | 0344. Metodología de la intervención social.  |
| Atención a unidades de convivencia.   | 0338. Inserción sociolaboral.   |
| Habilidades de autonomía personal y social.   | 0339. Atención a unidades de convivencia.   |
| Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación.   | 0342. Promoción de la autonomía personal.   |
| Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)<br>(Actividades Físicas y Deportivas) | Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)                      |
| Animación y dinámica de grupos.   | 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.                                   |
| Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.<br>(RD 2060/ 1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)                      |
| Psicosociología de la población sorda y sordociega.   | 0017. Habilidades sociales.   |
| Guía-interpretación de personas sordociegas.  | Técnico Superior en Mediación Comunicativa<br>(RD 831/2014, de 3 de octubre)                  |
| Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E).  | 1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.                                   |
| Lengua de signos española.  | 1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.                         |
| Expresión corporal aplicada a la lengua de signos.  | 1118. Técnicas de intervención comunicativa.  |
| Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 2059/1995, de 22 de diciembre)  | 1115. Lengua de signos.   |
| Animación y dinámica de grupos.   | 1116. Ámbito de aplicación de la Lengua de Signos.  |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 2061/1995, de 22 de diciembre)  | Técnico Superior en Promoción e Igualdad de Género<br>(RD 779/2013, de 11 de octubre)         |
| Contexto y Metodología de la intervención social.   | 0017. Habilidades sociales.   |
| Técnico Superior en Animación Sociocultural<br>(RD 2058/1995, de 22 de diciembre)   | Técnico Superior en Promoción e Igualdad de Género<br>(RD 779/2013, de 11 de octubre)         |
| Desarrollo comunitario.   | 0344. Metodología de la intervención social.  |
| Animación y dinámica de grupos.   | Técnico Superior en Promoción e Igualdad de Género<br>(RD 779/2013, de 11 de octubre)         |
| Contexto y Metodología de la intervención social.   | 1128. Desarrollo comunitario.   |
| Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)<br>(Actividades Físicas y Deportivas) | 0017. Habilidades sociales.   |
| Animación y dinámica de grupos.   | 0344. Metodología de la intervención social.  |
| Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas<br>(RD 2048/1995, de 22 de diciembre)<br>(Actividades Físicas y Deportivas) | Técnico Superior en Promoción e Igualdad de Género<br>(RD 779/2013, de 11 de octubre)         |
| Animación y dinámica de grupos.   | 0017. Habilidades sociales.   |

| <b>Textil, Confección y Piel</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Calzado y Marroquinería<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)                     | Técnico en Calzado y Complementos de Moda<br>(RD 257/2011, de 28 de febrero)            |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Textil, Confección y Piel</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>             |
| Técnicas de corte de tejidos y pieles.  | 0267. Corte de materiales.  |
| Materias textiles. Piel y cuero.  | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Técnicas de ensamblaje.   | 0269. Confección industrial.  |
| Técnicas de montaje y acabado de calzado y marroquinería.   | 0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.<br>0604. Montado y acabado de calzado.       |
| Técnico en Confección<br>(RD 743/1994 de 22 de abril)   | Técnico en Calzado y Complementos de Moda<br>(RD 257/2011, de 28 de febrero)                        |
| Técnicas de corte de tejidos y pieles.  | 0267. Corte de materiales.  |
| Técnicas de ensamblaje.   | 0269. Confección industrial.  |
| Materias textiles. Piel y cuero.  | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Técnico en Calzado y Marroquinería<br>(RD 742/1994, de 22 de abril)   | Técnico en Confección y Moda<br>(RD 955/2008, de 6 de junio)  |
| Técnicas de corte de tejidos y pieles.  | 0267. Corte de materiales.  |
| Materias textiles. Piel y cuero.  | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Técnicas de ensamblaje.   | 0269. Confección industrial.  |
| Técnico en Confección<br>(RD 743/1994 de 22 de abril)   | Técnico en Confección y Moda<br>(RD 955/2008, de 6 de junio)  |
| Técnicas de corte de tejidos y pieles.  | 0267. Corte de materiales.  |
| Técnicas de ensamblaje.   | 0269. Confección industrial.  |
| Materias textiles. Piel y cuero.  | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Acabados de confección.   | 0270. Acabados en confección.   |
| Técnico en Calzado y Marroquinería<br>(RD 742/1994 de 22 de abril)  | Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles<br>(RD 1591/2011, de 4 de noviembre) |
| Materias textiles.  | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Técnico en Confección<br>(RD 743/1994 de 22 de abril)   | Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles<br>(RD 1591/2011, de 4 de noviembre) |
| Materias textiles.  | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Tratamientos previos al ennoblecimiento.  | 1040. Aplicación de aprestos.   |
| Aprestos y acabados.  | 1041. Acabados textiles.  |
| Tintura.  | 1042. Preparación y tintura.  |
| Estampación.  | 1043. Estampación.  |
| Técnico en Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada<br>(RD 739/1994, de 22 de abril)  | Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles<br>(RD 1591/2011, de 4 de noviembre) |
| Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Producción de hilaturas y telas no tejidas.   | 1044. Fabricación de hilatura y telas no tejidas.   |
| Producción de tejeduría de calada.  | 1045. Técnicas de tejeduría de calada.  |
| Materias textiles   | 0275. Materias textiles y piel.   |
| Técnico en Producción de Tejidos de Punto<br>(RD 740/1994, de 22 de abril)  | Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles<br>(RD 1591/2011, de 4 de noviembre) |
| Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Producción de tejidos de punto por recogida.  | 1046. Técnicas de tejeduría de punto por recogida.  |
| Producción de tejidos de punto por urdimbre.  | 1047. Técnicas de tejeduría de punto por urdimbre.  |
| Materias textiles   | 0275. Materias textiles y piel  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada<br>(RD 733/1994, de 22 de abril)                        | Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel.<br>(RD 1580/2011, de 4 de noviembre)           |
| Procesos de tejeduría de calada.  | 0282. Procesos y análisis de tejidos y no tejidos.  |
| Procesos de hilatura y telas no tejidas.  | 0281. Procesos y análisis de hilatura.  |
| Procesos de tejeduría de punto por urdimbre.  | 0282. Procesos y análisis de tejidos y no tejidos.  |
| Procesos de tejeduría de punto por recogida.  | 0282. Procesos y análisis de tejidos y no tejidos.  |
| Técnico Superior en Procesos de Ennoblecimiento Textil<br>(RD 735/1994, de 22 de abril)   | Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel<br>(RD 1580/2011, de 4 de noviembre)            |
| Procesos de tratamiento de ennoblecimiento textil.  | 0444. Procesos de ennoblecimiento y estampación.  |
| Técnico Superior en Patronaje<br>(RD 738/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel<br>(RD 1580/2011, de 4 de noviembre)            |
| Análisis de diseños y modelos de artículos.   | 0283. Análisis de diseños en textil y piel.   |
| Técnico Superior en Patronaje<br>(RD 738/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos<br>(RD 689/2010, de 20 de mayo)   |
| Organización de la producción en la industria de confección.  | 0280. Organización de la producción en confección industrial.                                       |
| Análisis de diseños y modelos de artículos.   | 0283. Análisis de diseños en textil y piel.   |
| Industrialización de patrones.  | 0595. Industrialización de patrones de calzado.   |
| Procesos y técnicas de patronaje.   | 0284. Elaboración de prototipos.<br>0594. Ajuste y patronaje de calzado y complementos.             |
| Materias, productos y ensayos de calidad textil.  | 0276. Materiales en textil, confección y piel.  |
| Estudio y calidad de las pieles.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                |
| Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial<br>(RD 737/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos<br>(RD 689/2010, de 20 de mayo)   |
| Organización de la producción en la industria de confección.  | 0280. Organización de la producción en confección industrial.                                       |
| Procesos de confección.   | 0596. Procesos de producción de calzado.  |
| Materias, productos y ensayos de calidad textil.  | 0276. Materiales en textil, confección y piel.  |
| Estudio y calidad de las pieles.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2038/1995 de 22 de diciembre)<br>(Vidrio y Cerámica) | Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos<br>(RD 689/2010, de 20 de mayo)   |
| Gestión de calidad en industrias cerámicas.   | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                |
| Técnico Superior en Patronaje<br>(RD 738/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)                                |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Textil, Confección y Piel</b>  |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>        |
| Organización de la producción en la industria de confección.  | 0280. Organización de la producción en confección industrial.                                  |
| Análisis de diseños y modelos de artículos.   | 0283. Análisis de diseños en textil y piel.  |
| Procesos y técnicas de patronaje.   | 0284. Elaboración de prototipos.   |
| Industrialización de patrones.  | 0285. Patronaje industrial en textil y piel.   |
| Materias, productos y ensayos de calidad textil.  | 0286. Industrialización y escalado de patrones.  |
| Estudio y calidad de las pieles.  | 0276. Materiales en textil, confección y piel.   |
| Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial<br>(RD 737/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)                           |
| Organización de la producción en la industria de la confección.   | 0280. Organización de la producción en confección industrial.                                  |
| Procesos de confección.   | 0278. Procesos en confección industrial.   |
| Materias, productos y ensayos de calidad textil.  | 0276. Materiales en textil, confección y piel.   |
| Estudio y calidad de las pieles.  | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.           |
| Productos de confección.  | 0283. Análisis de diseños en textil y piel.  |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2038/1995 de 22 de diciembre)<br>(Vidrio y Cerámica) | Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)                           |
| Gestión de calidad en industrias cerámicas.   | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.           |
| Técnico Superior en Patronaje<br>(RD 738/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos<br>(RD 1679/2011, de 18 de noviembre) |
| Materias, productos y ensayos de calidad textil.  | 0276. Materiales en textil, confección y piel.   |
| Estudio y calidad de las pieles.  | Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos<br>(RD 1679/2011, de 18 de noviembre) |
| Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial<br>(RD 737/1994 de 22 de abril)   | Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos<br>(RD 1679/2011, de 18 de noviembre) |
| Materias, productos y ensayos de calidad textil.  | 0276. Materiales en textil, confección y piel.   |
| Estudio y calidad de las pieles.  |  |

| <b>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Carrocería<br>(RD 1650/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)                                 |
| Elementos amovibles.  | 0254. Elementos amovibles   |
| Elementos metálicos y sintéticos.   | 0255. Elementos metálicos y sintéticos.   |
| Elementos fijos.  | 0256. Elementos fijos.  |
| Preparación de superficies.   | 0257. Preparación de superficies.   |
| Elementos estructurales del vehículo.   | 0258. Elementos estructurales del vehículo.   |
| Embelllecimiento de superficies.  | 0259. Embellecimiento de superficies.   |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)                                 |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos.  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)                                 |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción) | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)                                 |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.  | 0260. Mecanizado básico   |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)             |
| Motores.  | 0452. Motores.  |
| Sistemas auxiliares del motor.  | 0742. Sistemas auxiliares del motor Diesel.   |
| Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo.   | 0456. Sistemas de carga y arranque.   |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos.  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico en Electromecánica de Maquinaria.<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)            |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción) | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)             |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)       |
| Motores.  | 0452. Motores.  |
| Sistemas auxiliares del motor.  | 0453. Sistemas auxiliares del motor.  |
| Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.   | 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección.                                     |
| Sistemas de transmisión y frenado.  | 0455. Sistemas de transmisión y frenado.  |
| Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo.   | 0456. Sistemas de carga y arranque.   |
| Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.   | 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.                                     |
| Sistemas de seguridad y confortabilidad.  | 0458. Sistemas de seguridad y confortabilidad.  |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos.  | 0260. Mecanizado básico.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>         |
| Técnico en Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)   | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción) | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)      |
| Motores.  | 0452. Motores.  |
| Sistemas auxiliares del motor.  | 0742. Sistemas auxiliares del motor Diésel.   |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos.  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas<br>(RD 2045/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción)      | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)      |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento Ferroviario<br>(RD 2047/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción).  | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)      |
| Motor Diésel.   | 0742. Sistemas auxiliares del motor Diesel.<br>0452. Motores.                                   |
| Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor<br>(RD 2046/1995, de 22 de diciembre)<br>(Mantenimiento y Servicios a la Producción) | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)      |
| Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones.  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos<br>(RD 1649/1994, de 22 de julio)   | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Sistemas auxiliares del motor.<br>Circuitos de fluidos.<br>Suspensión y dirección.<br>Sistemas de transmisión y frenado.<br>Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.             | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1648/1994, de 22 de julio)  | Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1796/2008, de 3 de noviembre)                             |
| Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad.   | 0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.                                     |
| Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.  | 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.                                    |
| Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.   | 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.   |
| Elementos amovibles y fijos no estructurales.   | 0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.   |
| Preparación y embellecimiento de superficies.   | 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.   |
| Estructuras del vehículo.   | 0296. Estructuras del vehículo.   |
| Gestión y logística del mantenimiento en automoción.  | 0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.                                       |

| <b>Vidrio y Cerámica</b>  |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos Profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 1/1990</b>                   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |  |
| Técnico en Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2040/1995, de 22 de diciembre)        | Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 454/2010, de 16 de abril)   |
| Pastas cerámicas.   | 0417. Procesos de fabricación de pastas cerámicas.   |
| Fritas, pigmentos y esmaltes.   | 0418. Procesos de fabricación de fritas y pigmentos cerámicos.<br>0419. Procesos de preparación de esmaltes cerámicos.                                   |
| Procesos de fabricación de productos cerámicos.   | 0420. Procesos de fabricación de productos cerámicos.  |
| Control de materiales y productos cerámicos.  | 0422. Control de materiales y procesos cerámicos.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |  |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 2038/1995, de 22 de diciembre) | Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 1797/2008, de 3 de noviembre)   |
| Desarrollo de composiciones.  | 0303. Desarrollo de pastas cerámicas.<br>0304. Desarrollo de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos.   |
| Desarrollo de proyectos de fabricación de productos cerámicos.  | 0305. Desarrollo de productos cerámicos.<br>0312. Proyecto de fabricación de productos cerámicos.  |
| Fabricación de productos cerámicos conformados  | 0306. Fabricación de pastas cerámicas y de productos cerámicos conformados.  |
| Fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes.  | 0307. Fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes cerámicos.   |
| Gestión de calidad en industrias cerámicas.   | 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>0308. Control de procesos de fabricación de productos cerámicos. |
| Organización de la producción en industrias cerámicas.  | 0163. Programación de la producción.   |
| Cerámicas avanzadas.  | 0311. Cerámicas avanzadas.   |



**ANEXO III**

**Convalidaciones de módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional aprobados de conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**

| Para todos los ciclos formativos con formación y orientación laboral                 |   |
|--|---|
| Formación aportada   | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por Ley Orgánica 2/2006</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Formación y orientación laboral.   | Formación y orientación laboral.  |

| Para todos los ciclos formativos con empresa e iniciativa emprendedora  |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Empresa e iniciativa emprendedora.<br>Cualquier ciclo de grado medio o superior de las Familias Profesionales Comercio y Marketing o Administración y Gestión | Empresa e iniciativa emprendedora.<br><br>Para cualquier ciclo formativo                |
| Ciclo completo  | Empresa e iniciativa emprendedora.  |

| Para determinados ciclos formativos  |   |
|--|---|
| Formación aportada   | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por Ley Orgánica 2/2006</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico en Emergencias Sanitarias.   | Para cualquier ciclo formativo  |
| Ciclo completo.  | 0020 Primeros auxilios.   |

Para todos los ciclos formativos con inglés

| Formación aportada   | Formación a convalidar   |
|--|--|
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| 0179 Inglés Profesional.<br>Certificado del Ciclo Elemental, de Inglés, de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 967/1988, de 2 de septiembre).<br>Certificado de Nivel Intermedio (B1), de Inglés, de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 1629/2006, de 29 de diciembre).<br>Certificado de Aptitud de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 967/1988, de 2 de septiembre).<br>Certificado de Nivel Avanzado (B2), o superior, de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 1629/2006, de 29 de diciembre). | 0156 Inglés Profesional.<br>0156 Inglés Profesional.<br>0156 Inglés Profesional.<br>0156 Inglés Profesional.<br>0179 Inglés Profesional.<br>0156 Inglés Profesional.<br>0179 Inglés Profesional. |
| Título de Grado, o equivalente, en Filología Inglesa o en Traducción e Interpretación (Inglés).  | 0156 Inglés Profesional.<br>0179 Inglés Profesional.   |

| Para todos los ciclos formativos con segunda lengua extranjera  |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                       |
| Certificado del Ciclo Elemental o de Aptitud, de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 967/1988, de 2 de septiembre).<br>(De la misma lengua extranjera que se desea convalidar).<br>Certificado de Nivel Intermedio (B1), o superior, de la Escuela Oficial de Idiomas. (RD 1629/2006, de 29 de diciembre).<br>(De la misma lengua extranjera que se desea convalidar).<br>Título de Grado, o equivalente, en Filología o en Traducción e Interpretación.<br>(De la misma especialidad que la lengua extranjera que se desea convalidar). | 0180 Segunda Lengua Extranjera.<br><br>0180 Segunda Lengua Extranjera.<br><br>0180 Segunda Lengua Extranjera. |

| Administración y Gestión  |   |
|---|---|
| Formación aportada  | Formación a convalidar  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                     | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO SUPERIOR  |   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing) | Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)      |
| 0626. Logística de aprovisionamiento.   | 0655. Gestión logística y comercial.  |
| Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                   | Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)      |
| 0626. Logística de aprovisionamiento.   | 0655. Gestión logística y comercial.  |
| Técnico Superior en Agencias de Viaje y Gestión de Eventos<br>(RD 1254/2009, de 24 de julio)<br>(Hostelería y Turismo)      | Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)      |
| 0172. Protocolo y relaciones públicas.  | 0661. Protocolo empresarial.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Administración y Gestión</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre)<br>(Hostelería y Turismo)   | Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)      |
| 0172. Protocolo y relaciones públicas.   | 0661. Protocolo empresarial.  |
| Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio)<br>(Hostelería y Turismo) | Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)      |
| 0172. Protocolo y relaciones públicas.   | 0661. Protocolo empresarial.  |

| <b>Agraria</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>     |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                       | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                  |
| Ciclo Completo.  | 0581. Técnicas de venta en jardinería y floristería.  |
| Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Jardinería y Floristería<br>(RD 1129/2010, de 10 de septiembre)                  |
| Ciclo Completo.  | 0407. Taller y equipos de tracción.   |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                       | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                     |
| Ciclo Completo.  | 0413. Comercialización de productos agroecológicos.   |
| Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Producción Agroecológica<br>(RD 1633/2009, de 30 de octubre)                     |
| Ciclo Completo.  | 0407. Taller y equipos de tracción.   |
| GRADO SUPERIOR   |   |
| Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural<br>(RD 259/2011, de 28 de febrero)  | Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural<br>(RD 260/2011, de 28 de febrero) |
| 0691. Gestión y organización del vivero.   | 0811. Gestión y organización del vivero forestal.   |
| Técnico Superior en Educación y Control Ambiental<br>(RD 384/2011, de 18 de marzo)<br>(Seguridad y Medio Ambiente)       | Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural<br>(RD 260/2011, de 28 de febrero) |
| Ciclo Completo.  | 0693. Topografía agraria.<br>0815. Gestión de la conservación del medio natural.            |

| <b>Artes Gráficas</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                     |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.<br>(RD 1686/2011, de 18 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido) | Técnico en Preimpresión Digital<br>(RD 1586/2011, de 4 de noviembre)  |
| Ciclo Completo.  | 0873. Ilustración vectorial.<br>0867. Tratamiento de imagen en mapa de bits.                                |
| GRADO SUPERIOR   |   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)    | Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia<br>(RD 174/2013, de 8 de marzo) |
| Ciclo Completo.  | 1480. Comercialización de productos gráficos y atención al cliente.   |
| Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos<br>(RD 1583/2011, de 4 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido)   | Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia<br>(RD 174/2013, de 8 de marzo) |
| Ciclo Completo.  | 1485. Desarrollo y publicación de productos editoriales multimedia.   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)    | Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica<br>(RD 175/2013, de 8 de marzo)               |
| Ciclo Completo.  | 1480. Comercialización de productos gráficos y atención al cliente.   |
| Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen<br>(RD 1686/2011, de 18 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido)  | Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica<br>(RD 175/2013, de 8 de marzo)               |
| Ciclo Completo.  | 1539. Gestión del color.  |

| <b>Comercio y Marketing</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>           | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre) | Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)                |
| 0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.                                    | 1231. Dinamización del punto de venta.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Comercio y Marketing</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                 |
| Técnico en Gestión Administrativa<br>(RD 1631/2009, de 30 de octubre)<br>(Administración y Gestión)                             | Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)                                |
| Ciclo Completo.   | 1234. Servicios de atención comercial.  |
| Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica<br>(RD 175/2013, de 8 de marzo)<br>(Artes Gráficas)               | Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)                                |
| 1480. Comercialización de productos gráficos y atención al cliente.   | 1234. Servicios de atención comercial.  |
| Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia<br>(RD 174/2013, de 8 de marzo)<br>(Artes Gráficas) | Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)                                |
| 1480. Comercialización de productos gráficos y atención al cliente.   | 1234. Servicios de atención comercial.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1574/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Comercio Internacional<br>(RD 1574/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |
| Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)       |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.<br>0626. Logística de aprovisionamiento.            |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)       |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |
| Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.<br>0623. Gestión económica y financiera de la empresa. |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |
| Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido)       | Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 1008. Medios y soportes de comunicación.  |
| Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido)       | Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 1109. Lanzamiento de productos y servicios.   |
| Técnico Superior en Administración y Finanzas<br>(RD 1584/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.<br>0626. Logística de aprovisionamiento.            |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                | Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)                         |
| Ciclo Completo.   | 0623. Gestión económica y financiera de la empresa.   |

| <b>Edificación y Obra Civil</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>              |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |  |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)            | Técnico en Construcción<br>(RD 1575/2011, de 4 de noviembre)   |
| Ciclo Completo.   | 0996. Interpretación de planos de construcción.  |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)            | Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación<br>(RD 1689/2011, de 18 de noviembre)      |
| Ciclo Completo.   | 0996. Interpretación de planos de construcción.  |
| Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)            | Técnico en Construcción<br>(RD 1575/2011, de 4 de noviembre)   |
| Ciclo Completo.   | 0996. Interpretación de planos de construcción.  |
| Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)            | Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación<br>(RD 1689/2011, de 18 de noviembre)      |
| Ciclo Completo.   | 0996 Interpretación de planos de construcción.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |  |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)            | Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio) |
| 0563. Representación de construcción  | 1287. Documentación de proyectos y obras de construcción.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Edificación y Obra Civil</b>   |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                 | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>              |
| Técnico Superior en Proyectos de Obra civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)  | Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio) |
| 0563. Representación de construcción  | 1287. Documentación de proyectos y obras de construcción.  |
| Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)<br>(Energía y Agua) | Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)                         |
| 0350. Certificación energética de edificios   | 0569. Eficiencia energética en edificación.  |

| <b>Electricidad y Electrónica</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>               |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)<br>(Energía y Agua)                          | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)                   |
| 1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.  | 0232. Automatismos industriales.  |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)                   |
| 1576. Sistemas eléctricos en instalaciones de agua.<br>1577. Automatismos y telecontrol en instalaciones de agua.   | 0232. Automatismos industriales.  |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)  | Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)                   |
| Ciclo completo.   | 0233. Electrónica.<br>0234. Electrotecnia.  |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)   | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                    |
| 0233. Electrónica.<br>0234. Electrotecnia.  | 0359. Electrónica aplicada.   |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)   | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                    |
| 0232. Automatismos industriales.<br>0235. Instalaciones eléctricas interiores.<br>0240. Máquinas eléctricas.  | 0362. Instalaciones eléctricas básicas.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)  | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                    |
| Ciclo completo.   | 0359. Electrónica aplicada.<br>0360. Equipos microinformáticos.                                       |
| Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes<br>(RD 1691/2007, de 14 de diciembre)<br>(Informática y Comunicaciones)                                     | Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones<br>(RD 1632/2009, de 30 de octubre)                    |
| Ciclo completo.   | 0360. Equipos microinformáticos.<br>0361. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía. |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)  | Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)         |
| Ciclo completo.   | 0963. Documentación técnica.  |
| Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)   | Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)         |
| 0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.  | 0963. Documentación técnica.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma<br>(RD 450/2010, de 16 de abril)<br>(Informática y Comunicaciones)                         | Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)         |
| Ciclo completo.   | 0964. Informática industrial.   |
| Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)   | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                     |
| 0959. Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos.  | 1586. Sistemas electromecánicos y de fluidos.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)  | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                     |
| 1051. Circuitos electrónicos analógicos.<br>1052. Equipos microprogramables.  | 1587. Sistemas electrónicos y fotónicos.  |
| Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)   | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                     |
| 0524. Configuración de instalaciones eléctricas.<br>0602. Gestión del montaje y del mantenimiento de instalaciones.                                       | 1585. Instalaciones eléctricas.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y Mantenimiento)    | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                     |
| 0122. Proceso de montaje de instalaciones.<br>0128. Planificación del montaje de instalaciones.   | 1585. Instalaciones eléctricas.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y Mantenimiento) | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)                     |
| 0120. Sistemas eléctricos y automáticos.<br>0122. Proceso de montaje de instalaciones.  | 1585. Instalaciones eléctricas.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Electricidad y Electrónica</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                           |
| Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)  | Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)               |
| 0963. Documentación técnica.   | 0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.  |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)   | Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)               |
| Ciclo completo.  | 0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.  |
| Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos<br>(RD 883/2011, de 24 de junio)   | Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)               |
| 0525. Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.<br>0553. Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones. | 0517. Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones.                                |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red<br>(RD 1629/2009, de 30 de octubre)<br>(Informática y Comunicaciones)           | Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos<br>(RD 883/2011, de 24 de junio)                  |
| Ciclo completo.  | 0552. Sistemas informáticos y redes locales.  |
| Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)<br>(Instalación y Mantenimiento)                                   | Técnico Superior en Electromedicina Clínica<br>(RD 838/2015, de 21 de septiembre)<br>(Electricidad y Electrónica) |
| 0936 Sistemas Hidráulicos y Neumáticos.  | 1586. Sistemas electromecánicos y de fluidos.   |

| <b>Energía y Agua</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>             |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)   | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 1573. Calidad y tratamiento de aguas.   | 1564. Calidad del agua.   |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   |
| Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)   | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0122. Procesos de Montaje de Instalaciones.   | 0310. Montaje y mantenimiento de Instalaciones de agua.   |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)<br>(Electricidad y Electrónica)                               | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0232. Automatismos industriales.  | 1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.  |
| Ciclo completo.   | 1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.  |
| Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)<br>(Instalación y Mantenimiento)                            | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  | 1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.  |
| 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   | 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   |
| Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)<br>(Instalación y Mantenimiento)                   | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.  | 1561. Instalaciones eléctricas en redes de agua.  |
| 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.   | 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y Mantenimiento)      | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0122. Procesos de Montaje de Instalaciones.   | 0310. Montaje y mantenimiento de Instalaciones de agua.   |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Energías Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y Mantenimiento) | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0122. Procesos de Montaje de Instalaciones.   | 0310. Montaje y mantenimiento de Instalaciones de agua.   |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)<br>(Edificación y obra civil)  | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| 0568. Instalaciones en edificación.   | 1559. Replanteo en redes de agua.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)   | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)            |
| Ciclo completo.   | 0310. Montaje y mantenimiento de Instalaciones de agua.   |
| Técnico en Planta química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)<br>(Química)  | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Agua<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)             |
| 0115. Tratamientos de aguas.  | 1564. Calidad del agua.   |
| Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y Mantenimiento)      | Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Agua<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)             |
| 0133. Gestión del montaje, de la calidad y del mantenimiento.   | 1566. Mantenimiento de equipos e instalaciones.   |
| 0122. Procesos de Montaje de Instalaciones.   |   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)<br>(Edificación y Obra Civil)  | Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio) |
| 0568. Instalaciones en edificación.   |   |
| 0563. Representaciones de construcción.   | 0123. Representación gráfica de instalaciones.  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Energía y Agua</b>  |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                            |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)<br>(Edificación y Obra Civil)   | Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)                |
| 0569. Eficiencia energética en edificación.  | 0350. Certificación energética de edificios.   |
| Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)  | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 0122. Procesos de montaje de instalaciones.  | 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.  |
| Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial<br>(RD 1581/2011, de 4 de noviembre)<br>(Electricidad y electrónica)                          | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| Ciclo completo.  | 1577. Automatismos y telecontrol en instalaciones de agua.<br>1576. Sistemas eléctricos en instalaciones de aguas. |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y mantenimiento) | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 0122. Procesos de montaje de instalaciones   | 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.  |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)<br>(Electricidad y electrónica)                                    | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| Ciclo completo.  | 1576. Sistemas eléctricos en instalaciones de agua.  |
| Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y mantenimiento)           | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 0122. Procesos de montaje de instalaciones.  | 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)    | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 1309. Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.  | 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.  |
| 1311. Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.                                       | 1576. Sistemas eléctricos en instalaciones de agua.  |
| Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción<br>(RD 636/2015, de 10 de julio)<br>(Edificación y obra civil)                     | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 0565. Replanteos de construcción.<br>0566. Planificación de construcción.  | 1572. Planificación y replanteo.   |
| Técnico Superior en Proyectos de Edificación<br>(RD 690/2010, de 20 de mayo)<br>(Edificación y obra civil)   | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 0565. Replanteos de construcción.<br>0566. Planificación de construcción.  | 1572. Planificación y replanteo.   |
| Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil<br>(RD 386/2011, de 18 de marzo)<br>(Edificación y obra civil)   | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| 0565. Replanteos de construcción<br>0566. Planificación de construcción  | 1572. Planificación y replanteo.   |
| Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)<br>(Electricidad y electrónica)                    | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| Ciclo completo.  | 1576. Sistemas eléctricos en instalaciones de agua.  |
| Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)<br>(Instalación y mantenimiento)                                       | Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)  |
| Ciclo completo.  | 1576. Sistemas eléctricos en instalaciones de agua.  |

| <b>Fabricación Mecánica</b>  |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| <b>GRADO MEDIO</b>   |  |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)   | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo) |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.  | 0007. Interpretación gráfica.  |
| Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)  | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo) |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.  | 0007. Interpretación gráfica.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo) |
| 1174. Regulación y mantenimiento de automatismos en buques y embarcaciones.  | 0722. Preparación de máquinas e instalaciones de procesos automáticos.                   |
| Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 387/2011, de 18 de marzo)   | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)                                |
| 0722. Preparación de máquinas e instalaciones de procesos automatizados.   | 0005. Sistemas automatizados.  |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)   | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)                                |
| 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.  | 0005. Sistemas automatizados.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Fabricación Mecánica</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                             |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)  | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)   |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)   | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)   |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)                                     | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)   |
| 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   | 0005. Sistemas automatizados.   |
| Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio)                                 | Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)   |
| 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   | 0005. Sistemas automatizados.   |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)  | Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)   |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)   | Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)   |
| Ciclo completo.   | 0092. Mecanizado.   |
| Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)   | Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)   |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)                                      |
| 1310. Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)<br>(Textil, Confección y Piel)   | Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)                                      |
| 0280. Organización de la producción en confección textil.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)  | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| 1310. Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)<br>(Textil, Confección y Piel)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| 0280. Organización de la producción en confección textil.   | 0163. Programación de la producción.  |
| Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)     |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)  | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica<br>(RD 1630/2009 de 30 de octubre)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| 0245. Representación gráfica en fabricación mecánica.   | 0007. Interpretación gráfica.   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| 1310. Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.  | 0162. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica.   |
| Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)<br>(Textil, Confección y Piel)   | Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio) |
| 0280. Organización de la producción en confección textil.   | 0163. Programación de la producción.  |

| <b>Hostelería y Turismo</b>   |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                     | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>       |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)            | Técnico Superior en Agencias de Viaje y Gestión de Eventos<br>(RD 1254/2009, de 24 de julio)  |
| 0661. Protocolo empresarial.  | 0172. Protocolo y relaciones públicas   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing) | Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos<br>(RD 1254/2009, de 24 de julio) |
| 0930. Políticas de marketing.   | 0173. Marketing turístico.  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Hostelería y Turismo</b>  |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>          |
| Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                        | Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos<br>(RD 1254/2009, de 24 de julio)    |
| 0930. Políticas de marketing.  | 0173. Marketing turístico.   |
| Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril)<br>(Industrias Alimentarias) | Técnico Superior en Dirección de Cocina<br>(RD 687/2010, de 20 de mayo)                          |
| 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br>0468. Nutrición y seguridad alimentaria.                    | 0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria.                             |
| Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)<br>(Industrias Alimentarias)                           | Técnico Superior en Dirección de Cocina<br>(RD 687/2010, de 20 de mayo)                          |
| 0085. Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria.<br>0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.     | 0501. Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentaria.                             |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                 | Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre)     |
| 0661. Protocolo empresarial.   | 0172. Protocolo y relaciones públicas.   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)      | Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre)     |
| 0930. Políticas de marketing.  | 0173. Marketing turístico.   |
| Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                        | Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos<br>(RD 1686/2007, de 14 de diciembre)     |
| 0930. Políticas de marketing.  | 0173. Marketing turístico.   |
| Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                        | Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio) |
| 0930. Políticas de marketing.  | 0173. Marketing turístico.   |
| Técnico Superior en Asistencia a la Dirección<br>(RD 1582/2011, de 4 de noviembre)<br>(Administración y Gestión)                 | Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turística<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio)   |
| 0661. Protocolo empresarial.   | 0172. Protocolo y relaciones públicas.   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)      | Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas<br>(RD 1255/2009, de 24 de julio) |
| 0930. Políticas de marketing.  | 0173. Marketing turístico.   |

| <b>Imagen Personal</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                      | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>       |
| <b>GRADO MEDIO</b>   |   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)  | Técnico en Estética y Belleza<br>(RD 256/2011, de 28 de febrero)                              |
| Ciclo completo.  | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                           | Técnico en Estética y Belleza<br>(RD 256/2011, de 28 de febrero)                              |
| Ciclo completo.  | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                    | Técnico en Estética y Belleza<br>(RD 256/2011, de 28 de febrero)                              |
| Ciclo completo.  | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                           | Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar<br>(RD 1588/2011, de 4 de noviembre)                |
| Ciclo completo.  | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)  | Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar<br>(RD 1588/2011, de 4 de noviembre)                |
| Ciclo completo.  | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| Técnico Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                    | Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar<br>(RD 1588/2011, de 4 de noviembre)                |
| Ciclo completo.  | 0643. Marketing y venta en imagen personal.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |   |
| Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos<br>(RD 1583/2011, de 4 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido) | Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional<br>(RD 553/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.  | 1267. Diseño digital de personajes 2D 3D.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Imagen y Sonido</b>   |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                  |
| GRADO MEDIO  |  |
| Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen<br>(RD 1686/2011, de 18 de noviembre)                                     | Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido<br>(RD 556/2012, de 23 de marzo)                                   |
| Ciclo completo.  | 1304. Toma y edición digital de imagen.  |
| Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1682/2011, de 18 de noviembre)   | Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido<br>(RD 556/2012, de 23 de marzo)                                   |
| Ciclo completo.  | 1298. Instalación y montaje de equipos de sonido.  |
| Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1682/2011, de 18 de noviembre)   | Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido<br>(RD 556/2012, de 23 de marzo)                                   |
| Ciclo completo.  | 1299. Captación y grabación de sonido.   |
| Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1682/2011, de 18 de noviembre)   | Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido<br>(RD 556/2012, de 23 de marzo)                                   |
| Ciclo completo.  | 1300. Control, edición y mezcla de sonido.   |
| GRADO SUPERIOR   |  |
| Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1680/2011, de 18 de noviembre)                           | Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen<br>(RD 1686/2011, de 18 de noviembre) |
| Ciclo completo.  | 1158. Planificación de cámara en audiovisuales.  |
| Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen<br>(RD 1686/2011, de 18 de noviembre)                                     | Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)     |
| Ciclo completo.  | 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.   |
| Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1680/2011, de 18 de noviembre)                           | Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)     |
| Ciclo completo.  | 0920. Recursos expresivos audiovisuales y escénicos.   |
| Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1680/2011, de 18 de noviembre)                           | Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos<br>(RD 1681/2011, de 18 de noviembre)     |
| Ciclo completo.  | 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.   |
| <b>Industrias Alimentarias</b>   |  |
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                  |
| GRADO MEDIO  |  |
| Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)  | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.   | 0146. Venta y comercialización de productos alimentarios.  |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)   | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| 1228. Técnicas de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                      |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)   | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| Ciclo completo.  | 0146. Venta y comercialización de productos alimentarios.  |
| Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)<br>(Madera, Mueble y Corcho)  | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| 0542. Control de almacén.  | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                      |
| Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| 1209. Operaciones de Almacenaje.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                      |
| Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)<br>(Madera, Mueble y Corcho)   | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| 0542 Control de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                      |
| Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)<br>(Instalación y Mantenimiento)                               | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| Ciclo completo.  | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.   |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)      | Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)                                 |
| Ciclo completo.  | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico  |
| Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)  | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                        |
| 0032 Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.  | 0146. Venta y comercialización de productos alimentarios.  |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)   | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                        |
| 1228. Técnicas de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                      |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)   | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                        |
| Ciclo completo.  | 0146. Venta y comercialización de productos alimentarios.  |
| Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)<br>(Madera, Mueble y Corcho)  | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                        |
| 0542. Control de almacén.  | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                      |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Industrias Alimentarias</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>             |
| Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                   |
| 1209. Operaciones de Almacenaje.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                 |
| Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)<br>(Madera, Mueble y Corcho)   | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                   |
| 0542. Control de almacén.  | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                 |
| Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)<br>(Instalación y Mantenimiento)                               | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                   |
| Ciclo completo.  | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)      | Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)                   |
| Ciclo completo.  | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)   | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| 0146. Venta y comercialización de productos alimentarios.  | 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.                                  |
| Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)  | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| 0146. Venta y comercialización de productos alimentarios.  | 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.                                  |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)   | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| 1228. Técnicas de almacén.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                 |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>(RD 1688/2011, de 18 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)   | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.  | 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.                                  |
| Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)<br>(Madera, Mueble y Corcho)  | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| 0542. Control de almacén.  | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                 |
| Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| 1209. Operaciones de Almacenaje.   | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.                                 |
| Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)<br>(Madera, Mueble y Corcho)   | Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)                   |
| 0542. Control de almacén.  | 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria                                  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>  |   |
| Técnico Superior en Acuicultura<br>(RD 1585/2011, de 4 de noviembre)<br>(Marítimo Pesquera)  | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| 1021. Gestión medioambiental de los procesos acuícolas.  | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.                                   |
| Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)<br>(Fabricación Mecánica)                                     | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.                                   |
| Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 1797/2008, de 3 de noviembre)<br>(Vidrio y Cerámica)              | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.                                   |
| Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos<br>(RD 689/2010, de 20 de mayo)<br>(Textil, Confección y Piel)             | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.                                   |
| Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                  | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| Ciclo completo.  | 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.                                     |
| Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad<br>(RD 1395/2007, de 29 de octubre)<br>(Química)                            | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| Ciclo completo.  | 0464. Análisis de alimentos.  |
| Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)<br>(Instalación y Mantenimiento) | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| Ciclo completo.  | 0191. Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso.                                       |
| Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)<br>(Textil, Confección y Piel)  | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.                                   |
| Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)<br>(Fabricación Mecánica)    | Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Industrias Alimentarias</b>  |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio)<br>(Fabricación Mecánica) | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                                     | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria<br>(RD 451/2010, de 16 de abril) |
| Ciclo completo.<br><br>Técnico Superior en Acuicultura<br>(RD 1585/2011, de 4 de noviembre)<br>(Marítimo Pesquera)  | 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                             |
| 1021. Gestión medioambiental de los procesos acuícolas.<br>Técnico Superior en Construcciones Metálicas<br>(RD 174/2008, de 8 de febrero)<br>(Fabricación Mecánica)   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 1797/2008, de 3 de noviembre)<br>(Vidrio y Cerámica)               | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos<br>(RD 689/2010, de 20 de mayo)<br>(Textil, Confección y Piel)              | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales<br>(RD 1573/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                   | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| Ciclo completo.<br><br>Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad<br>(RD 1395/2007, de 29 de octubre)<br>(Química)  | 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                             |
| Ciclo completo.<br><br>Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)<br>(Textil, Confección y Piel)  | 0081. Análisis enológico.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)   |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)<br>(Fabricación Mecánica)     | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros<br>(RD 882/2011, de 24 de junio)<br>(Fabricación Mecánica) | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Transporte y Logística<br>(RD 1572/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                                     | 0086. Gestión de calidad y ambiental en la industria alimentaria.<br><br>Técnico Superior en Vitivinicultura<br>(RD 1688/2007, de 14 de diciembre)                           |
| Ciclo completo.   | 0084. Comercialización y logística en la industria alimentaria.  |

| <b>Informática y Comunicaciones</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                                      | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Gestión Administrativa<br>(RD 1631/2009, de 30 de octubre)<br>(Administración y Gestión)                          | Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes<br>(RD 1691/2007, de 14 de diciembre)   |
| 0440. Tratamiento informático de la información.   | 0223. Aplicaciones ofimáticas.  |
| GRADO SUPERIOR   |   |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)<br>(Electricidad y Electrónica)           | Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red<br>(RD 1629/2009, de 30 de octubre)                                      |
| Ciclo completo.  | 0371. Fundamentos de hardware.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma<br>(RD 450/2010, de 16 de abril)           |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red<br>(RD 1629/2009, de 30 de octubre)                       | 0483. Sistemas informáticos.<br>0484. Bases de datos.   |
| Ciclo completo.  | Técnico Superior en Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma<br>(RD 450/2010, de 16 de abril)  |
| Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos<br>(RD 1583/2011, de 4 de noviembre)<br>(Imagen y Sonido) | 0489. Programación multimedia y dispositivos móviles.<br>Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web<br>(RD 686/2010, de 20 de mayo) |
| Ciclo completo.  | 0483. Sistemas informáticos.<br>0484. Bases de datos.   |
| Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red<br>(RD 1629/2009, de 30 de octubre)                       |   |
| Ciclo completo.  |   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Informática y Comunicaciones</b>  |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                            | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico<br>(RD 1578/2011, de 4 de noviembre)<br>(Electricidad y Electrónica) | Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes<br>(RD 1691/2007, de 14 de diciembre)     |
| Ciclo completo.  | 0221. Montaje y mantenimiento de equipo.<br>0222. Sistemas operativos monopuesto.       |

| <b>Instalación y Mantenimiento</b>  |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  |
| GRADO MEDIO   |  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| 1176. Instalación y mantenimiento de maquinaria de frío y climatización en buques y embarcaciones.  | 0042. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción.   |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua)  | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.  |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)<br>(Electricidad y Electrónica)                                 | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| Ciclo completo.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| Ciclo completo.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.   |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización<br>(RD 1793/2010, de 30 de diciembre)   |
| Ciclo completo.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.   |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)<br>(Electricidad y Electrónica)                                 | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ciclo completo.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ciclo completo.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ciclo completo.   | 0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.<br>0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua<br>0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos.  |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua)  | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.  |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0037. Técnicas de montaje de instalaciones.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ciclo completo.   | 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos.   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Instalaciones de Producción de Calor<br>(RD 1792/2010, de 30 de diciembre)  |
| Ciclo completo.   | 0302. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas.<br>0310. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua.<br>0393. Montaje y mantenimiento de instalaciones de gas y combustibles líquidos. |
| Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)<br>(Fabricación Mecánica)   | Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0004. Fabricación por arranque de viruta.<br>0007. Interpretación gráfica.  | 0949. Técnicas de Fabricación.   |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Instalación y Mantenimiento</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                               |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua)  | Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)   |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   | 0950. Técnicas de unión y montaje.  |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Mantenimiento. Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)  |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0950. Técnicas de unión y montaje.  |
| Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas<br>(RD 177/2008, de 8 de febrero)<br>(Electricidad y Electrónica)   | Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)   |
| Ciclo completo.   | 0951. Electricidad y automatismos eléctricos.<br>0954. Montaje y mantenimiento eléctrico- electrónico.                |
| Técnico en Soldadura y Calderería<br>(RD 1692/2007, de 14 de diciembre)<br>(Fabricación Mecánica)   | Técnico en Mantenimiento Electromecánico<br>(RD 1589/2011, de 4 de noviembre)   |
| Ciclo completo.   | 0949. Técnicas de fabricación.<br>0950. Técnicas de unión y montaje.  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)   | Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero) |
| Ciclo completo.   | 0120. Sistemas eléctricos y automáticos.  |
| Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)<br>(Electricidad y Electrónica)   | Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero) |
| Ciclo completo.   | 0120. Sistemas eléctricos y automáticos.  |
| Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica<br>(RD 1177/2008, de 11 de julio)<br>(Energía y Agua)   | Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)           |
| 0349. Eficiencia energética de instalaciones.<br>0352. Configuración de instalaciones solares térmicas.   | 0124. Energías renovables y eficiencia energética.  |
| Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 219/2008, de 15 de febrero)   | Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)           |
| 0125. Configuración de instalaciones de climatización, calefacción y ACS.<br>0126. Configuración de instalaciones frigoríficas.<br>0127. Configuración de instalaciones de fluidos. | 0134. Configuración de instalaciones térmicas y de fluidos.   |
| Técnico Superior en Mecatrónica Industrial (RD 1576/2011, de 4 de noviembre)  | Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)           |
| Ciclo completo.   | 0120. Sistemas eléctricos y automáticos.  |
| Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)<br>(Electricidad y Electrónica)   | Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos<br>(RD 220/2008, de 15 de febrero)           |
| Ciclo completo.   | 0120. Sistemas eléctricos y automáticos.  |
| Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1796/2008, de 3 de noviembre)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)  | Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)                                       |
| 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.<br>0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.<br>0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.            | 0935. Sistemas mecánicos.   |
| Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados<br>(RD 1127/2010, de 10 de septiembre)<br>(Electricidad y Electrónica)   | Técnico Superior en Mecatrónica Industrial<br>(RD 1576/2011, de 4 de noviembre)                                       |
| Ciclo completo.   | 0937. Sistemas eléctricos y electrónicos.   |

| <b>Madera, Mueble y Corcho</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| <b>GRADO MEDIO</b>   |   |
| Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica<br>(RD 1687/2007, de 14 de diciembre)<br>(Fabricación Mecánica)    | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)                  |
| 0002. Mecanizado por control numérico.   | 0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble.                          |
| Técnico en Actividades Comerciales<br>Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre<br>(Comercio y Marketing)                                   | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)                  |
| 1228 Técnicas de almacén   | 0542. Control de almacén.   |
| Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)<br>(Industrias Alimentarias)  | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)                  |
| 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.  | 0542. Control de almacén.   |
| Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)                  |
| 1209. Operaciones de Almacenaje.   | 0542. Control de almacén.   |
| Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)<br>(Industrias Alimentarias)                               | Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)                  |



**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Madera, Mueble y Corcho</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.<br>Técnico en Mecanizado<br>(RD 1398/2007, de 29 de octubre)<br>(Fabricación Mecánica)  | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)   |
| 0002. Mecanizado por control numérico.<br>Técnico en Piedra Natural<br>(RD 1587/2011, de 4 de noviembre)<br>(Industrias Extractivas)  | 0545. Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble.<br>Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)  |
| 0895. Tecnología de mecanizado en piedra natural.<br>Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)<br>(Industrias Alimentarias)   | 0545 Mecanizado por control numérico en carpintería y mueble.<br>Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)   |
| 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.<br>Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento<br>(RD 1579/2011, de 4 de noviembre)  | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Carpintería y Mueble<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre)   |
| Ciclo completo.<br>Técnico en Actividades Comerciales<br>Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre<br>(Comercio y Marketing)   | 0538. Materiales en carpintería y mueble.<br>0539. Soluciones constructivas.<br>0543. Documentación técnica.<br>Técnico en Instalación y A<br>(RD 1128/2010, de 10 de septiembre) |
| 1228 Técnicas de almacén<br>Técnico en Aceites de Oliva y Vinos<br>(RD 1798/2008, de 3 de noviembre)<br>(Industrias Alimentarias)   | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.<br>Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| 1209. Operaciones de Almacenaje.<br>Técnico en Elaboración de productos alimenticios<br>(RD 452/2010, de 16 de abril)<br>(Industrias Alimentarias)  | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| 0030 Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.<br>Técnico en Panadería, Repostería y Confitería<br>(RD 1399/2007, de 29 de octubre)<br>(Industrias Alimentarias)                                | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| 0030. Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria.<br>Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento<br>(RD 1579/2011, de 4 de noviembre)  | 0542. Control de almacén.<br>Técnico en Instalación y Amueblamiento<br>(RD 880/2011, de 24 de junio)  |
| Ciclo completo.   | 0538. Materiales en carpintería y mueble.<br>0539. Soluciones constructivas.<br>0778. Planificación de la instalación.  |

| <b>Marítimo Pesquera</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>  | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)  | Técnico en Cultivos Acuícolas<br>(RD 254/2011, de 28 de febrero)  |
| Ciclo completo.  | 0706. Instalaciones y equipos de cultivo.   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)   | Técnico en Cultivos Acuícolas<br>(RD 254/2011, de 28 de febrero)  |
| Ciclo completo.  | 0706. Instalaciones y equipos de cultivo.   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)  | Técnico en Navegación y Pesca de Litoral<br>(RD 1144/2012, de 27 de julio)  |
| Ciclo completo.  | 1034. Instalaciones y servicios.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)   | Técnico en Navegación y Pesca de Litoral<br>(RD 1144/2012, de 27 de julio)  |
| Ciclo completo.  | 1034. Instalaciones y servicios.  |
| Técnico en Navegación y Pesca de Litoral<br>(RD 1144/2012, de 27 de julio)   | Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas<br>(RD 1073/2012, de 13 de julio)  |
| Ciclo completo.  | 0764. Navegación.<br>0765. Maniobra y propulsión.   |
| Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura<br>(RD 1691/2011, de 18 de noviembre)  | Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas<br>(RD 1073/2012, de 13 de julio)  |
| Ciclo completo.  | 0764. Navegación.<br>0765. Maniobra y propulsión.   |
| GRADO SUPERIOR   |   |
| Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos<br>(RD 689/2010, de 20 de mayo)<br>(Textil, Confección y Piel)   | Técnico Superior en Acuicultura<br>(RD 1585/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.<br>Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio) | 1021. Gestión medioambiental de los procesos acuícolas.<br>Técnico Superior en Acuicultura<br>(RD 1585/2011, de 4 de noviembre) |
| Ciclo completo.  | 1019. Instalaciones, innovación y sistemas de automatización en acuicultura.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Marítimo Pesquera</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>             | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico Superior en Patronaje y Moda<br>(RD 954/2008, de 6 de junio)<br>(Textil, Confección y Piel) | Técnico Superior en Acuicultura<br>(RD 1585/2011, de 4 de noviembre)                    |
| 0165. Gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.                | 1021. Gestión medioambiental de los procesos acuícolas.                                 |

| <b>Química</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Operaciones de Laboratorio<br>(RD 554/2012, de 23 de marzo)  | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)                             |
| 1249. Química Aplicada.<br>1250. Muestreo y operaciones unitarias de Laboratorio.   | 0109. Parámetros químicos.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)             | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)                             |
| Ciclo completo.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.                                      |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamientos de Agua<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)  | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)                             |
| 1564 Calidad del agua   | 0115. Tratamientos de aguas.  |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)                             |
| 1573. Calidad y tratamiento de aguas.   | 0115. Tratamientos de aguas.  |
| Técnico en Planta Química<br>(RD 178/2008, de 8 de febrero)   | Técnico en Operaciones de Laboratorio<br>(RD 554/2012, de 23 de marzo)                  |
| 0109. Parámetros químicos.  | 1249. Química Aplicada.<br>1250. Muestreo y operaciones unitarias de Laboratorio.       |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)             | Técnico en Operaciones de Laboratorio<br>(RD 554/2012, de 23 de marzo)                  |
| Ciclo completo.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.                                      |
| Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad<br>(RD 1395/2007, de 29 de octubre)  | Técnico en Operaciones de Laboratorio<br>(RD 554/2012, de 23 de marzo)                  |
| 0065. Muestreo y preparación de la muestra.   | 1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio.                                  |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico Superior en Química Industrial<br>(RD 175/2008, de 8 de febrero)                |
| Ciclo completo.   | 0191. Mantenimiento electromecánico en industrias de proceso.                           |

| <b>Sanidad</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| <b>GRADO MEDIO</b>  |   |
| Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)                            | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.                                   |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)                      | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.                                   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.                                   |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)             | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.                                   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.                                   |
| Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1796/2008, de 3 de noviembre)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos)                                    | Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)                   |
| Ciclo completo.   | 0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo.                                   |
| Técnico en Emergencias Sanitarias<br>(RD 1397/2007, de 29 de octubre)   | Técnico en Farmacia y Parafarmacia<br>(RD 1689/2007, de 14 de diciembre)                |
| Ciclo completo.   | 0020. Primeros auxilios.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Sanidad</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                           | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad<br>(RD 1395/2007, de 29 de octubre)<br>(Química) | Técnico en Farmacia y Parafarmacia<br>(RD 1689/2007, de 14 de diciembre)                |
| Ciclo completo.   | 0103. Operaciones básicas de laboratorio.   |

| <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</b>  |  |
|--|--|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                            | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>          |
| GRADO MEDIO  |  |
| Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre)                      | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 1124. Dinamización grupal.   | 0211. Destrezas sociales.  |
| Técnico Superior en Mediación Comunicativa<br>(RD 831/2014, de 3 de octubre)                                       | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0017. Habilidades sociales.  | 0211. Destrezas sociales.  |
| Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 1394/2007, de 29 de octubre)   | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0017. Habilidades sociales.  | 0211. Destrezas sociales.  |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)   | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0017. Habilidades sociales.  | 0211. Destrezas sociales.  |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)   | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.  | 0214. Apoyo a la comunicación.   |
| Técnico Superior en Mediación Comunicativa<br>(RD 831/2014, de 3 de octubre)                                       | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.  | 0214. Apoyo a la comunicación.   |
| Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género<br>(RD 779/2013, de 11 de octubre)                             | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0017. Habilidades sociales.  | 0211. Destrezas sociales.  |
| Técnico Superior en Educación y Control Ambiental<br>(RD 384/2011, de 18 de marzo)<br>(Seguridad y Medio-Ambiente) | Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia<br>(RD 1593/2011, de 4 de noviembre)  |
| 0017. Habilidades sociales.  | 0211. Destrezas sociales.  |
| GRADO SUPERIOR   |  |
| Técnico Superior en Educación Infantil<br>(RD 1394/2007, de 29 de octubre)   | Técnico en Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| 0017. Habilidades sociales.  | 1124. Dinamización grupal.   |
| Técnico Superior en Integración Social<br>(RD 1074/2012, de 13 de julio)   | Técnico en Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| 0017. Habilidades sociales.  | 1124. Dinamización grupal.   |
| Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género<br>(RD 779/2013, de 11 de octubre)                             | Técnico en Superior en Animación Sociocultural y Turística<br>(RD 1684/2011, de 18 de noviembre) |
| 0017. Habilidades sociales.  | 1124. Dinamización grupal.   |

| <b>Textil, Confección y Piel</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>             |
| GRADO MEDIO   |   |
| Técnico en Superior en Marketing y Publicidad<br>(RD 1571/2011, de 4 de noviembre)<br>(Comercio y Marketing)                            | Técnico en Confección y Moda<br>(RD 955/2008, de 6 de junio)  |
| 1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.  | 0271. Información y atención al cliente.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Calzado y Complementos de Moda<br>(RD 257/2011, de 28 de febrero)                        |
| Ciclo completo.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Confección y Moda<br>(RD 955/2008, de 6 de junio)  |
| Ciclo completo.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles<br>(RD 1591/2011, de 4 de noviembre) |
| Ciclo completo.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.  |

| <b>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</b>   |   |
|--|---|
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>                      | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| GRADO MEDIO  |   |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua) | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)                                 |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión.  | 0260. Mecanizado básico.  |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>         |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)   |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Carrocería<br>(RD 176/2008, de 8 de febrero)   |
| 1173. Procedimientos de mecanizado y soldadura en buques y embarcaciones.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)   | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.   | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)   | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.   | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.   | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)  | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.   | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1797/2008, de 3 de noviembre)   | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.   | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera<br>(RD 555/2012, de 23 de marzo) |
| Ciclo completo.   | 1210. Mantenimiento básico de vehículos.  |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)   | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)                     |
| 0453. Sistemas auxiliares del motor.  | 0742 Sistemas auxiliares del motor Diésel.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)                     |
| 1173. Procedimientos de mecanizado y soldadura en buques y embarcaciones.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)                     |
| 1172. Mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar.  | 0452. Motores.  |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua)  | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)                     |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)                     |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Electromecánica de Maquinaria<br>(RD 255/2011, de 28 de febrero)                     |
| 1308. Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.  | 0452. Motores.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| 1173. Procedimientos de mecanizado y soldadura en buques y embarcaciones.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)  | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| 0975. Circuitos auxiliares.   | 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.   |
| Técnico en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua)  | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión  | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 113/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0260. Mecanizado básico.  |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| 1172. Mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar.  | 0452. Motores.  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)               |
| 1308. Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.  | 0452. Motores.  |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)   | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)      |
| 0453. Sistemas auxiliares del motor.  | 0742. Sistemas auxiliares del motor Diésel.   |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

| <b>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</b>  |  |
|---|--|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>  |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>    |
| Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles<br>(RD 453/2010, de 16 abril)   | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio) |
| 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo.   | 0975. Circuitos auxiliares.  |
| Técnico en Redes y estaciones de Tratamiento de aguas<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y agua)  | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio) |
| 1562. Técnicas de mecanizado y unión.   | 0260. Mecanizado básico.   |
| Técnico Superior en Gestión del Agua<br>(RD 114/2017, de 17 de febrero)<br>(Energía y Agua)   | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio) |
| 1580. Técnicas de montaje en instalaciones de agua.   | 0260. Mecanizado básico.   |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio) |
| 1308. Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.  | 0452. Motores.   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio) |
| 1173. Procedimientos de mecanizado y soldadura en buques y embarcaciones.   | 0260. Mecanizado básico.   |
| Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1072/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera)              | Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio) |
| 1172. Mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar.  | 0452. Motores.   |
| <b>GRADO SUPERIOR</b>   |  |
| Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones<br>(RD 1075/2012, de 13 de julio)<br>(Marítimo Pesquera) | Técnico Superior en Automoción<br>(RD 1796/2008, de 3 de noviembre)                        |
| Ciclo completo.   | 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.  |

| <b>Vidrio y Cerámica</b>  |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>   | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b>   | <b>Módulos profesionales de diferentes títulos regulados por la Ley Orgánica 2/2006</b> |
| Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario<br>(RD 1145/2012, de 27 de julio)<br>(Transporte y Mantenimiento de Vehículos) | Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos<br>(RD 454/2010, de 16 de abril)          |
| Ciclo completo.   | 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.                                      |

**ANEXO IV**

**Convalidaciones de títulos publicados a partir de 5 de marzo de 2017**

Las convalidaciones de los títulos publicados a partir del 5 de marzo de 2017 quedan reflejadas en los reales decretos de dichos títulos, a excepción de las siguientes:

| <b>Cualquier ciclo formativo</b> | <b>Cualquier ciclo formativo</b> |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1124. Dinamización grupal.       | 0017. Habilidades sociales.      |
| 1124. Dinamización grupal.       | 1328. Atención a grupos.         |
| 0017. Habilidades sociales.      | 1124. Dinamización grupal.       |

| <b>Comercio y Marketing/Hostelería y Turismo</b>      |   |
|---|---|
| <b>Formación aportada</b>                             | <b>Formación a convalidar</b>   |
| <b>Módulos profesionales</b>                          | <b>Módulos profesionales a convalidar<br/>(Ciclo formativo al que pertenecen)</b>   |
| Ciclo completo.                                       | 0030. Operaciones y control de almacén en Industria Alimentaria.<br>(En todos los ciclos formativos en los que aparece indistintamente de la familia profesional a la que pertenezcan).   |
| Ciclo completo.                                       | 0032. Presentación y venta de productos de panadería y pastelería.<br>(En todos los ciclos formativos en los que aparece indistintamente de la familia profesional a la que pertenezcan). |
| 1610. Seguridad y calidad alimentaria en el comercio. | 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.<br>(En todos los ciclos formativos en los que aparece indistintamente de la familia profesional a la que pertenezcan).         |

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**  
**LEGISLACIÓN CONSOLIDADA**

---

| <b>Transporte y Mantenimiento de Vehículos</b>   |  |
|--|--|
| b) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de Técnico en Montaje de estructuras e Instalación de sistemas aeronáuticos (RD 74/2018, de 19 de febrero). |  |
| <b>Formación aportada</b>  | <b>Formación a convalidar</b>                  |
| <b>Módulos profesionales</b>   | <b>Módulos profesionales a convalidar</b>      |
| <b>(Ciclo formativo al que pertenecen)</b>   |  |
| 0233. Electrónica.<br>0234. Electrotecnia.<br>– Ciclo Formativo Grado Medio en Instalaciones eléctricas y automáticas. (Electricidad y electrónica).   | 1444. Instalaciones eléctricas y electrónicas. |



**ANEXO V**

**Solicitud de convalidación de módulos de formación profesional**

DATOS PERSONALES

NIF/NIE/Pasaporte ..... Nombre .....  
Apellidos .....  
Domicilio .....  
Código postal ..... Localidad ..... Provincia.....  
Tif. Fijo ..... Tif. Móvil ..... Correo electrónico .....

DATOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
O CENTRO DE FORMACIÓN COMPETENTE

Denominación .....  
Dirección .....  
Código postal ..... Localidad .....  
Provincia ..... Tif.Fijo..... Fax..... Correo electrónico.....

CICLO FORMATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO

..... (Marcar el que corresponda)  
LOGSE   
LOE

ESTUDIOS QUE APORTA (Indicar si es LOGSE/LOE/Estudios universitarios/otros)

.....  
.....  
.....

MÓDULOS PROFESIONALES QUE SOLICITA: (Se debe hacer constar el nombre  
correcto. En caso de módulos profesionales LOE, indicar el código especificado  
en el Real Decreto que establece el título)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

FIRMA DEL SOLICITANTE y FECHA

**Información relacionada**

- Téngase en cuenta que las referencias, en relación a las titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales, que se hicieran al módulo profesional de Formación y orientación laboral deberán entenderse hechas al módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I; las referencias contenidas en el articulado a las «competencias profesionales, personales y sociales» deben entenderse hechas a «competencias profesionales y para la empleabilidad»; y las referencias contenidas en el articulado al módulo de «Proyecto» pasa a denominarse «Proyecto intermodular», según establecen las disposiciones adicionales 3, 6 y 7 del Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo. [Ref. BOE-A-2024-10685](#)

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.